Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 14

PRESUPUESTO NACIONAL PERÍODO 2015 - 2019

Reunión celebrada el día 23 de setiembre de 2015

(Asisten el señor ministro y el señor subsecretario de Relaciones exteriores y asesores)

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 11)

——La Comisión da la bienvenida al señor Rodolfo Nin Novoa, ministro; al embajador José Luis Cancela Gómez, subsecretario; al señor Laureano Bentancour, asesor del ministro; al embajador Bernardo Greiver, Director General de Secretaría; a la embajadora Laura Dupuy, Directora General para Asuntos Técnico Administrativos; al embajador Jorge Muiño, Director General para Asuntos Consulares y Vinculación; al embajador Santiago Wins, Jefe de Gabinete del ministro de Relaciones Exteriores; al ministro Fernando Sandin Tusso, Jefe de Secretaría de la Dirección General de Secretaría; a la ministra consejera Patricia Benítez, Jefa de Secretaría de la Dirección Técnico Administrativos; a la contadora Liliana Zuppardi, Directora de Financiero Contable; al doctor Jorge Seré Sturzenegger, director de Relaciones Institucionales; a la señora Beatriz Cortacero, subdirectora de Financiero Contable; al contador Hugo Caussade, subdirector de Asesoría de Organización y Métodos, y al doctor Augusto Montes de Oca, encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Los recibimos con sumo gusto, sabiendo que sus aportes serán insumos indispensables a la hora de discutir el articulado del Inciso.

También nos acompañan de la OPP la señora Susana Yakes, la economista Ana Laura García y el señor Kenneth Strongitharm; de la Contaduría General de la Nación la señora María Rosa Fernández y el contador Raúl Assandre; y de la UPN las señoras Nancy Clavijo y Noemi Dollenarte.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Es un gusto volver a esta Casa, sentado de este lado en esta oportunidad; estuve muchos años del otro lado y siempre me ha parecido una experiencia muy importante esta manera de relacionarse estos dos Poderes del Estado, que tienen mucho en común y, a su vez, autonomía. Ustedes ejercen el control de lo que se hace en el Poder Ejecutivo.

Este es un Inciso pequeño. Nosotros venimos a presentar veintiún artículos del propio Inciso y uno del Inciso 24, "Diversos créditos", que está vinculado al dragado del río Uruguay.

Tal como se ha dicho en muchas oportunidades, los presupuestos son la expresión financiera de un plan de desarrollo estratégico, en este caso, del Ministerio de Relaciones Exteriores. A mí me gustaría pasar a describirlo someramente, a los efectos de ver esa coherencia entre lo que nosotros nos planteamos como proyecto de desarrollo o plan estratégico y los números que lo soportan.

El propósito de contar con un plan estratégico quinquenal es presentar en forma clara los objetivos del Ministerio de Relaciones Exteriores y ofrecer un marco de referencia para la elaboración de los planes de trabajo de nuestras representaciones en el exterior, en línea con las prioridades establecidas por el Gobierno nacional, a fin de representar a nuestro país en el exterior; defender los intereses nacionales y de nuestros compatriotas; negociar con los gobiernos extranjeros; informar sobre el acontecer nacional e internacional;

planificar, dirigir y ejecutar la política exterior; fomentar las relaciones amistosas, y desarrollar las relaciones políticas, económicas, sociales, culturales, consulares, científicas y de cooperación, así como la asistencia al compatriota y la vinculación con las comunidades uruguayas en el mundo.

Estas funciones generales se articulan y actualizan desde el ministerio a partir de los objetivos estratégicos de carácter nacional, como ser la contribución al desarrollo nacional y la agenda social, a través de la promoción integral del Uruguay en el mundo. De esta forma, a través de este plan estratégico se identifican, en el contexto de un escenario internacional dinámico, los desafíos y oportunidades que deberá asumir el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como los grandes objetivos planteados y los resultados esperados.

En ese sentido, hemos realizado una evaluación de recursos existentes para identificar fortalezas y debilidades de nuestras representaciones en el exterior y su coordinación con la Cancillería, con el objetivo central de maximizar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles y obtener mejores resultados. A su vez, se han identificado necesidades clasificadas en distintos grados de prioridad y se proponen acciones concretas a modo de sugerencias de acción.

Asimismo, se hace una proyección de posibles escenarios, presentándose distintas alternativas en respuesta a los mismos. La dinámica del contexto internacional requiere la constante revisión y actualización del presente plan que, en definitiva, es un documento vivo. En ese sentido, cabe señalar que la Cancillería cuenta con un grupo de funcionarios altamente capacitados, diplomáticos, profesionales y administrativos que se caracterizan por un alto grado de profesionalismo y dedicación, que están en condiciones de asumir el liderazgo de la dimensión internacional del Uruguay. En consecuencia, otro de los objetivos prioritarios para la presente gestión es el fortalecimiento del servicio exterior y demás escalafones mediante el incremento de las capacidades de gestión de la Cancillería.

En cuanto al escalafón diplomático, se trata de un grupo de profesionales compuesto por unos trescientos veinte funcionarios del Servicio Exterior en un total de seiscientos trece funcionarios de todo el Inciso, que ingresan y ascienden exclusivamente a través de concursos de oposición y méritos. En más del 95% de los casos con títulos universitarios, manejan varios idiomas y, a lo largo de toda su carrera, desarrollan una formación continua, que les permite responder a las cambiantes demandas del escenario internacional. A su vez, se cuenta con los escalafones de personal especializado, que brindan apoyo específico y cumplen una importante función para facilitar el alcance de los objetivos de política exterior.

La estructura de la Cancillería fue diseñada en la década del setenta, manteniéndose prácticamente la misma cantidad de funcionarios diplomáticos para cubrir una amplia agenda internacional que se ha multiplicado en intensidad y desafíos, contando hoy en día con numerosos y complejos temas que requieren de un trabajo de coordinación y articulación constantes. En un contexto de globalización e inestabilidad, caracterizado por la volatilidad política y económica, entidades no estatales, deterioro del rol de los Estados en algunas zonas -especialmente, en Medio Oriente y en países de África-, problemas de gobernanza nacional e internacional, conflictos intraestatales con fuerte involucramiento de vecinos y potencias, los asuntos del medio ambiente, el creciente desarrollo de la economía digital, los servicios y la tecnología de la información aplicadas en el trabajo y el comercio internacional se requiere fortalecer la flexibilidad y adaptabilidad a la que se deberá ajustar nuestra política exterior, dentro de sus parámetros tradicionales y en el entendido de que la inserción internacional de nuestro país es un elemento históricamente ligado a la viabilidad nacional.

En ese sentido, resulta fundamental la búsqueda de grandes consensos nacionales en política exterior, fortaleciendo el rol coordinador de la Cancillería en la materia de su competencia, lo que particularmente representa un alto desafío ante la membresía en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que, sin duda, va a marcar la agenda internacional del país en los próximos años. Este es un hito importante para Uruguay, para la Cancillería. Aspiramos a que en este aspecto haya fuertes y grandes consensos, porque nos va a tocar ser miembros de un organismo altamente complejo, con toma de decisiones permanentes, diarias, que afectan a mucha gente. Esperamos que allí la posición de Uruguay sea, precisamente, eso: la posición de Uruguay.

Por su parte, la red de representaciones diplomáticas, oficinas consulares y misiones ante organismos internacionales, está compuesta por cincuenta y cuatro embajadas, treinta consulados generales a cargo de funcionarios de carrera, siete a cargo de cónsules honorarios, cincuenta y ocho consulados de distrito a cargo de funcionarios de carrera y ciento veinte a cargo de cónsules honorarios, que no nos cuestan absolutamente nada y que son una gran ayuda para los compatriotas que en el exterior tienen alguna dificultad. Muchos de ustedes habrán sabido, por lo menos de una situación, en la que la presencia de un cónsul honorario -que,

quizás, no sepa quién es José Gervasio Artigas- ha resultado muy útil a un compatriota cuando, por ejemplo, se enfrenta a dificultades porque le robaron o perdió los documentos. En esa situación, un compatriota puede acudir a estas personas, que no le cuestan nada a Uruguay, porque se hacen cargo del alquiler de la oficina, de la secretaría y de todos los gastos que una representación implica, y solucionan estos problemas. La verdad es que en esos casos se puede aquilatar la importancia de estas representaciones de cónsules honorarios. Por supuesto que tenemos muchos cónsules honorarios, pero están al servicio de los compatriotas que tienen dificultades en el exterior. También tenemos doce delegaciones ante organismos internacionales, que constituyen un recurso de valor especial para el cumplimiento de los objetivos transversales. De manera que, en total, Uruguay tiene noventa y dos oficinas diplomáticas, exceptuando a los ciento veinte cónsules honorarios, que se hacen cargo de sus oficinas.

Uno de los objetivos centrales que debemos destacar es continuar estableciendo relaciones estratégicas con socios internacionales claves y relaciones amistosas y de cooperación con todos los países, en base a los valores que caracterizan nuestra política exterior, que son la defensa y promoción del derecho internacional público, el universalismo, la solución pacífica de las controversias, la no intervención en los asuntos internos de otros Estados y la defensa y promoción de los derechos humanos y la democracia. De esta manera, nuestro país continuará promoviendo el fortalecimiento del multilateralismo como la mejor forma de hacer frente a una serie de desafíos globales que requieren de la cooperación y el entendimiento entre todas las naciones, promoviendo el alcance de los objetivos del desarrollo sustentable. En ese sentido, el papel de Uruguay como contribuyente de bienes públicos internacionales o globales, mantenimiento de la paz y seguridad internacional, contribuyente de tropas en las organizaciones de misiones de paz, apoyo al desarme y compromiso con la temática del cambio climático, hacen que nuestro país se desataque por su rol de proveedor de soluciones a amenazas globales.

En lo que refiere a la inserción económica comercial, es importante hacer una evaluación crítica de ese multilateralismo que defendemos -económico, actual- y replantear la inserción económico-comercial de nuestro país, sin renegar del principio de multilateralismo, pero a través de una actitud proactiva en materia de inserción, conforme a las nuevas modalidades de negociación, es decir, acuerdos entre bloques o países con bloques, búsqueda de modalidades bilaterales, realistas, innovadoras, manteniendo, a la vez, una participación activa en todos los procesos, inclusive, en aquellos en los que somos observadores.

Asimismo, en este quinquenio, el foco de trabajo de la Cancillería se centrará en apoyar el crecimiento económico a través de la mejora del intercambio comercial, apuntando a la diversificación de mercados y origen y destino de las inversiones. Se priorizará el relacionamiento con los Brics y regiones con las cuales tenemos una asignatura pendiente, como lo son el continente africano y los países del sudeste asiático, al mismo tiempo que trataremos de mantener y expandir los mercados tradicionales.

Se aspira a que la Cancillería tenga, en el marco de la cooperación que mantiene con las distintas agencias gubernamentales, empresarios y sociedad civil, un rol articulador en lo atinente al crecimiento del comercio internacional.

A tales efectos, el Gobierno está firmemente comprometido con el fortalecimiento y renovación de los procesos de integración regional, particularmente, el Mercosur, siendo nuestro objetivo continuar trabajando con nuestros socios para integrarnos de manera eficiente al mundo, obtener mayores beneficios de crecimiento económico y la estabilidad política de nuestra región. Claro que esto tiene dificultades, pero no nos rendiremos ante ellas y seguiremos trabajando con ese objetivo.

A su vez, desde el papel de observador en la Alianza del Pacífico -Uruguay tiene acuerdos comerciales con todos esos países, además de tener un tratado de libre comercio con México-, impulsaremos acciones de facilitación, de comercio, fomento de Pymes y participación empresarial en el esquema.

También bajo ese objetivo central de la integración regional, en el marco del ejercicio de la presidencia pro témpore de Unasur, nuestro país ha buscado consolidar los avances registrados y reducir las asimetrías existentes en una región que todavía presenta grandes disparidades.

Por otra parte, cabe destacar los avances en el proceso de acercamiento del país a la OCDE -hemos ingresado en el Comité de Desarrollo de la OCDE- y las mejoras en transparencia, que requieren un mayor seguimiento de su amplia agenda, articulada desde la Cancillería.

La Cooperación Internacional para el Desarrollo, como un instrumento de política exterior requiere seguir trabajando para recibir el apoyo técnico, especializado y financiero de la comunidad internacional. Hemos perdido la condición de país receptor de cooperación, precisamente, por nuestra renta media alta o alta, de más de US$ 15.000. Eso nos ha traído algunos perjuicios, no solamente en esta materia de cooperación, sino que, por ejemplo, con Europa, hemos perdido el Sistema Generalizado de Preferencias, lo cual nos ha afectado mucho. Tenemos algún ejemplo para citar al respecto.

La estrategia requerirá la identificación de las prioridades, de las capacidades y oportunidades en el campo de cooperación sus-sur y triangular, además de la articulación con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional. En ese sentido, se continuará asumiendo nuestra nueva condición como oferente de cooperación internacional, pero desde la incorporación de la dimensión política en el diseño de su estrategia. Para ello es necesaria la consolidación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, que desde la perspectiva de una política pública moderna maximice la articulación de los actores públicos involucrados en la cooperación internacional. Desde una perspectiva integral, la cooperación internacional debe estar firmemente alineada con la estrategia de desarrollo nacional, teniendo como desafío los medios de implementación de los objetivos del desarrollo sustentable. El desarrollo de un programa de ayuda a la asociación para el desarrollo de Uruguay con terceros países será un objetivo central de la política exterior para lo cual las acciones se centrarán, como en África, con miras a la profundización de los vínculos de comercio e inversión con ese continente.

El apoyo a los compatriotas en el exterior y su protección ante situaciones de emergencia continúa siendo una prioridad para la cual se están fortaleciendo las herramientas de trabajo de nuestros consulados. Es desde allí que se desarrollan las relaciones más estrechamente relacionadas con la protección de nuestros compatriotas, que abarcan desde la expedición de documentación de viaje e identificación, prestación de ayuda o asistencia, realización de consulados móviles, trasladando el consulado al ciudadano, hasta el repatrio en situaciones de indigencia, entre otras acciones. Con el objetivo de actualizar la gestión consular y fortalecer el vínculo de los uruguayos en el exterior, se procurará continuar en esta área con el desarrollo de una gestión basada en la simplificación administrativa, en la modernización tecnológica y en el trabajo cotidiano, en una perspectiva de derechos. En este sentido, la dimensión de la frontera representa un especial desafío, puesto que los problemas requieren una gestión conjunta y coordinada en áreas tales como la educación, la salud y el empleo. La frontera como espacio diverso y complejo requiere especial atención de nuestra política exterior puesto que los problemas necesitan una gestión conjunta y coordinada con nuestros vecinos en áreas de cooperación transfronteriza tales como el desarrollo económico, salud, educación y gobernanza integrada. La integración transfronteriza se expresa también en un prolífico entramado institucional de comisiones mixtas, comités de integración, comités de frontera, comisiones binacionales, entre otros, que constituyen un privilegiado espacio para el desarrollo de iniciativas y proyectos comunes. Impulsar el desarrollo de una diplomacia cultural activa con el objetivo de promover en el exterior los valores que nutren nuestra identidad debe transformarse también en una herramienta que contribuya al afianzamiento del prestigio de nuestro país y a la consolidación de la dimensión cultural como parte de nuestra marca país, generando una imagen positiva del Uruguay a nivel internacional que sirva también a la estrategia de inserción comercial. Esto requiere redefinir la función cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores y enfocarse en los contactos de uruguayos en el exterior para que sean agentes efectivos de la promoción de la cultura nacional y proyectar una cultura nacional de calidad.

Por último, para asegurar la adecuada respuesta a una serie de nuevos temas en la agenda internacional, se requiere adecuar la estructura para atender los desafíos globales de la agenda internacional, tales como el cambio climático, energía, educación, salud, terrorismo internacional, crimen organizado, narcotráfico, etcétera.

Con estos principios generales es que nosotros hemos confeccionado estos 21 artículos del Inciso, que van desde el 239 hasta el 259, y un artículo del Inciso 24 que está vinculado a la provisión de fondos para el dragado del Río Uruguay.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Damos la bienvenida al Canciller y a la delegación que lo acompaña.

Luego de su primera intervención, me gustaría hacer algunas preguntas al señor Canciller que no están referidas al articulado sino a cuestiones que tienen relación con lo presupuestal o, por lo pronto, con

decisiones de carácter presupuestal o estratégicas que pueden llegar a ser en algún momento producto de erogaciones del erario.

La primera de ellas está relacionada con el despliegue territorial de nuestras embajadas. En ese sentido, deseo saber si el Ministerio de Relaciones Exteriores está pensando abrir embajadas en algún otro país durante el quinquenio, producto de que estableció como un eje estratégico el fortalecimiento de la presencia nacional en África y en el Lejano Oriente. Como consecuencia de ello, me gustaría saber si está pensando en el cierre de embajadas en algunos países donde la presencia nacional ha dejado de ser estratégica y, quizás, sustituir dicha presencia con la participación en organismos internacionales ubicados en los mismos continentes donde se encuentran esas embajadas.

En el marco del plan estratégico que recién nos relataba, la segunda pregunta refiere a la reubicación de funcionarios diplomáticos, según la política que se pretende llevar adelante. Por ejemplo, hay países, como China, que quizás necesiten mayor presencia de funcionarios diplomáticos. Me gustaría que nos informara cuántos funcionarios hay hoy desplegados en este país. Me consta que Uruguay tiene la embajada en la capital y dos consultados: uno en Shanghai y otro en Hong Kong. Desearía conocer un poco más sobre ese despliegue.

En el articulado consta una transformación tremendamente positiva: el abandono de aquella idea que combatimos que fue la creación de los embajadores itinerantes y la incorporación a estos a la carrera funcional. Me parece una medida muy inteligente y ampliamente compartible. Entonces, de los embajadores que hoy se encuentran en el exterior, me gustaría conocer cuántos son funcionarios de carrera, cuántos de particular confianza del Gobierno, y si se piensa aumentar unos u otros. En relación a esto, también quiero saber en dónde se pretende llevar adelante esos cambios.

Por otro lado, una de las líneas centrales del ejercicio del Gobierno, que en general compartimos, es el multilateralismo y la posibilidad de fortalecer acuerdos de libre comercio de cualquier tipo con diferentes bloques del mundo. En ese sentido, ¿dónde se está pensando llevar adelante y qué estrategia de carácter diplomático se piensa desarrollar? Evidentemente, estas cosas tienen una complejidad en el aumento del personal diplomático y de la contratación de lobbistas en esos países para poder llevar adelante una tarea de fuerte presencia de Uruguay, haciendo lobby para aumentar la posibilidad de esos acuerdos. Siempre pongo como ejemplo lo que me contaba uno de los principales estudios de lobbistas en Washington en ocasión de la negociación que Chile llevó adelante con los Estados Unidos para la posterior firma del tratado de libre comercio. Aquel país contrató más de 150 lobbistas para hacer cabildeos. No hablo de Washington -que quizás a alguno le pueda traer erisipela- ni de la posibilidad de un tratado de libre comercio con ese país, pero sí, en la medida en que se está trabajando sobre estrategias del multilaterialismo comercial y, fundamentalmente, en la posibilidad de acuerdos de libre comercio con nuevos países, si eso se condice con una estrategia de aumento de personal diplomático e inversiones que están pensadas en focalizar en esos espacios la atención de nuestro país.

La siguiente pregunta está relacionada con el plan de inversiones. El Uruguay tiene una serie de embajadas en el mundo que son residencias y oficinas muy importantes. Por ejemplo, la residencia que tenemos en Argentina, en Francia y así en otros países. Deseo saber si, a través del plan de inversiones, se está pensando adquirir nuevas propiedades, y si hay un plan de mantenimiento de las que ya tenemos. Me consta que el mantenimiento de algunas de ellas es de muy alto costo, pero por una cuestión de dignidad nacional es necesario que se realice. En ese sentido, también nos gustaría que el señor ministro o quienes lo acompañan en su delegación hicieran algún comentario.

Finalmente, en el período pasado, hubo artículos en el presupuesto que permitieron la salida al exterior no solo de personal diplomático sino también de profesionales, lo que llevó a un debate al respecto. En consecuencia, quisiéramos conocer algún comentario del señor ministro, si se pretende seguir adelante con esa política o se va a cambiar.

SEÑOR AYALA (Mario).- Hemos escuchado con beneplácito la presentación del señor ministro, quien decía que el Ministerio, dentro de su plan estratégico, tiene planteado llevar adelante acciones para desarrollar algún tipo de política de frontera. Está presente el señor diputado Silvio Ríos, de mi departamento, preocupado también por esta situación. Sabemos de los planteos que ha recibido el Ministerio, el Poder Ejecutivo, de los actores de la sociedad de la frontera, básicamente con Brasil. Hoy esto está más vigente que nunca frente al escenario adverso que vivimos, por el impacto que ha causado la situación económica en

Brasil y lo que esto conlleva para el comercio de frontera. El señor ministro es un hombre de frontera y conoce bien esa situación. Esto requiere acciones concretas, puntuales, para resolver esa gran diferencia que hay y que tanto perjuicio genera al comercio, pero que también tiene un potencial muy grande en la medida en que se puedan conjugar esfuerzos para llevar adelante cooperaciones en diferentes áreas.

Concretamente, quisiera saber si hay un plan, una estrategia, un cronograma, algún programa para articular ese tipo de política y cuál es la planificación que en ese sentido está haciendo el Ministerio.

SEÑOR LAFLUF HEBEICHA (Omar).- Apoyo totalmente lo que decía el señor diputado Ayala con respecto a los pasos de frontera y al trabajo de integración.

En el período pasado se hizo un trabajo que hay que seguir profundizando. Nuestros pasos de frontera son tremendamente importantes. En Río Negro, por ejemplo, sufrimos un desastre en el paso de frontera con Argentina. Hace tres años que se está trabajando en un proyecto que no necesita dinero del Estado. Se trata de una concesión de obra para remodelar los tres pasos de frontera -Chuy, Paysandú y Fray Bentos- y ya hay seis empresas interesadas. Días pasados preguntamos al señor ministro de Defensa Nacional por este tema y nos respondió que ya se estaba por hacer la licitación.

En el período pasado se creó el Comité Binacional Hidrovía del Río Uruguay, por el problema de Botnia. Los intendentes argentinos y uruguayos nos juntamos en ese comité que tiene un nombre de mucho vuelo pero que no es más que la integración de los pueblos de frontera. Esa es la verdadera integración, y no nos mueve nadie; lo demás son acuerdos comerciales. Aparte de la integración que logramos, gracias a la intervención del gobernador de Entre Ríos, señor Sergio Urribarri, terminamos hablando hasta con la presidenta argentina y se formó un equipo de trabajo excelente con intendentes de ambas orillas. Uno de los grandes proyectos integracionistas que teníamos, que se llevó a la Corporación Andina de Fomento -ahora Banco de Desarrollo de América Latina-, fue la instrumentación de los planes de tratamiento de desagües cloacales al río Uruguay, que es el principal problema de impacto ambiental que hay.

No sé si estos temas corresponden a la Cartera, pero es importante trabajarlos al igual que el de los pasos de frontera.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Voy a comenzar respondiendo la pregunta del señor diputado Penadés vinculada a los embajadores políticos.

Como ustedes saben, por vía de decreto el número de embajadores políticos pasó de diez a veinte, y casi todos los cargos se llenaron en el período anterior. En este presupuesto se eliminan los cinco cargos de embajadores itinerantes y se incorporan a la carrera funcional para permitirnos movilidad en la estructura diplomática, lo que es absolutamente necesario por el incremento exponencial que ha tenido la actividad internacional en el mundo, y Uruguay no es ajeno a ello.

Hoy tenemos doce embajadores políticos. Nuestra idea es modificar la ley del estatuto del funcionario diplomático que data de 1974 e incluir un número tope de embajadores de carácter político, que son necesarios -no hay que negarlo-, que estará entre los diez y los quince. Me parece que eso da seguridad política y permite a los futuros gobiernos tener ese margen de maniobra que se precisa.

Nosotros apostamos a que la dirección de la Cancillería esté integrada por funcionarios de carrera. Se trata de diplomáticos de alta experiencia, muy valiosos, que tienen un régimen de movilidad especial, ya que cuando cumplen el bienio tienen que salir, porque vuelven los otros. Ese es un gran desafío que asumí. Todos estos excelentes colaboradores que tengo -lo digo con total franqueza y satisfacción- se me van a ir dentro de dos años y recuperaré otros que vienen del exterior. Nuestra intención es cumplir con esa vocación que tenemos de lograr un funcionario público de carrera, dedicado exclusivamente, que ascienda por concurso y que la meritocracia sustituya a la antigüedad. No se puede ascender solo por antigüedad, aunque la experiencia es un mérito que, por cierto, vale.

Concretamente, hoy tenemos doce embajadores y nuestra intención es bajar ese número. Eso está reflejado en el presupuesto con la eliminación de cinco cargos de embajadores itinerantes. Reitero que con una nueva ley del estatuto del funcionario diplomático, que va a ingresar al Parlamento, vamos a fijar un número tope de embajadores de carácter político. Esto es una primicia.

Tenemos 19 representaciones en las Américas, 17 en Europa, 13 en Asia, 1 en Oceanía y 3 en África. Pensamos abrir una embajada en Adís Abeba, capital de Etiopía y sede de la Unión Africana. África está compuesta por 54 países que tienen una importancia estratégica. Desde el punto de vista político, son 54 votos en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Son países que para nosotros tienen una importancia económica, porque aunque nuestro comercio es incipiente y minoritario mantenemos cierto vínculo comercial con ellos. Uruguay vende por un valor de US$ 300.000.000 anuales a los países de África, fundamentalmente productos del mar. En estos momentos tenemos un grave problema -fue una de las causas del cierre de Fripur, que quedó con las bodegas llenas de pescado- porque en Nigeria hubo una disposición del Banco Central por la cual se daban divisas solamente para algunos productos, entre los cuales no estaba incluido el pescado. En estos momentos en Nigeria no hay gobierno; no hay con quién hablar. El gobierno se va a formar a fines de setiembre o primeros días de octubre. Nuestra industria ictícola quedó muy sacrificada.

Tenemos embajadas en Sudáfrica, en Angola y en Egipto. Vamos a abrir una en Adís Abeba, para tener contacto con todos los embajadores del resto de los países de África. Como saben, Adís Abeba es como la Bruselas de África. También tenemos la posibilidad -como ya lo hemos dicho en el Senado- de abrir embajadas compartidas con otros países latinoamericanos, fundamentalmente con Chile, que inclusive ya tiene un modelo de participación. Ello se debe a que África es un país muy caro. Ayer me contaba un embajador que cuando volvía de Egipto le cobraron US$ 90 por un refresco y un sándwich. El alquiler de la residencia de la embajada en Luanda nos sale aproximadamente US$ 20.000 por mes. Es un continente caro. Entonces, esta idea de compartir embajadas -únicamente desde el punto de vista físico, porque tendríamos entradas diferentes-, me parece que es moderna, puede abaratar costos y permitir acciones comunes con otros países similares a nosotros.

Las embajadas concurrentes son setenta y cuatro: nueve en América, treinta y cinco en Europa, diecisiete en Asia, tres en Oceanía y diez en África. Quiere decir que las tres embajadas que tenemos en África concurren a diez países más.

Por otra parte, estamos trabajando en un acuerdo de libre comercio con el Mercosur y otro con la Unión Europea. En el día de ayer el subsecretario estuvo reunido con los ministros de Relaciones Exteriores de los otros tres países, discutiendo el carácter de la oferta que le vamos a hacer a la Unión Europea en los próximos meses. Uruguay ha hecho una propuesta muy interesante. Argentina está en un proceso, que llaman de reindustrialización, a través del cual protegen mucho su industria. Como saben, la canasta de bienes se va desgravando por año. A los dos años hay que desgravar un grupo de bienes, a los cuatro otro grupo, y así sucesivamente, a los ocho y a los quince años. Argentina está proponiendo a la Unión Europea una modalidad en la canasta de bienes a los quince años, con un período de carencia de siete años, porque la desgravación es lineal y progresiva. Argentina introduce esta variante de siete años de período de carencia, lo que hace que en ese momento empiece a desgravar el 25% de los productos de la canasta de quince. Si bien esa oferta ha mejorado, esto va a constituir una dificultad importante, porque cualquier acuerdo de libre comercio tiene que satisfacer las expectativas que se plantean. Un acuerdo de libre comercio es considerado como tal cuando el 90% de los bienes y servicios están desgravados.

Aquí tenemos al embajador Bernardo Greiver, quien negoció el acuerdo de libre comercio con Israel y con México, y se llegó a esos volúmenes de desgravación. El primer objetivo es la Unión Europea. Estamos muy preocupados por lo que hacen los otros países, ya que tenemos acceso a 178 mercados. El problema no es de acceso. No hay ningún tratado de libre comercio que se pueda hacer si no supera los acuerdos fitosanitarios. Eso está claro. Podemos tener todos los acuerdos que queramos, pero si no se superan los aspectos sanitarios los acuerdos no funcionan.

Como dije, tenemos acceso a 178 mercados, pero queremos mejorar las condiciones de esos accesos. El Uruguay paga US$ 660.000.000 por año de aranceles para entrar a esos mercados. Un país que produce alimentos para treinta millones de personas con inocuidad, con seguridad alimentaria, con certeza y con responsabilidad tiene que pagar para entrar a esos mercados. Por tanto, Uruguay va a introducir el concepto de seguridad alimentaria en esos tratados de libre comercio. Entonces, hacemos un tratado de libre comercio y les damos estos bienes, pero la seguridad alimentaria y la inocuidad, que es un bien que se está defendiendo con mucha fuerza en todas partes del mundo, tiene que ser un elemento a favor de aquellos países que la ofrecen.

Nos preocupa lo que hacen otros países. Nueva Zelanda y Australia han firmado un acuerdo de libre comercio con China. Nosotros y ellos somos proveedores de alimentos, básicamente de carne, leche en polvo descremada y entera, y alguna cosa más. Se trata sobre todo de bienes agropecuarios, que todavía son la base de nuestra economía.

Cuando el acuerdo entre China y Australia esté en su máximo desarrollo, es decir que esté totalmente en vigencia, Australia va a pasar de vender US$ 800.000.000 de carne a US$ 11.000.000.000. Entonces, la forma en que se mueven los otros jugadores es muy importante para el Uruguay. Por eso tenemos que estar atentos a esas cosas, porque entran sin aranceles y están más cerca que nosotros. Por lo tanto, los fletes y los seguros son más baratos. La situación se torna muy riesgosa. ¿Por qué un importador chino habría de comprar carne o leche descremada, entera en polvo a los uruguayos si puede comprarla sin aranceles y pagando menos flete a Australia o a Nueva Zelanda? Dentro de dos años Nueva Zelanda va a entrar con leche en polvo descremada y entera con arancel cero, mientras nosotros pagamos el 16% para entrar con leche en polvo.

Esas son las cosas que el Uruguay tiene que mirar. No es tanto el afán de salir a hacer tratados de libre comercio como si fuera una moda sino porque es una necesidad. Si no hacemos estas movidas y buscamos estos beneficios de acceso al mercado, otros van a ocupar nuestro lugar, y nosotros vamos a quedar en situaciones muy desventajosas para tener un ingreso de divisas que nos permita aplicar las políticas que queremos.

Desde el punto de vista de los acuerdos comerciales, somos observadores de la Alianza del Pacífico, conformada por cuatro países: Chile, Perú, Colombia y México. Con los tres primeros tenemos Acuerdo de Complementación Económica, Nº 58, Nº 59 y Nº 60, y una cantidad de productos desgravados. Con México tenemos un tratado de libre comercio, liso y llano. En consecuencia, me parece que puede haber una convergencia del Mercosur hacia la Alianza del Pacífico.

Nos piden que miremos a la región. Muy bien, miremos la región. Estamos para mirar la región, pero lo que nos queda de la región, después de haber entrado Bolivia al Mercosur, con todo el proceso que eso requiere, es Chile, Perú, Colombia y Ecuador. Este último acaba de firmar un tratado con la Unión Europea y de incrementar sus barreras arancelarias, ya que la Organización Mundial del Comercio permite que algunos países que tienen dificultades en la balanza de pagos puedan defender sus producciones. Para entrar en Ecuador con carne hay que pagar el 45% de aranceles. Entonces, defendemos la unidad latinoamericana y la queremos, pero cada cual atiende su juego.

En consecuencia, estamos mirando estas cosas con el mayor pragmatismo posible. Tenemos posibilidades de hacer algunos acuerdos con el EFTA, que comprende cuatro países europeos que no están en la comunidad económica: Suiza, Liechtenstein, Islandia y Noruega. Son países de alta renta, pero los suizos defienden a sus productores lecheros, con la vaca lechera en el medio de la montaña, y quieren mantener su estilo de vida. No están en la Unión Europea porque son muy proteccionistas. No sé si les venderemos leche o carne.

El Mercosur, por su parte, tiene acuerdos con los países del sur de África, con Israel, con la Autoridad Palestina y 450 líneas arancelarias con India. Esos son los acuerdos que tiene el Mercosur que, con todo respeto, no mueven la balanza en forma decisiva en el comercio internacional. Mientras otros países y otros bloques se mueven para un lado y para el otro, se juntan, se dan preferencias, desgravan aranceles y hacen un comercio mucho más fluido, nosotros estamos afuera.

Es verdad que en esta Presidencia pro témpore del Mercosur ha habido acercamientos importantes, como a Japón y al EFTA. Se ha comenzado a conversar, así que podemos decir que las negociaciones están naciendo. Con el Mercosur tenemos las dificultades que todos conocemos, pero me parece que ante la necesidad de tener un mayor comercio podremos llegar a un acuerdo con la Unión Europea.

Ayer el subsecretario estuvo en Paraguay hablando de estas cosas y concretando algunos números. Uruguay hace una oferta interesante, Argentina no tanto y Brasil quiere negociar. En definitiva, hay tres países que quieren seguir adelante para hacer una presentación de ofertas en setiembre u octubre para ese tratado de libre comercio.

En cuanto al mantenimiento de inmuebles, nosotros tenemos una partida para ese fin. En el período anterior se vendió el local de la embajada en Buenos Aires. La ley establece que el producido de la venta de bienes

inmuebles de la Cancillería se destine únicamente a la compra o arrendamiento de oficinas en otros lugares. Estamos tratando de conseguir un inmueble en la República Argentina, lo que es bastante complejo. En Argentina es difícil que alguien venda algo, entre otras cosas porque hay un impuesto a la venta del 35%. Habíamos detectado un inmueble que era perfectamente decoroso y muy adecuado para la embajada, pero a último momento decidieron no vender. Buscamos todas las maneras de comprarlo, pero al final hasta dejaron de contestarnos las llamadas; no querían venderlo y no lo vendieron. Ahora tenemos otro inmueble en vista, y la negociación está bastante adelantada. Es un inmueble importante, con algunas dificultades, pero está de acuerdo con la importancia que tiene Argentina para nosotros. La presencia de Uruguay allí tiene que ser importante desde el punto de vista de lo simbólico, ya que nunca romperemos relaciones.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Me gustaría que el señor ministro profundizara sobre la política de inversiones de la Cancillería en otros destinos y explicara si se piensa comprar otros edificios en este quinquenio. Asimismo, quisiera saber si se fortalecerá algunas embajadas estratégicas con personal diplomático. Puse el ejemplo de China, pero sería bueno escuchar algún comentario sobre India y sobre la necesidad de ver si en Oceanía, donde creo que tenemos embajada en Australia, no sería oportuno fortalecer la presencia uruguaya en Nueva Zelanda. A su vez, me gustaría saber si se está pensando cerrar algunas embajadas en países en los que ya no se justifique estar presentes.

Por último, con relación al planillado, en el Programa Nº 480, para el Proyecto Nº 972, relativo a informática, se destinará US$ 1.000.000 en el quinquenio. A su vez, para el Proyecto Nº 973 se destinarán, en el quinquenio, US$ 3.300.000. Me interesa saber cuáles son las inversiones previstas en informática -seguramente centrales y fundamentales- y las que se piensa desarrollar con estos US$ 3.300.000.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El Senado acaba de dar la venia para el nombramiento del nuevo embajador en China, que es un hombre joven, de carrera, muy formado, como todos los que tenemos en la Cancillería.

China es un destino difícil, por cuestiones idiomáticas y culturales, pero es muy desafiante. Uruguay tiene la misma cantidad de funcionarios en China que, por ejemplo, en Austria. Duplicaremos esa cantidad y cambiaremos, para mejorar, las oficinas. En China, las oficinas requieren una cierta autorización del Gobierno, que es el que determina los lugares y las posibles residencias. El agregado militar que tenemos allí no puede atender en las actuales oficinas de la embajada porque no tiene lugar, por lo que atiende en la casa que tiene alquilada. Entonces, en China tenemos una doble función: mejorar nuestra representación edilicia, lo que es muy importante, y mejorar la dotación de personal.

En realidad, cuando uno piensa en China piensa en Shangai y en Beijing, pero hay otras zonas económicas muy importantes. Estamos pensando, por ejemplo, en Hangzhou, que es un distrito comercial muy importante, con muchos millones de habitantes, como todos los de China. Nos gustaría tener representaciones allí que nos permitieran incidir en el intercambio comercial. China es una prioridad. De hecho, el presidente de la República irá a China el año próximo.

India es otra prioridad, ya que es uno de los principales proveedores de carne de los países del este asiático. Las vacas son sagradas para ellos, pero las venden a otros. Venden carne en Myanmar, en Vietnam y, sobre todo, en los países de la Asean. La semana próxima iré a India, por una Conferencia India-América Latina; voy con algunos empresarios y llevamos, sobre todo, algunos proyectos de inversión. A su vez, prepararé una visita del presidente para el segundo trimestre del año entrante. Iremos a China y luego a India. También India es un objetivo estratégico. Es una economía muy cerrada, muy proteccionista, a la que es difícil entrar, pero trabajaremos fuerte porque tiene 1.100.000.000 o 1.200.000.000 de habitantes.

Olvidé decir algo respecto a África. Una de las consideraciones que hay que tener en cuenta para poner un ojo en África es que para el año 2030 tendrá 2.000.000.000 de personas, y más de la mitad serán menores de 25 años. Estos jóvenes tendrán un impulso y una demanda mucho mayor que los que viven en medio de la selva del Congo o en cualquier otro país; con el señor diputado Gustavo Penadés lo hemos vivido. La introducción de los celulares en África fue un fenómeno exponencial: pasaron de 100.000 a 300.000.000 en diez años; aunque no tienen luz ni posibilidades de cargarlos, tienen celulares y se las ingenian. Algunas familias compran un generador, ponen un toma corriente largo y todo el mundo enchufa allí los celulares. Por eso hay que poner el ojo en África y atenderla con perspectivas de futuro.

En cuanto al tema de las propiedades, solicitaría que haga uso de la palabra el Director General de Secretaría, Bernando Greiver, en la medida en que él lo ha seguido de cerca. Posteriormente, pediría que la Directora General para Asuntos Técnico-Administrativos, doctora Laura Dupuy, haga referencia a los temas de informática.

SEÑOR GREIVER (Bernardo).- Con relación a la pregunta sobre residencias y propiedades en el exterior, cabe informar que tenemos un número mínimo. Naturalmente, el hecho de tener alguna más reduciría gastos por concepto de alquiler, que son costos crecientes en algunos lugares pero, lamentablemente, dentro de los recursos disponibles esto es lo que se puede hacer.

Con el producto de la venta de la propiedad en Buenos Aires, vamos a comprar otra -obviamente, la Embajada de Uruguay siempre tiene que tener un lugar representativo en esa ciudad- y la idea es que con el remanente se pueda comprar un inmueble en algún otro sitio en el que estemos permanentemente, que podría ser Nueva York, ya que estamos en la representación permanente ante Naciones Unidas. El resto de los lugares en los que tenemos propiedades realmente es muy limitado: Francia, México, Perú, España; y teniendo en cuenta las restricciones actuales y la necesaria austeridad, tampoco es oportuno proponer que se destinen fondos para adquirir propiedades en el exterior. Sí tenemos partidas de mantenimiento para que las que actualmente manejamos, mantengan el valor y la representatividad.

En cuanto al tema de informática, también lo podemos asociar a gran parte de los artículos que estamos presentando. Asimismo, en el último tomo aparecen los compromisos de gestión del Ministerio y todos los artículos que presentamos, precisamente, están vinculados a necesidades de servicio y a compromisos de gestión. El ministro habló del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y se hizo referencia a la distribución en el mundo: en ese sentido, entre el presupuesto anterior y el que estamos presentado solo pasaron 5 años, pero lo que cambió el uso de la tecnología dentro de la Cancillería en ese lapso representa un abismo.

Hace cinco años hacíamos los pasaportes a mano en todo el mundo; actualmente, los hacemos por medios digitales y cada persona que atiende una ventanilla en un consulado registra digitalmente huellas, toma la firma electrónica y todo eso se trasmite por medios electrónicos. Esto significa incorporar tecnología e informática.

Por otra parte, debemos mejorar el tema de las comunicaciones. Hoy prácticamente no estamos mandando valijas a ninguna parte del mundo: usamos la mayor cantidad posible de medios técnicos, que cada vez requieren más seguridad. En tal sentido, el ingreso al Consejo de Seguridad nos va a exigir contar con más condiciones de seguridad en informática.

Ahora bien, especialmente en el área consular, la adopción de más tecnología significa incorporar más servicios y mayor rapidez. Uno de los planes para este quinquenio es incluir la emisión de cédulas de identidad en todos los consulados en el mundo. Para eso precisamos tecnología, porque todos los datos se toman y se trasmiten de manera electrónica; por lo tanto, si nos quedamos con los equipos que tenemos hoy, vamos a seguir haciendo las cosas como en el pasado. Para actualizarnos y poder brindar un servicio más rápido, también debemos actualizar el equipo con el que trabajamos, especialmente, porque manejamos embajadas y consulados en todo el mundo y realmente es crucial mejorar los medios de comunicación para transmitir información.

Muchas gracias.

SEÑORA DUPUY (Laura).- Complementando lo expresado, efectivamente, esto se traslada, no solo al articulado, sino también al sistema de planificación estratégica en cuanto a objetivos indicadores, a los compromisos de gestión y al Sistema Nacional de Inversión Pública, donde se cargó todo lo planificado para el presupuesto en inversiones en informática y obras e inmuebles de Cancillería en Montevideo.

Con respecto a las obras en inmuebles, debemos tener presente que son propiedad del Estado y algunos son patrimoniales, como la Casa Pérsico y el Palacio Santos. Inclusive, la sede de la Cancillería sobre la calle Colonia data de los años 70 y no ha tenido ningún tipo de mantenimiento estructural de fondo, que está requiriendo. Por eso se solicita un refuerzo en este rubro, utilizando economías que genera el propio Ministerio: no se requiere nueva inversión.

Las inversiones en informática se dan en dos rubros: por un lado, tenemos el tema de adquisiciones y, por otro, la generación de conocimiento, el apoyo a sistemas de información más ágiles, que simplifiquen trámites. En este sentido, la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación es una de las direcciones bien demandantes por lo que decía: se está tratando de pasar a apostilla electrónica, a emisiones de cédulas de identidad en el exterior, etcétera, y todo ello requiere de sistemas informáticos que apoyen estos trámites y estamos en ese proceso.

Asimismo, como no tenemos toda la capacidad de recursos humanos presupuestados en el Ministerio, muchas veces, debemos recurrir a contrataciones externas, por ejemplo, para la instrumentación del sistema GRP, Gestión de Recursos y Planificación, con el cual se está digitalizando y simplificando, entre otras cosas, toda la rendición de cuentas de las misiones en el exterior. Lo mismo se está haciendo aquí con muchos otros trámites, a fin de que la información sea rápidamente accesible: los decisores políticos pueden tomar las determinaciones con esa información a la mano.

También pensamos informatizar de una manera más ágil la base de datos de tratados, que son las obligaciones internacionales del Estado, complementando la labor que ya realiza el Parlamento en ese sentido.

Asimismo, estamos trabajando en la mejora de la gestión en lo que tiene que ver con la seguridad de la información, generando canales seguros de comunicación entre las misiones y la Cancillería, porque todos sabemos que se producen ataques informáticos que generan graves problemas. Esta es una de las prioridades que nos hemos fijado, para lo cual estamos trabajando con el asesoramiento de la Agesic.

Muchísimas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Otro dato que me parece interesante es que al año pasado, entre las oficinas que tenemos acá y todos los consultados del exterior, se hicieron 180.000 trámites numerados vinculados con uruguayos, lo cual indica la necesidad de las referidas tareas. Como muchos de los presentes saben -porque votaron la ley-, las residencias para ciudadanos del Mercosur, cónyuges extranjeros de uruguayos, etcétera, que estaban en la órbita del Ministerio del Interior pasaron al Ministerio de Relaciones Exteriores y vinieron con un atraso -no hago ningún juicio de valor- de tres mil solicitudes.

En este tiempo ya llevamos hechas cinco mil y en uno de los artículos solicitamos personal administrativo, precisamente, para cumplir con esa tarea. Creo que el Ministerio del Interior tenía cuarenta funcionarios para esa función y cuando nosotros la recibimos teníamos unos quince. En consecuencia, el trabajo se incrementó de manera importante y tuvimos que tercerizar esa parte para ponernos al día con las solicitudes.

Respondiendo a las preguntas de los diputados Ayala y Lafluf, el tema frontera es una prioridad para nosotros, no solamente porque provenimos de allí, sino porque comprendemos el fenómeno. Quizás el aporte que pudimos hacer en esta reciente reunión por el conflicto Colombia-Venezuela sobre problemas fronterizos fue dar a conocer las situaciones que se nos presentan en una frontera de casi 1.000 kilómetros con Brasil y de no sé cuantos con Argentina, río de por medio, donde enfrentamos innumerables problemas que se van resolviendo en base, naturalmente, a la confianza; me parece que ese fue el problema que ha habido en este episodio del norte de Sudamérica.

Hoy, lo relativo a las fronteras es una prioridad; la Dirección de Fronteras es una Dirección General; antes estaba en la órbita de la Dirección de Asuntos Políticos.

Hemos decidido abrir algunos consulados en la frontera; hoy los tenemos en casi toda la frontera o cerca de ella. Tenía especial interés -no por una cuestión personal, sino porque conozco la realidad- en abrir un consulado en Bagé, a 120 kilómetros de Melo. En esa frontera hay muchísimos uruguayos y también hay una fuerte inversión de capital brasilero.

Los comités de frontera están funcionando muy bien, y después de siete años, han comenzado a funcionar los comités de frontera con la Argentina, con la presencia de los dos embajadores, el de Argentina en Uruguay y el de Uruguay en Argentina. Allí hay un clima favorable a solucionar cosas; por ejemplo, tenemos que coordinar muchos trabajos en materia de salud. A veces, los recursos son escasos, pero se pueden

complementar como, por ejemplo, en la frontera de Rivera Livramento, donde los casos pediátricos se atienden en la ciudad de Rivera y otro tipo de asuntos médicos se atienden en Livramento. También nos pasa que prácticamente todos los nacimientos de Río Branco se producen en Melo, pudiendo hacerse en Yaguarón porque en Río Branco no existen instalaciones adecuadas.

En definitiva, estamos pensando en una frontera muy dinámica, viva, integradora. Mucha gente está trabajando en esto con gran voluntad y convencimiento.

También tenemos que abrir nuevamente el consulado en Gualeguaychú para empezar a restañar esas heridas que han quedado de todos estos años del conflicto por UPM.

En consecuencia, para nosotros, la frontera es un espacio vital, fundamental y le estamos prestando toda la atención posible. Lo más simbólico en ese sentido es que hoy hay una Dirección General de Fronteras y que estamos abriendo consulados en algunos lugares que lo estaban requiriendo. Hay consulado en el Chuy, Yaguarón, Cuaraí, Livramento y faltaba uno en la frontera con Cerro Largo, que va a estar en Bagé a partir del 15 de octubre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido muy clara la exposición general por lo que, si hay acuerdo, podríamos pasar al análisis del articulado.

(Apoyados)

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.-Empezamos por el artículo 239, que tiene una justificación y es no cobrar derechos extraordinarios por encima del cobro regular de las actuaciones consulares, de acuerdo con el arancel consular, a aquellos ciudadanos uruguayos radicados en el exterior que no pueden desplazarse hasta la oficina consular y son atendidos en un consulado móvil. Entonces, a ellos no les vamos a cobrar los aranceles consulares que marca la Ley Nº 16.170.

Si esta propuesta no fuera aprobada, el servicio resultaría más oneroso para estas personas que a otros uruguayos que están cerca de la sede de la oficina consular.

El artículo 240 establece: " La expedición de testimonios de partidas de estado civil por parte de las Oficinas Consulares de la República, mediante el sistema electrónico de la Dirección General del Registro de Estado Civil y de los Gobiernos Departamentales, será gratuita". La razón de este artículo es que el 27 de la Ley Nº 18.996 establece que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores el acceso a la base de datos de la Dirección General del Registro del Estado Civil por los funcionarios consulares, a quienes se faculta a expedir y suscribir testimonios de partidas de estado civil, que obran en esa base de datos, ya sea radicadas en sus archivos centrales o en las Intendencias. Asimismo, quedarán comprendidas para la exoneración de los convenios celebrados entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y las Intendencias Departamentales para la expedición del testimonio de partida de estado civil en las oficinas consulares de la República.

Entonces, el efecto negativo de no aprobar esta propuesta es que le el ciudadano va a tener que pagar un costo del cual el consulado está exonerado por la Intendencia. Entonces, a nosotros nos exoneran y nosotros exoneramos al compatriota que precisa ese documento.

En el artículo 241 se dispone: "Exonérase del pago de derechos consulares a la lista de enseres personales y a los certificados de existencia, de residencia, de registro de estado civil y de estudios, que se expidan a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Agregados Militares, y a los familiares a su cargo, en ocasión de su retorno al país."

Los uruguayos con más de dos años de residencia en el exterior que vuelven al país, en el marco de la Ley Nº 18.250, no tienen que abonar el costo de las actuaciones consulares relacionadas con el ingreso de sus enseres, herramientas de trabajo y automóviles. Sin embargo, los funcionarios a los que el Estado manda a cumplir una misión, cuando vuelven, tienen que pagar. Entonces, nos parece que es una discriminación negativa muy mala y queremos eliminar esa inequidad. Esta modificación no genera costos.

En el artículo 242 se establece: "Los funcionarios consulares intervendrán gratuitamente en los siguientes actos, los que quedarán exonerados del pago de los derechos de arancel:- 1) En la expedición de documento

válido para un solo viaje a la República Oriental del Uruguay, cuando la persona haya sufrido el hurto o extravío de su documentación, o cuando haya sido deportada.- 2) En la Constancia de Antecedentes Judiciales solicitada por la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, de forma electrónica, a la Dirección Nacional de Policía Científica y emitida por las Oficinas Consulares".

Entonces, se propone exonerar del cobro de la expedición de un documento válido por un solo viaje, en determinadas circunstancias: hurto, extravío o deportación y la constancia de antecedentes judiciales.

Esto no tiene ningún costo y facilita el regreso a la República de los ciudadanos uruguayos que hayan sufrido el hurto o el extravío de sus documentos y dinero o que hayan sido deportados. Y también se facilita el acceso al certificado de antecedentes judiciales a los ciudadanos residentes en el exterior.

Nos parece que es un beneficio para los compatriotas que han sufrido algunos de estos inconvenientes visitando otro país.

Por el artículo 243 se transforman cinco cargos de embajador itinerante en cinco cargos de embajador de servicio en el exterior -cargos de carrera-; no creo necesario abundar en esto de lo que ya hemos hablado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- En la actualidad, los cargos de embajadores itinerantes, ¿están ocupados?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Solo uno está ocupado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Gracias.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El artículo 244 establece la sustitución del inciso primero un artículo de otra ley por el siguiente: "Las vacantes que se produzcan en los cargos del último grado del escalafón del Servicio Exterior, Secretario de Tercera, serán provistas dentro del primer semestre de cada año, en la forma establecida en los artículos siguientes, por ciudadanos que al 30 de junio del respectivo año no hayan cumplido treinta y cinco años de edad […]". Esta es la médula del artículo, porque en los concursos para ingreso al Ministerio de Relaciones se había quitado el límite de edad.

Nos parece que el Estado no puede invertir en formación, en preparación, en destinos, en mudanzas, en traslados de funcionarios que puedan haber ganado un concurso con una edad avanzada. Como no hay límite de edad, un ciudadano con de cincuenta años puede acceder a un cargo, por ejemplo, de secretario de tercera y comenzar a desarrollar su carrera con todos los vaivenes que tiene la carrera diplomática. Esa persona debe pasar un tiempo mínimo de permanencia en cada grado del escalafón del Servicio Exterior: tres años como secretario de tercera, tres años como secretario de segunda, tres años como secretario de primera, cuatro años como consejero y cuatro años como ministro consejero; es decir, que deben transcurrir diecisiete años. Entonces, si la persona que ingresa con cincuenta años de edad, está más cerca de jubilarse que de ascender. En consecuencia, el Estado está formando a una persona que a los pocos años está se va a retirar. Inclusive, una persona que a los cincuenta y cinco años esté ocupando un cargo de secretario de tercera puede sentirse disminuido ante otra persona que ocupe el mismo cargo con veinticinco años. Este último se podrá preguntar: "¿Este señor nunca ascendió?", y la respuesta será: "No; lo que sucede es que recién entré".

Nos parece que la correlación entre la edad de la persona y la naturaleza del cargo a desempeñar tiene mucho que ver. La formación continua y los ascensos a través de concursos de oposición y mérito, que median el período de permanencia mínimo en cada grado también tienen mucho que ver. Y la adaptación de un régimen de rotación entre Uruguay y el exterior requiere habilidades especiales, así como una preparación y una evolución progresiva, que es experiencia práctica y formación profesional.

Lo que esperamos de este artículo es volver al régimen anterior, que rigió desde la creación del Estatuto del Funcionario del Servicio Exterior en el año 1974 hasta el 24 de octubre de 2013. Pero, al no haberse constatado beneficios significativos en la eliminación del límite de edad de ingreso al Servicio Exterior ni un gran número de postulantes fuera de ese límite, solicitamos su modificación.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- El Partido Nacional fue el que había solicitado la eliminación del límite de edad, porque entendía que tenía efectos discriminatorios.

Más allá de las apreciaciones que hace el señor ministro que, quizás, sean de sentido común, debemos recordar los requisitos que se recomiendan para la contratación de funcionarios públicos, y no se recomienda poner límites de edad, porque puede tener efectos discriminatorios. Eso lo dice la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y nosotros queremos basarnos en eso para opinar que quizás no sea bueno volver a limitar la edad.

Tal vez, alguien que ingrese con determinada edad no quiera hacer la carrera diplomática y ser, simplemente, funcionario público y trabajar en el ambiente que le gusta a la edad que le tocó trabajar.

Con respecto a este artículo, la última frase dice: "Excepcionalmente podrán ser provistas por ciudadanos que acrediten títulos expedidos por universidades notoriamente reconocidas del exterior". Nos gustaría saber cuáles son los criterios para calificar universidades extranjeras notoriamente reconocidas y quién va a calificar.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Hago mías las palabras del señor diputado Andújar.

Comparto lo que el señor ministro nos ponía como ejemplo del ciudadano de cincuenta años, pero yo puedo poner el ejemplo contrario, que es el de un ciudadano que tiene treinta y seis años. Entonces, ¿por qué el de treinta y cinco y no el de treinta y seis? Es en ese sentido donde la vara comienza a ser absolutamente subjetiva.

No estamos de acuerdo con este artículo, entre otras cosas, por lo que decía el señor diputado Andújar, es decir, porque propusimos la eliminación de este requisito concomitantemente con lo que hoy expresan la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Entendemos los argumentos del señor canciller y creemos que, en el caso de que hubiese que poner un edad tope, habría que elevarla para que no estuviera tan cerca de lo que hoy puede ser el inicio, porque el mundo está viviendo muchos cambios y los tiempos en los que se está desarrollando la tarea son otros

Además, aquí hay otro elemento que también tiene que incidir, que es un cambio abrupto de reglas de juego en un plazo tan corto. Si hasta ahora no se requería edad de ingreso y a partir del 1º de enero se va a requerir, quizás alguien que se ha presentado en los últimos años en los concursos y que ahora se excede en la edad de ingreso, no pueda dejar de hacerlo. Entiendo que quizás si hay una persona de elevada edad, podría pensarse de otra manera.

Entonces, vamos a proponer a la bancada del Frente Amplio la eliminación de este artículo y, de lo contrario, ver la posibilidad de manejar una alternativa por la cual puedan mejorar los promedios de edad a los cuales se hace referencia.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Quisiera saber cuántas vacantes se producen.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Me gustaría saber cuántas personas de más de treinta y cinco años y cuántas de cincuenta años de edad se presentaron en los últimos concursos, cuando no había límite de edad.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Puedo compartir algunos de las cosas que se dicen.

Pasar raya siempre es discriminatorio, discrecional y va a impedir que ingresen algunas personas. La pregunta es por qué siempre el de arriba, por qué siempre el de abajo.

Francamente, me parece que el ingreso al Servicio Exterior de un país es algo más que un empleo; es una carrera que implica la representación de un país, es tener una perspectiva general y, además, con muchos sacrificios. Cuando algunas personas me dicen: "Me van a mandar de segundo secretario a Malasia. No quisiera ir porque es muy lejos", la respuesta es: "Si no quieres hacer esto, anótate en la OSE, que ahí no te vas a mover de ninguna manera". Esto requiere sacrificio, desprendimiento, desarraigo. Yo no lo he vivido, pero sé que estas personas están cinco años en un lugar, generan amigos que desaparecen porque vuelven para acá; generan otros amigos, forman una familia, tienen hijos. Además, los cónyuges, en general, no

pueden trabajar en el exterior. Es una carrera sacrificada; entonces, con todo respeto por lo que dice el diputado Andújar, me parece que es algo más que un empleo.

Por otra parte, siempre existió la referencia a títulos expedidos por universidades notoriamente reconocidas en el exterior.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.- Naturalmente, conocemos y compartimos las recomendaciones de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo en estas materias que tienen que ver con la función pública. El problema es que la consideración de este tema requiere una precisión: en el caso del Servicio Exterior estamos hablando de un escalafón especializado de la función pública, que no se rige por el Estatuto del Funcionario Público, sino por una ley especial, de 1974. No es el único estamento del Estado que tiene un régimen jurídico de estas características; dentro de la Administración pública, el personal policial, el personal militar y el Servicio Exterior tienen leyes especiales -orgánicas en los primeros casos y el Estatuto del Servicio Exterior en el nuestro- que regulan su función y su actividad. Esto es así, precisamente, porque tienen características que los diferencian del funcionario público habitual.

En el caso del Servicio Exterior, es una institución sometida a jerarquía, y ese es un elemento intrínseco a su funcionamiento. Se estructura en siete grados: desde secretario de tercera a embajador. Como decía, está sometido a disciplina y tiene un estatuto que da características especiales a una función que se desarrolla no solo en el país, sino en el exterior y que, por su propia naturaleza, requiere de condiciones particulares de vida -como decía el ministro acertadamente- y también de funcionamiento administrativo.

Por estos motivos, cuando se inicia una carrera, obviamente pensamos en una persona joven. Normalmente, cuando uno estudia abogacía, sale de la facultad a una edad temprana y comienza su ejercicio profesional. Cuando uno quiere ser diplomático, ingresa al servicio a una edad temprana como secretario de tercera, e inicia una carrera profesional, que tiene años de permanencia en cada cargo. Es muy difícil entrar con una edad avanzada a un estamento de este tipo y desarrollar una carrera funcional en tiempo y forma. Es difícil para la persona porque puede ser fuente de frustraciones: ¿quién ingresa a una carrera que no puede completar y de la que tal vez tenga que retirarse con grados muy bajos en el escalafón, sin haber alcanzado su culminación profesional por razones etarias? Para el servicio, es frustrante hacer una gran inversión económica en formación y en pago de salarios a un recurso humano del que va a tener que prescindir en un período bastante corto.

A veces, una imagen facilita la explicación de un tema. ¿Imaginan a una persona de cincuenta y cinco o sesenta años ingresando como alférez a la carrera militar? Es una imagen que no está en la cabeza de ninguno de nosotros porque normalmente uno se imagina a una persona joven, de veintitantos años, que está iniciando una carrera. Lo mismo se aplica al Servicio Exterior, porque tienen estructuras de carrera muy similares.

Por otra parte, esto no es un invento criollo. Estos límites de edad existen en los servicios exteriores de prácticamente todos los países. Quiero recordarles que cuando se aprobó la ley sobre el Servicio Exterior también había un límite de edad para permanecer en cada uno de los siete grados del escalafón. La persona ingresaba con treinta y cinco años al Servicio Exterior y creo que si a los cuarenta y cinco -no recuerdo la edad exacta- no había ascendido a secretario de segunda, pasaba a retiro automático. Posteriormente, con el ánimo de facilitar la movilidad interna dentro de la carrera y de contemplar las situaciones funcionales, estos límites se fueron eliminando en el correr de los años. Creo que fue partir de 1988 o 1990 que empezó la eliminación de los límites por escalafón. El único límite que pervivió fue el de ingreso, que es de treinta y cinco años. Por lo tanto, la situación permanente es la existencia del límite; lo anómalo aquí fue su eliminación, hace pocos años. Si uno mira la historia de la institución, la eliminación del límite fue un punto que rompió la continuidad institucional que había mantenido el Servicio Exterior desde su creación hasta el presente. El propósito del artículo es reponer las cosas a su estado natural e institucional desde la formalización legal del Servicio Exterior.

SEÑOR GREIVER (Bernardo).- Complementando el comentario sobre el artículo 244 propuesto, debo decir que al final del texto se menciona que también podrán presentarse títulos expedidos por universidades reconocidas del exterior. Antes no era necesario un título universitario para ingresar al servicio. Con los años, se fue incorporando esta norma y se propone una carrera de cuatro años, por

ejemplo, la licenciatura en relaciones internacionales. Ahora bien, a este concurso no solo se presentan uruguayos que viven en nuestro país. En lo personal, como anterior director del Instituto Artigas y también este año, cuando hicimos el concurso de ingreso, me ha dado mucha satisfacción ver que también se han presentado hijos de uruguayos nacidos en el exterior. Ello enriquece enormemente el servicio diplomático; enriquece enormemente la representación del país. Por las circunstancias de la vida, estas personas viven con sus padres en el exterior, estudian en el exterior y desde allí reciben información sobre este concurso y deciden presentarse. Estas personas tienen estudios universitarios realizados fuera del país; para equipararlos con las que se presentan al concurso y viven y estudian en el país, también se admiten. Se podría pedir la legalización o la reválida de esos estudios, pero ello podría demorar muchísimos años. Hasta ahora, el sistema que utilizamos ha funcionado muy bien, en principio, porque no son muchos los que se presentan con un título del exterior. Cuando recibimos su solicitud de inscripción, se hace una evaluación. Contamos con un cuadro de profesores -muchos de ellos profesores que representan a la Universidad cuando hacemos el concurso-, que son los que hacen esa evaluación. Necesariamente hay que hacerla; no podemos establecer simplemente que deben tener un título universitario expedido en el exterior. Son muchos los títulos que pueden expedir los 193 países de Naciones Unidas; hay que evaluar la calidad, la suficiencia, el tipo de título. De manera que cuando el título es del exterior, se hace una evaluación dentro del Instituto Artigas con los profesores, con los cuadros académicos. El sistema ha funcionado bien; tanto es así que nunca hemos tenido reclamos por este punto. Este año procedimos de esa manera y funcionó muy bien, inclusive con gente que vino del exterior y salvó el concurso.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Reitero que me gustaría conocer cuántas personas mayores de treinta y cinco años se han presentado y cuántas han ingresado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Otra modificación que se introduce en este artículo es que se pide título universitario de una carrera con un mínimo de cuatro años de duración. La norma que se modifica establecía una carrera con un mínimo de tres años de duración. Me gustaría conocer el fundamento de ese cambio.

SEÑOR GREIVER (Bernardo).- Efectivamente, antes se exigía un título universitario en una carrera de tres años de duración. Tres años es la duración de una infinidad de carreras técnicas.

Este año, en el período de inscripciones al concurso, cuya primera etapa fue en forma electrónica, hubo alrededor de setecientas manifestaciones de voluntad de inscripción. Si se hubieran presentado todas estas personas, el concurso nos habría insumido una inmensa cantidad de tiempo y de recursos humanos, y habría implicado un gran costo. Por ejemplo, la primera prueba del concurso, ya sea de idioma español, de otro idioma o de cualquier área técnica nos puede costar hasta $ 2.000 por persona. Entonces, realizar esta prueba a setecientas personas tiene un costo inmenso.

Creemos que si exigimos una carrera de cuatro años, nos enfocamos en un título más apropiado. La Licenciatura en Relaciones Internacionales es de cuatro años, así como las licenciaturas en estudios internacionales de otras universidades. El mismo tiempo llevan las licenciaturas en comercio, las carreras de escribano, abogado, economista, contador. De manera que esto nos permite enfocarnos mejor en el perfil profesional que buscamos y en el resultado final del concurso. Al final del concurso tenemos licenciados en relaciones internacionales, economistas, contadores, abogados o escribanos. De esta manera, los pasos previos también estarán enfocados al tipo de profesional más acorde a los títulos que se dan hoy en las universidades. A esto obedece el cambio en la exigencia de título de una carrera de tres años a una de cuatro años. Esto también está basado en la experiencia.

En cuanto al número de personas que se presentaron, como decíamos, hubo setecientas manifestaciones de voluntad en forma electrónica. En definitiva, de las veintiuna personas que entraron, solo quedó una persona mayor de cincuenta años. El año pasado también entró una persona mayor de cincuenta años. A lo mejor se anotaron cien o ciento cincuenta personas más por encima del límite que se establece. Concretamente, reitero, este año, de las veintiuna personas que ingresaron, solo uno tenía más de cincuenta años.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quiero volver sobre el artículo 243, con el mejor ánimo de colaborar y a efectos de guardar la técnica legislativa y de que no se generen consecuencias no deseadas.

El artículo 243 transforma cinco cargos de embajador itinerante en cargos de embajador del servicio exterior, haciendo mención a la ley que los creó, pero en el inciso siguiente deroga ese artículo. Esa derogación implica derogar la creación, lo que puede implicar un problema.

Entonces, o el artículo 243 dice: "Créase", y crea los cargos, o se mantiene tal cual está, estableciendo: "Transfórmase" y se elimina el segundo inciso. No es necesaria la derogación, porque ya en el primer inciso se establece que se transforman los cargos que fueron creados. Me parece que esa sería la mejor solución, porque tampoco hay iniciativa para la creación. Creo que el segundo inciso está de más; me parece que es innecesario derogar ese artículo.

No pretendo que me contesten ahora. Simplemente, lo advierto para que se analice desde el punto de vista técnico.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En este artículo se establece que el artículo se deroga luego de que los cargos se transforman. Creo que aquí hay una cuestión temporal; está claro que primero se transforman los cargos y después se deroga el artículo. De todas maneras, aclaro que el artículo 336 tiene otros contenidos que no refieren a lo establecido en el artículo 243 de este proyecto de ley. De manera que en caso de eliminar el inciso segundo del artículo 243, deberíamos ver cómo quedan las demás especificaciones del artículo 336 que se pretende derogar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La observación del señor diputado Gandini es de recibo.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Efectivamente, parece un apunte coherente y sensato. Me parece que está referido a la buena técnica legislativa y, naturalmente, no tenemos inconveniente en que esto sea analizado por la Comisión. Si eventualmente hay que eliminarlo por innecesario, que así se haga.

En el artículo 245 se crea un cargo de ministro, grado 06, al amparo de lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, que será ocupado exclusivamente por el funcionario cuya situación dio origen a la respectiva creación y se suprimirá al vacar.

Este es un cargo de un funcionario que ha presentado innumerables recursos dentro del Ministerio, muchos de ellos con cierto grado de fundamento. Esto viene desde hace muchísimos años. El Estado podría ser condenado fuertemente. Esto traería una catarata de readecuaciones y de reclamos porque movería mucho los escalafones diplomáticos. En consecuencia, se llegó a un acuerdo con este funcionario para que retire todas las demandas que el Estado está a punto de perder y que perdió. Esto viene desde el año 1983, es decir, lleva treinta y un años; esto no se ha podido arreglar. Entonces, nosotros lo vamos a arreglar de esta manera.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Entiendo la explicación que acaba de expresar el señor ministro, pero no deja de ser una curiosidad desde el punto de vista jurídico y del derecho administrativo. No conozco el caso ni pido que se me detallen sus características.

Ahora, me parece que acá hay una especie de reconocimiento implícito del Estado, del Gobierno y del Ministerio de Relaciones Exteriores de que este cargo no lo necesita; mejor dicho: que solo lo necesita para cumplir con una sentencia judicial, pero que, desde el punto de vista de la función y de los objetivos del Ministerio, la única finalidad de crear ese cargo es esta. Tanto es así que ya se manifiesta de antemano que una vez que el funcionario respectivo cese, entonces, el cargo vacará.

Entiendo que hay un sustento legal en la norma del año 1996, donde se hace referencia a las sentencias de condena del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Pero todo esto no deja de apartarse de los principios constitucionales, empezando por aquel según el cual el funcionario está para la función y no la función para el funcionario.

No digo esto en términos de condenar lo que el Ministerio está proponiendo; lo vamos a analizar y nos expediremos.

De todas formas, creo que no es lo más sano que la Administración termine resolviendo sus contiendas con los funcionarios por esta vía, es decir, crear un cargo específicamente para solucionar el problema, porque esto es crear el cargo para el funcionario y no designar al funcionario para que ocupe el cargo en función de los procedimientos de selección, de concurso y de carrera administrativa, que existen regularmente.

Solo quería formular esta reflexión; naturalmente, después veremos qué hacemos. Digo, por lo menos, que es bastante llamativo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Aquí vemos una cantidad de erogaciones. No me queda claro si todas esas erogaciones se suman para conformar una mensualidad. Si esto fuera así, según el cálculo que acabamos de hacer, serían aproximadamente US$ 25.000 por mes. ¿Este cálculo es correcto?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- No; es anual.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Muy bien.

Según la edad de este funcionario, ¿hasta cuándo se tendría que conservar este cargo y, en consecuencia, efectuar los pagos correspondientes?

¿Se ha pensado un destino para este funcionario?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Se trata de un secretario de primera que tiene sesenta y cinco años. Como perdió un concurso o no dio un concurso, luego no dio más concursos y en cada uno de ellos él recurría. Hay informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Fiscal de Gobierno que dicen que esto hay que arreglarlo de alguna manera porque, de lo contrario, el Estado pierde.

El destino que tenemos para él es de segundo en la representación ante el Vaticano.

Le quedan cinco años de carrera.

(Diálogos)

SEÑOR MONTES DE OCA (Augusto).- A fin de restarle complejidad, quiero decir que es uno de los casos muy comunes en el régimen de carrera de la Administración pública, en virtud de las sentencias anulatorias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Como ustedes saben, nuestro sistema anulatorio establece que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo solamente puede confirmar o anular actos administrativos; no los puede reformar ni modificar, ni siquiera decir lo que debió expresar la Administración, en virtud del sistema republicano basado en la separación de poderes, en que un poder no interfiere en el otro.

Eso tiene algunos defectos. Uno de ellos es que desde que se dicta el acto administrativo legítimo hasta que se anula, con el efecto de que el acto no hubiese existido, pasan años, y durante este período la Administración continúa funcionando, los concursos se siguen realizando y los funcionarios de carrera continúan ascendiendo. Entonces, muchas veces es imposible retrotraerse al momento original, tal como si el acto no hubiera existido, que es lo que la doctrina señala que debe hacerse y lo que el Tribunal entiende por los efectos anulatorios de ese acto administrativo.

Este problema, que en principio no tenía solución, fue corregido por los legisladores al dictar la Ley Nº 16.736, cuyo artículo 21 establece que en los casos en que no se puede cumplir efectivamente como si el acto no existiera lo que corresponde, conforme a la doctrina unánime de derecho administrativo, se pone al funcionario lesionado en una situación análoga a la que le hubiese correspondido en caso de no existir ese acto administrativo. Es por eso que el artículo 21 de la Ley Nº 16.736 establece que a efectos del cumplimiento efectivo de sentencias anulatorias y de recomposiciones de carreras, corresponde asignar al funcionario una función contratada hasta que en la instancia presupuestal siguiente se cree el cargo presupuestal equivalente. Esto no solo sucede en el Servicio Exterior, sino en toda la Administración central,

en absolutamente todas las situaciones de sentencias anulatorias de funcionarios de carrera que imponen la recomposición de una carrera administrativa.

Se trata de un expediente muy complejo, en el que hay varias sentencias anulatorias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Inclusive, hay dictámenes del Fiscal de Gobierno que señalaron que la única forma de dar cumplimiento a las sentencias es recomponer la carrera de este señor al amparo de esta norma. En ese sentido, en muchas oportunidades, inclusive en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se crearon cargos a los efectos de dar cumplimiento a las recomposiciones que en vía administrativa se deben hacer para respetar la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Esta es la aclaración técnica de la creación de este artículo que, en realidad, consolida una situación de hecho; la recomposición ya se hizo y la función contratada ya se dio. Por lo tanto, lo que queda ahora para dar cumplimiento a la ley es proponer la creación de un cargo presupuestal equivalente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero dejar constancia de que, más allá de que se haya pedido explicación al señor ministro, la norma de 1996 es tan clara que no merecería ninguna otra consideración que la de que se aplicó dicha disposición, que prevé lo que se acaba de describir. Se está creando un cargo porque, en función de una sentencia judicial, se prevé recomponer la carrera funcional de un funcionario, sin afectar a funcionarios que en el transcurso de esos años ocuparon cargos por concurso que provenían de instancias en que aquél podía haber participado y no lo hizo por una resolución original.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero reiterar un concepto que expresé en mi intervención anterior y, en tal caso, nadie debería violentarse porque hagamos preguntas al ministro.

Leí la ley de 1996 y dije en mi intervención anterior que el ministerio actuaba con amparo legal de esa norma. Eso no quita que haga una valoración. Esta propuesta del ministerio tiene antecedentes en la Administración pública y cuenta con el respaldo de ese antecedente legal, que en sí mismo también puede ser muy discutible porque la constitucionalidad de las leyes no prescribe. En el día de mañana podría alegarse la inconstitucionalidad de esta norma de 1996 y capaz que la Suprema Corte de Justicia la declara como tal; o capaz que no. El Derecho es dinámico y desde ese punto de vista el debate jurídico siempre está abierto.

Simplemente, preguntaba cuáles eran las circunstancias de hecho y de derecho que se daban en este caso. Acepto que hay antecedentes, y no solo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero tampoco creo que esto sea una cuestión de todos los días. No lo vemos regularmente en las normas de presupuesto y rendición de cuentas. Seguramente haya antecedentes, pero son situaciones excepcionales y, como tal, está bien que preguntemos y nos preocupemos.

Esta propuesta del ministerio tal vez sea votada por algunos, por la mayoría o por todos los legisladores de la Cámara, pero lo haremos resignados, porque no deja de ser un acto de resignación. Estamos poniendo por delante el interés de un funcionario; inclusive, por delante del interés de la Administración. Esta reconoce que este cargo no lo necesita y que lo crea para cumplir con una sentencia. Hay un debate de política de administración detrás de todo esto que es legítimo y es el que estoy dando a partir de mi planteamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 246.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Este artículo trata de equiparar una situación que desde nuestro punto de vista es de inequidad. Establece: "Los funcionarios del Inciso 06 'Ministerio de Relaciones Exteriores', Programa 480 'Ejecución de Política Exterior', Unidad Ejecutora 001 'Ministerio de Relaciones Exteriores', del Escalafón M 'Personal del Servicio Exterior', que prestan funciones en la República," -es decir, cuando vuelven de una misión en el exterior y vienen a cumplir el bienio a Montevideo- "percibirán igual sueldo del grado que los funcionarios profesionales del Inciso, pertenecientes al Escalafón A, de acuerdo a las siguientes equivalencias".

Lo importante es la justificación de este artículo. Proponemos, a través de este artículo, equipar los salarios básicos de los diplomáticos que vuelven del exterior a cumplir la misión en Montevideo, que son profesionales con dedicación total, a los que perciben los funcionarios del Escalafón A. Es decir, los

embajadores, que casi todos son profesionales, vienen a la cancillería y ganan menos que los otros profesionales que actúan en ella en funciones administrativas. Esto es aplicable únicamente a los funcionarios del Escalafón M que prestan funciones en la República. Representa una equiparación salarial. Los sueldos de los funcionarios que prestan funciones en la República, en régimen de dedicación total, que en su gran mayoría son licenciados en relaciones internacionales, abogados, escribanos, economistas, se encuentran por debajo de los sueldos percibidos por los profesionales pertenecientes al Escalafón A del mismo Inciso, inclusive de los restantes escalafones. Actualmente, el estatuto del funcionario del personal del servicio exterior exige que ingresen profesionales, además de requerir su profesionalización, vía cursos y concursos de oposición y méritos para ascensos. Por desempeñar funciones en régimen de dedicación total los funcionarios del Escalafón M se encuentran imposibilitados de realizar otras actividades remuneradas. Debido al régimen de rotación al que están sujetos a lo largo de la carrera, sus cónyuges encuentran dificultades o inclusive la imposibilidad de reinsertarse laboralmente, lo que repercute de forma desfavorable en los ingresos familiares. Los cónyuges no suelen acceder a una jubilación propia.

Los efectos negativos de no ser aprobada esta propuesta sería que se perpetuaría la desigualdad retributiva, a igualdad de calificación dentro del Inciso, con el consiguiente desestímulo para el ingreso a la carrera diplomática, y dificultad económica para que los funcionarios prolonguen el período de adscripción en la cancillería. El resultado esperado es equiparar los sueldos básicos de funcionarios del Escalafón M "Personal de Servicio Exterior", cuando vienen a la República, a los sueldos básicos de los del Escalafón A, que son los profesionales, brindando estímulo y remediando una situación de desnivel salarial dentro del Inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 247.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Aquí creamos, en el Escalafón M "Personal de Servicio Exterior" los siguientes cargos: "[…] Ejercicio 2016

3 (tres) cargos de Secretario de Tercera 3 (tres) cargos de Secretario de Segunda 2 (dos) cargos de Secretario de Primera Ejercicio 2017

3 (tres) cargos de Secretario de Segunda

2 (dos) cargos de Secretario de Primera.

Los cargos que se crean se financiarán, con la reasignación de los créditos presupuestales de los siguientes Objetos del Gasto: 042.520 'Compensación especial por cumplir condiciones específicas', en la suma de $ 2.385.142 (dos millones trescientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y dos pesos uruguayos) y 042.720 'Incentivo por Rendimiento, Dedicación y/o Productividad', en la suma de $ 2.370.180 (dos millones trescientos setenta mil ciento ochenta pesos uruguayos), para el ejercicio 2016 y con los Objetos del Gasto: 042.520 'Compensación especial por cumplir condiciones específicas', en la suma de $ 5.371.730 (cinco millones trescientos setenta y un mil setecientos treinta pesos uruguayos), anuales […]"

Estamos justificando la creación de estos escasísimos cargos por la necesidad de reforzar personal diplomático de misión y cancillería para atender necesidades de servicio cada vez más variadas y complejas, como lo expusimos en nuestra intervención inicial.

Si esto no saliera afectaría el servicio y habría dificultad para el cumplimiento de objetivos y metas fijadas. Las causas de este problema es que la evolución de la dotación del personal no acompaña la evolución del escenario internacional, es decir, las nuevas esferas de acción, los nuevos actores, las nuevas problemáticas, nuevos organismos, etcétera.

Reitero: con la aprobación de este artículo esperamos dar satisfacción a la demanda de funcionarios diplomáticos en cancillería y en el exterior, proveyendo recursos humanos necesarios para cumplir con los objetivos y metas deseadas.

Hago un paréntesis para compartir con la comisión la demanda que tuvimos con los directores de Departamento. Cuando ingresaron estos veintiún funcionarios de carrera para ocupar cargos de secretarios de tercera, como todo el mundo estaba precisando personal, preguntaban: "¿Cuántos me mandan a mí?". Esto

muestra la demanda de trabajo que hay y la escasez de personal. Como dije, somos seiscientos treinta funcionarios, de los cuales trescientos veinte están en el servicio exterior y el resto son administrativos.

El artículo 248 refiere a la prima por productividad. En estos tiempos de discusión, en los que todos aspiramos a la gestión, el resultado y a la productividad hemos acordado, conjuntamente con los funcionarios, la creación de una partida de productividad para incentivar el rendimiento en el trabajo, el cumplimiento de los objetivos y las metas fijadas por la Administración. Cada vez son más exigentes las tareas, y requieren dedicación por parte de todos los funcionarios. Además, en la Cancillería difícilmente se cumplan horarios estrictos; todo el mundo trabaja un poco más, hasta por una cuestión de vinculación con el exterior, por los contrahorarios. La gente trabaja mucho más de lo que marcan las normas. Nosotros no pagamos horas extras. Por eso hemos acordado promover la gestión por resultado. Cuando se alcanzan las metas se paga una prima por productividad.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero hacer dos consultas a título informativo e ilustrativo.

En primer lugar, pediría que describieran sucintamente cómo paga la productividad, es decir, en función de qué criterios básicos.

En segundo término, advierto que la financiación de este incremento, se sustenta en la reasignación de recursos de un factor que se llama "incentivo por rendimiento, dedicación y productividad" que, además, aparece como elemento de financiamiento de varias disposiciones del articulado, entre ellas, la creación de los cargos anteriores que recién explicó el señor ministro. La pregunta es ¿qué relación hay entre esta prima por productividad -que en realidad es de larga data porque viene de 2010- y ese otro incentivo. Aparentemente ha habido mucho margen presupuestal, porque los recursos de ese otro incentivo se está utilizando por la vía de la reasignación para financiar distintos aspectos del articulado.

Por último, si hay coexistencia de los dos elementos -la prima por antigüedad y el incentivo por rendimiento- quiero saber por qué concepto se cobra uno y otro.

SEÑORA DUPUY (Laura).- El artículo anterior, por el cual se postula la creación de nuevos puestos del servicio exterior, refiere a las partidas de economía del Rubro 0, "Remuneraciones de Cancillería", con las cuales se financiaba la creación de esos puestos. Aclaro que los artículos propuestos para el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" están siendo autofinanciados con economías del propio Inciso. No se está incurriendo en ningún costo incremental con ninguna de estas propuestas. En realidad, se tomaría dinero que hoy está sin uso, por eso le llamamos economías dentro del Inciso. Se trata de salarios básicos y partidas que existen publicadas en la página web, que fueron anexadas a las explicaciones para este articulado.

En cuanto a los compromisos de gestión, si se incrementara en un 30%, tal cual se propone, el beneficio para el funcionario sería menos de un décimo cuarto sueldo en el año. Alcanzaría el 80% del sueldo.

Ese sería el estímulo para el funcionario que alcanzara los objetivos establecidos por la Administración, que fueron aprobados para este año, a través de una resolución del Poder Ejecutivo que está publicada, y que establece indicadores de medición, ya que luego se da cuenta en la Rendición de Cuentas del año próximo. Además, por los compromisos de gestión, a fines de noviembre de este año, ya tenemos que evaluar cómo hemos cumplido para que esta prima se pueda cobrar en enero de 2016.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero complementar mi consulta anterior.

¿Esta prima la cobran todos los funcionarios? ¿Quiénes tienen derecho a ella? ¿En función a qué criterio se determina? ¿Cuáles son los mínimos que deben alcanzarse para tener derecho a ella?

Dejo constancia que entendí claramente que no hay incremento presupuestal y que el financiamiento es por la vía de la reasignación. Por eso pregunté que relación había entre aquel incentivo por productividad que ahora se reasigna y esta prima por productividad.

SEÑORA DUPUY (Laura).- No la cobran quienes han incurrido en más de veinte faltas sin justificar. Eso es lo que está establecido. Con la asociación de funcionarios estamos analizando agregar algún otro elemento -eso lo tendremos que negociar el año próximo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas- a fin de incentivar más a los cero falta. Toda vez que alguien no cobra la prima, queda un remanente que quizás podría constituir un estímulo a los cero falta. Pero eso no está planteado para este año, sino para el 2016.

SEÑOR ABALA (Pablo).- ¿De todos los escalafones?

SEÑORA DUPUY (Laura).- Es para todos los escalafones, porque el ministerio entiende que todos contribuyen a los objetivos estratégicos de la política exterior. Hay algunos que refieren a mejora de gestión, como los servicios de apoyo, a la rendición de cuentas o a la seguridad en la información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con el artículo 249.

SEÑOR GREIVER (Bernardo).- Este artículo refiere a la compensación para tareas de mayor responsabilidad y especialización en áreas vinculadas con la tecnología de la información y comunicación y otras áreas de Cancillería.

El artículo 249 establece: "Asígnase en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Unidad Ejecutora 001, "Ministerio de Relaciones Exteriores", una partida anual de

$ 4.879.500 (cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos pesos uruguayos), suma que incluye aguinaldo y cargas legales, para el pago de una compensación especial por el desempeño de funciones de mayor responsabilidad y especialización. De dicha partida se destinará la suma de $ 1.951.800 (un millón novecientos cincuenta y un mil ochocientos pesos uruguayos), para el pago de las compensaciones directamente vinculadas al área de las "Tecnologías de la Información y Comunicación".

Con este artículo estamos buscando, al igual que en otras áreas del Estado que tienen esta misma dificultad, mantener un mínimo de funcionamiento técnico, informático, de servicios y de apoyo en tecnologías de la información para nuestro trabajo en Montevideo y en el exterior. En los artículos anteriores vimos lo que fue el cambio de digitalizar una cantidad de trabajo con el exterior, desde el punto de vista de las comunicaciones y de las bases de datos. Como todos saben, por motivos de seguridad en la información, el manejo de la información de todos los servidores se está haciendo desde Montevideo. Trasladamos a Montevideo todas las bases, las direcciones, los dominios y los sitios donde almacenábamos información en todo el mundo; también las comunicaciones con el exterior, la emisión de cédulas de identidad y mucho más.

Entonces, es fundamental el apoyo de la tecnología de la información y de los profesionales que la administran y la manejan, en un mercado extremadamente competitivo -la tecnología de la información es un área en la que el desempleo es cero-, donde competimos para mantener la mejor y mayor seguridad y tecnología con expertos que lo puedan hacer. Mantener los cuadros de tecnología de la información y no perder el inmenso valor agregado, además de lo que es la seguridad jurídica y el manejo de la información que tenemos en Cancillería, es de vital importancia.

Este artículo se basa en este criterio y, al igual que en los artículos anteriores, es totalmente financiado con las disponibilidades y los recursos nuestros. Si vemos las dos tablas del costo del Presupuesto para 2016 y 2017, en el renglón Cancillería, Inciso 06, "Relaciones Exteriores", veremos que aparece un cero. Todo esto lo estamos manejando con las disponibilidades. Inclusive, en el artículo 5º, se establece la disminución de los créditos presupuestales. De modo que todo esto se hace, más allá de la disminución de $ 40.000.000 en el Presupuesto.

La idea es mantener una dotación mínima permanente de profesionales en el área de la tecnología de la información y en otras, para no perder calidad en el servicio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 250.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Por el artículo 250 se crean en el Inciso 06, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Unidad Ejecutora 001 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Programa 480, "Ejecución de la Política Exterior", quince cargos administrativos, que atenderán las cuestiones vinculadas a las residencias.

SEÑOR MUÑO (Jorge).- El Poder Legislativo, a través de la Ley Nº 19.254, dio potestad al Ministerio de Relaciones Exteriores para tramitar todas las residencias a nivel de nacionales del Mercosur y de familiares de uruguayos extranjeros. Esto está dentro del proceso de simplificación administrativa y modernización tecnológica. El software de este servicio lo hizo la Cancillería y es muy moderno: la persona se agenda desde su casa y cuando se concede la residencia se le envía un correo electrónico.

El cambio sustancial en el trámite es la rapidez: la residencia debe ser otorgada en treinta días hábiles. Además, es un trámite gratuito. De modo que ha mejorado la eficacia y la rapidez en la integración de los extranjeros que deciden venir a vivir a Uruguay.

Como bien decía el señor ministro, esto se tuvo que hacer con personal contratado, que se capacitó en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que está trabajando a full. Desde octubre de 2014 a la fecha se concedieron 5.132 residencias y hay 4.000 solicitudes para procesar, lo que viene a buen ritmo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 251.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Este artículo refiere a la regularización de una funcionaria excedentaria proveniente de Pluna, cuya incorporación al Inciso 06 se produjo con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley Nº 18.719. Por lo tanto, al día de la fecha, es el único caso de función contratada permanente que no fue posible presupuestar.

El artículo 38 de la ley citada, que es de 27 de diciembre de 2010, dispuso que los funcionarios que a la fecha de su entrada en vigencia se encontraran desempeñando contratos de función pública de carácter permanente en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto nacional, pasarían a ocupar cargos presupuestados del último grado ocupado del Escalafón y Serie de la Unidad Ejecutora respectiva.

Esta funcionaria fue incorporada al Ministerio de Relaciones Exteriores por la vía de la redistribución en un contrato permanente de función pública y aún no se encontraba desempeñando una función contratada. Fue incorporada a la Administración Central el 18 de enero de 2012, en una función contratada de Administrativo 1. Posteriormente, se aprobó la Ley Nº 19.149, de octubre de 2013, cuyo artículo 5º vino a modificar el artículo 38 de la Ley Nº 18.719. El claro espíritu del artículo 38 de la Ley Nº 18.719 y su modificativa ha sido el distinguir por vía legal los contratos permanentes de función pública, a cuyos efectos se creó el instrumento de la presupuestación.

Lo que esperamos con esta propuesta es regularizar la situación de la funcionaria contratada con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley Nº 18.719, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución de la República, que establece que la creación y la supresión de empleos y servicios públicos se hará mediante las Leyes de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.-Se pasa a considerar el artículo 252.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El artículo 252 establece un incremento en el Proyecto 973, Inmuebles, de una partida anual de $ 20.000.000, con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales, con destino a atender las erogaciones derivadas de obras en edificios de propiedad del Inciso en la República.

SEÑOR GREIVER (Bernardo).- Como decía la embajadora Laura Dupuy, en Cancillería no solamente planificamos y ejecutamos todo lo que tiene que ver con la política exterior, sino que también tenemos a nuestro cargo parte del acervo documental y edilicio de nuestro país. El Palacio Santos es una de las joyas de la arquitectura nacional. El mantenimiento y la conservación del Palacio Santos y de los restantes edificios de la Cancillería es una parte importante de nuestro trabajo como legado hacia el futuro.

Lo que se está planteando en cuanto a las necesidades de reacondicionamiento edilicio es casi menos de un mínimo. Teniendo en cuenta el valor histórico patrimonial nacional que tiene el Palacio Santos y la propia sede de Cancillería, realmente estamos hablando de los reacondicionamientos mínimos indispensables para mantenimiento. Recuérdese que allí tenemos piezas de arte, vitraux y una cantidad de joyas de la arquitectura que debemos mantener para transmitir su legado hacia el futuro.

También tenemos en el archivo histórico diplomático de Cancillería algunas de las joyas más preciadas, tesoros documentales de la historia nacional e internacional. Adviértase que se nos haría difícil preservar esos archivos históricos, si no mantenemos el edificio, el lugar físico donde se encuentran. Por lo tanto, realmente estamos hablando de un mínimo indispensable para acondicionar y mantener estos edificios.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al artículo 253.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Este artículo asigna una partida de $ 20.000.000, "a efectos de atender las erogaciones emergentes de la reestructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso".

Esto se va a financiar con crédito presupuestal de la propia Cancillería, "de los Objetos del Gasto 095.002 'Fondo para Contratos Temporales de Derecho Publico', en la suma de $ 8.838.375 (ocho millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos uruguayos), 042.527 'Compensación Negociadores Comerciales', en la suma de $ 1.654.069 (un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y nueve pesos uruguayos), 099.001 'Partida Proyectada' $ 9.505.808 (nueve millones quinientos cinco mil ochocientos ocho pesos uruguayos) y 042.520 'Compensación especial por cumplir condiciones específicas' en la suma de $ 1.748 (mil setecientos cuarenta y ocho pesos uruguayos)".

La justificación de este artículo es la necesidad de contar con una estructura organizativa y funcional adecuada para las necesidades del Inciso y con recursos para funciones clave.

La causa del problema es que aún no se ha realizado la reestructura del Ministerio de Relaciones Exteriores: el principal escollo que hemos tenido, radica en la insuficiencia de personal y de asignación presupuestal para llevar adelante este proyecto. El resultado que esperamos es adecuar la estructura organizativa y funcional del Inciso: de eso se trata este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar al artículo 254.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Esta norma pretende eliminar una inequidad que tienen los funcionarios del servicio exterior con respecto al resto de los uruguayos.

El artículo establece que: "Los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores con un mínimo de dos años de permanencia en las funciones que les fueron asignadas en el exterior, podrán introducir en oportunidad de su regreso al país, libre de todo tributo aduanero y demás gravámenes fiscales, un vehículo automotor. Para acogerse a este beneficio el funcionario deberá acreditar en forma documental que el automóvil ha permanecido en su propiedad por un año como mínimo y que fue totalmente abonado, previo a su regreso.- El valor FOB de los vehículos automotores referidos en el inciso anterior no podrá superar el monto de U$S 30.000 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América)". Se advertirá que estamos hablando de un automóvil de porte medio: nadie está pidiendo que se permita traer autos de alta gama. El artículo continúa diciendo: "Cuando la adquisición se haya realizado en una moneda distinta al dólar estadounidense se admitirá un margen de tolerancia en más de hasta un 5% (cinco por ciento) del valor FOB de la operación.- Cuando los mencionados funcionarios no se hayan acogido al beneficio establecido en los incisos precedentes, dentro de los ciento ochenta días posteriores al término de su misión, podrán adquirir en plaza un automóvil nuevo proporcionado por la industria ensambladora nacional, el cual será exonerado de impuesto y gravamen.- Los vehículos referidos anteriormente no podrán ser transferidos hasta transcurrido un plazo de 18 meses a contar desde su ingreso a la República o desde su adquisición en plaza según corresponda.-Deróguense en lo pertinente todas las normas que se opongan al presente artículo".

La justificación de esto es que, actualmente, cualquier uruguayo que retorna a la República, luego de residir más de dos años en el exterior, puede introducir al país un vehículo automotor de su propiedad, libre de toda clase de derecho de aduana, tributos o gravámenes conexos. Esto lo determina la Ley Nº 18.250. Ahora bien, los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, que cumplieron funciones en el exterior por más de dos años, no tienen ese beneficio. De acuerdo con el Decreto Nº 113/010 "podrán adquirir en plaza dentro de los ciento ochenta días del término de su misión, un automóvil nuevo proporcionado por la industria ensambladora nacional, el cual será exonerado de impuesto y gravamen". Es decir que después de que regresan pueden comprar el vehículo.

La propuesta es dar a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exterior, que el Estado manda a cumplir funciones en el extranjero y retornan al país luego de prestar un mínimo de dos años de funciones, un beneficio igual al otorgado al resto de los uruguayos, manteniendo el que ya está vigente, de acuerdo con el mencionado decreto como alternativa, sin duplicar los beneficios.

Esto no genera costos y otorga a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que retornan al país, luego de haber prestado funciones en el exterior, un beneficio similar al que tienen todos los uruguayos que regresan a Uruguay, después de residir por dos años en el exterior. Opcionalmente, podrán adquirir un vehículo automotor nuevo de origen nacional, libre de todo impuesto y gravamen.

El automóvil particular de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan funciones en el exterior -quienes viajan y son atendidos por las embajadas lo saben- están al servicio de esas misiones diplomáticas. En los autos personales que los funcionarios compran para cumplir con sus tareas, van al aeropuerto a buscar a los ministros, a los legisladores, al presidente de República, etcétera: los usan al servicio de la función.

De manera que si no se aprobara este artículo, mantendríamos una discriminación en el otorgamiento de un beneficio hacia un grupo de ciudadanos uruguayos, solamente por su condición de ser funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, perpetuándose el perjuicio económico que sufren, en la medida en que a lo largo de su carrera deben comprar y vender sus vehículos particulares que, como dije, también son herramientas de trabajo.

Por lo tanto, esperamos resolver esta inequidad con el presente artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere dejar una constancia de técnica legislativa.

El último párrafo del artículo 254 dice: "Deróguense en lo pertinente todas las normas que se opongan al presente artículo". Tal vez, debería decir: "Deróguense en lo pertinente todas las normas legales que se opongan al presente artículo".

Simplemente quería dejar esta constancia; en su momento, cuando ingresemos en el estudio del articulado, seguramente haremos la corrección.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Me quedó una duda: tal vez no logré retener lo que se dijo. El ministro decía que quería evitar la diferenciación entre cualquier persona que venía del exterior y los funcionarios diplomáticos. Yo creo que la potestad que tiene la persona que viene del exterior es traer un automóvil que es de su propiedad, con exoneraciones impositivas. Pero en este caso, en el penúltimo párrafo del artículo se establece la posibilidad de comprar un vehículo aquí, con exoneraciones fiscales. Actualmente, ¿el particular tiene esa potestad una vez que llega al país?

SEÑOR GREIVER (Bernardo).- Como decía el señor ministro, el último renglón está actualmente vigente. O sea que un diplomático que llega al país puede comprar un vehículo ensamblado en el país. Los compatriotas que regresan después de haber vivido en el exterior pueden traer uno o más vehículos, según los que tenga el grupo familiar.

Los diplomáticos solo traen el automóvil de uso personal. Inclusive, debe tener un año de uso en el país donde están trabajando y, después, van a pasar dieciocho meses hasta que se pueda comercializar. Esto ha

estado en vigor desde hace muchos años. Hay artículos con estas características, por lo menos, desde mediados de los años ochenta.

Además, estos US$ 30.000 que figuran aquí eran los mismos que estaban en los años ochenta y noventa. Si lleváramos este valor a 1986, prácticamente, estaríamos hablando de US$ 60.000. Aquí se mantuvo un valor de US$ 30.000, que corresponde a un vehículo medio, de uso en la embajada.

El hecho de no poderlo traer hace que las personas que compran y venden un automóvil permanentemente pierdan muchísimo dinero. Entonces, de esta manera, motivamos que las personas afuera compren su auto, lo tengan a disposición y, cuando terminan de trabajar allá, lo puedan traer.

En el último renglón se mantiene lo actual a fin de favorecer a la industria ensambladora nacional. Es así que en el caso de que no traigan el auto usado del exterior, pueden comprar uno ensamblado en nuestro país.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- A efectos de saber si hay diferencias con los funcionarios que trabajan en el exterior, preguntaba si los particulares, actualmente, cuando vienen al Uruguay tienen esa exoneración para comprar un vehículo ensamblado.

En caso de no ser así, habría una diferencia.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- En ese caso, tiene razón el diputado, pero podemos ampliarlo.

SEÑORA DUPUY (Laura).- Simplemente, quiero marcar las diferencias entre los dos regímenes: el de particulares que retornan y el que corresponde, no solo a funcionarios diplomáticos sino a integrantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, porque también hay administrativos y profesionales que cumplen funciones afuera.

En el año regresan unas treinta o cuarenta personas del Ministerio de Relaciones Exteriores; esa es la rotación normal. Los particulares que retornan son más de seiscientos y más de seiscientos se acogen al beneficio de traer vehículo.

En el caso de los retornados, no pueden acceder a esa exención en el territorio nacional, pero quizá tengan la perspectiva -así lo habrá entendido el legislador o el Poder Ejecutivo cuando lo propuso- de quedarse en el Uruguay. En el caso del funcionario diplomático o del Ministerio de Relaciones Exteriores ya está prevista una rotación natural. Entonces, a los dos años ya debe vender su vehículo.

De cualquier manera, los particulares igual tienen un beneficio mayor que el que se les estaría otorgando por este artículo a los funcionarios de relaciones exteriores, por cuanto no se les pone actualmente -por la Ley Nº 18.250 y demás normas que fueron reglamentando esto- un tope de precio; pueden traer un auto de lujo si lo tienen. Además, en el caso del funcionario, solo él puede traer su vehículo. Sin embargo, en el caso del retornado, pueden traer un auto por cada uno de los que vuelvan. Entonces, si todos en el núcleo familiar tienen auto -él, la cónyuge, la suegra y los hijos mayores de dieciocho años- lo pueden traer.

Por tanto, se mantienen ciertas diferencias que responden a la adaptación del espíritu de lo que se pretende legislar.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El artículo 255 y siguientes están vinculados a las mudanzas y traslados de los miembros del Ministerio. Aquí hacemos algunas modificaciones que nos parecen muy prácticas y necesarias por todo lo que ello implica en cuanto al sistema de control y falta de actualidad de algunas normas. Por ejemplo, ya nadie alquila metros cúbicos de contenedores para hacer una mudanza. Usted alquila un contenedor para la mudanza y si lo llena, mejor y si no, igual le cobran el contenedor entero.

SEÑOR GREIVER (Bernardo).- El artículo 255 se pasa de un sistema de mudanzas basado en escala de metros cúbicos a uno de compensación fija.

Se establece lo siguiente: " El funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que sea destinado para ocupar un cargo diplomático de Jefe de Misión Permanente, además de recibir los pasajes para él y su familia hasta la ciudad de destino, tendrá derecho a las siguientes compensaciones:-". Y de las compensaciones, las que se mantienen son, para el caso del exceso de equipaje, el rembolso del importe correspondiente a una valija y un mes de sueldo y gastos de representación equivalente a la de un funcionario Grado 6 del escalafón M "Personal de Servicio Exterior", más los beneficios sociales de hogar constituido, asignación familiar, para la mudanza y el traslado de los enseres personales.

Al igual que otras normas que hemos visto esta mañana, aquí se trata de simplificar situaciones, que actualmente estamos manejando administrativa y burocráticamente. Por ejemplo, en el caso del exceso de equipaje, hace muchos años, se pagaban kilos de exceso de equipaje de una manera distinta a la actual. Hoy, prácticamente, cuando uno vuelve por vía aérea del exterior, si trae un bulto tiene que pagar una valija más; no es 1 kilo o 10 kilos de exceso de equipaje. Aquí se trata de adaptar la legislación a lo que son las nuevas formas en que las compañías aéreas administran esto. O sea que se hace una adaptación a la realidad. Lo mismo ocurre con el sistema de mudanzas.

Lo importante de esto es que mantenemos los costos. Aquí no estamos incrementando los gastos, sino que también estamos actualizando algo que viene de los años sesenta. En otra época, en el transporte marítimo internacional, cuando se hacían traslados por metros cúbicos, a veces había bodegas colectivas o compartidas y se hacían cajones de madera que podían tener diversas dimensiones, pero hoy la mudanza internacional corresponde a contenedores. Es un sistema completamente distinto.

Esto, lleva a la practicidad del trabajo diario. Resulta que, teniendo en cuenta la familia de la persona -si tiene hijos, familiares a cargo-, se asignan metros cúbicos por cada integrante pero, de todos modos, hoy la mudanza se hace por contenedor. Entonces, aquí el espíritu de esta propuesta es simplificar la parte administrativa sin que genere costos adicionales, ya que estamos hablando del mismo presupuesto asignado. Así, por ejemplo, los departamentos administrativos, contables y financieros van a ver aliviado su trabajo, pues hoy hay que asignar presupuestos por metros cúbicos de diversas empresas que, a veces, ya ni entienden que uno tenga 18 metros cúbicos por tener un hijo o 20 por tener tres. Además, hay cada vez más hogares unifamiliares. En la actualidad, un hogar unifamiliar tiene la misma necesidad de traslado de un living, de un comedor o de una biblioteca personal que un grupo de dos. Pero como la practicidad y la realidad nos indica que, de todos modos, la persona se mueve por contenedor, esta es una norma que actualiza, que nos facilita la gestión interna y que nos va a liberar recursos humanos administrativos, o sea que realmente es importante.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En los dos artículos se establece en base a medio sueldo o a tres meses de sueldo. ¿Se liquidan como retribuciones personales o como gastos?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Creo que el estilo de la solución es totalmente compartible porque, además, apunta a simplificar las cosas en muy buena medida y eso está bien.

La escala que establecía la ley de la década del sesenta, que era verdaderamente compleja, intrincada y, además, combinaba allí la composición del núcleo familiar con los metros cúbicos y con la cantidad de bultos, enseres, etcétera.

Se entiende que el monto que aquí se establece, el mes de sueldo, los gastos de representación, etcétera, alcanza para cubrir todas las hipótesis o, en tal caso, todos los destinos, o la composición imaginable de la familia de un diplomático, de un jefe de misión o de un funcionario. Con esto quedaríamos a buen resguardo de todas las situaciones que en la realidad se dan. Es decir, que con esto se financia satisfactoriamente el costo de la mudanza.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Con respecto a la pregunta de si eran gastos o retribuciones, efectivamente, son gastos.

Este artículo estaba vinculado a los jefes de misión y el artículo siguiente es del mismo tenor pero para el resto de los funcionarios del ministerio que salgan a prestar servicios en una misión diplomática permanente.

Podrán observar que percibirán medio mes de sueldo de su cargo presupuestal por cada miembro de su familia, dos meses de sueldo para su alojamiento provisorio e instalación de su casa, porque a veces se entregó una casa que estaba alquilada o hay que hacerle reparaciones, y así sucesivamente.

Este artículo tiene el mismo espíritu que el artículo anterior.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Con respecto a la pregunta que había formulado, quisiera saber si cuando se empieza a enumerar las compensaciones sería conveniente poner "el equivalente a" medio sueldo, "el equivalente a" dos meses de sueldo, o "el equivalente a" un mes de sueldo, y así sucesivamente, porque en realidad no se le da el sueldo sino el equivalente. Lo planteo porque se puede llegar a considerar que son retribuciones personales y, por lo tanto, que están gravadas.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El señor diputado Asti puede presentar un sustitutivo.

En cuanto al artículo 257, deroga el artículo 78 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, que está vinculado a todos estos temas.

El artículo 258 también sustituye un artículo de la ley del año 1960 por el siguiente: "No se concederán pasajes sin la previa aprobación, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de los presupuestos respectivos, que no podrán ser menos de tres, salvo impedimento justificado. Dentro de los treinta días de su llegada al lugar de destino o de su arribo a la República, en su caso, los funcionarios deberán enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores los comprobantes de la inversión de las sumas otorgadas para pasajes. Se suspenderá el pago de los sueldos a los omisos, hasta alcanzar el monto correspondiente a la suma objeto de rendición de cuentas, en caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior."

La propuesta de retención de salarios hasta que sea aprobada la rendición de cuentas hasta el límite de la suma controvertida, es porque actualmente no tiene límite en la retención. Entonces, lo que se propone modificar es que la retención de sueldos a los omisos en presentar rendición de cuentas, puede alcanzar el monto correspondiente a la suma de la rendición de cuentas, no al salario entero.

El artículo 259 tiene que ver con una compensación de alojamiento provisorio. Por este artículo se sustituye "el inciso quinto con los literales A) y B), del artículo 45 del Decreto-Ley Nº 14.206, […]por el siguiente:"No obstante, tendrán derecho además del pago de los pasajes de ida y de regreso, a las compensaciones establecidas en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, en las condiciones allí establecidas".

El costo asociado al presente artículo es el equivalente al incremento en un mes de sueldo de veinte funcionarios como máximo, pertenecientes a los escalafones B, C y D que salen al exterior cada tres años. A vía de ejemplo, para los trece cargos que salen entre los años 2015 y 2016, el costo incremental será de US$ 55.088.

En resumen, el régimen de mudanza basado en la escala de metros cúbicos asignados al funcionario y a los miembros de su familia, el régimen de exceso de equipaje por quilo y la retención de salarios hasta que sea aprobada la rendición de cuentas, se modifica por un régimen de mudanza basado en una compensación fija, en un régimen de exceso de equipaje por valija, en equiparación de la compensación de alojamiento provisorio e instalación para los escalafones B, C y D con los escalafones M y A, únicos con costo incremental -del que recién hablamos-, y la retención de salarios hasta que sea aprobada la rendición de cuentas hasta el límite de la suma controvertida.

El artículo 644 es del Inciso 24, y dice: "Increméntase en el Inciso 24 'Diversos Créditos', Programa 363 'Infraestructura Fluvial y Marítima', Unidad Ejecutora 006 'Ministerio de Relaciones Exteriores', el Proyecto 962 'Dragado del Río Uruguay', Financiación 1.1 'Rentas Generales', en $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos uruguayos) anuales para los ejercicios 2017 a 2019".

La justificación es la necesidad del mantenimiento anual del dragado de profundización entre Nueva Palmira y Paysandú -que ya se está realizando- para la navegación de buques de mayor porte y balizamiento, con un beneficio directo para los puertos de de Fray Bentos y de Paysandú.

En estos momentos, se está llevando a cabo un dragado de profundidad de 25 pies desde el kilómetro cero del río Uruguay hasta el puerto de Concepción del Uruguay, en el kilómetro 187, y desde allí hasta Paysandú, a 19 pies de profundidad. Esta profundidad, que nunca se había dragado hasta ahora, va a requerir un mantenimiento anual cuyo costo se evalúa en US$ 2.500.000 para cada Estado.

Me parece que no es necesario hablar de los efectos negativos que tendría este artículo, si no fuera aprobada la pérdida de oportunidad comercial, porque deben usarse buques de menor porte. Está el puerto de Fray Bentos, que desde el año 2006 tiene una estructura para operar con buques graneleros de ultramar y de transporte marítimo y, en breve, con contenedores. Además, está la terminal de M'bopicuá para operar con graneles. Hoy, estas terminales están siendo subutilizadas por falta de profundidad, mientras que en época de zafra, de marzo a setiembre, las terminales de Nueva Palmira están saturadas y los buques tienen que esperar turno frente a Montevideo. A veces tienen que esperar hasta 20 días, con un costo diario promedio de US$ 25.000, costo que se traslada para atrás en la cadena de producción.

A partir de octubre de este año, gracias al dragado, van a poder arribar buques graneleros para cargar casi a pleno 30.000 toneladas y también buques Panamax a media carga. Lo mismo ocurre con el puerto de Paysandú, aunque en otro tipo de buque. Como ejemplo, podemos poner el buque Provincias Unidas que actualmente, con 15 pies de profundidad, transporta 120 TEU, mientras que con el dragado en curso a 19 pies va a poder cargar hasta 262 TEU, con similares resultados a los mencionados para Fray Bentos.

Como ustedes saben, esto forma parte de un viejo litigio que teníamos con nuestra hermana República Argentina. Merced a las gestiones que hemos venido realizando en los últimos tiempos llegamos a estos acuerdos de profundidad, dragado y balizamiento, y lo que queremos es mejorar la navegabilidad, incluso para buques de mayor tonelaje. Se van a descongestionar las terminales de Nueva Palmira y se van a reducir los costos en los fletes al acortar los tiempos de espera y se van a reducir los trasbordos de granos desde las barcazas. Asimismo, se disminuye el severo desgaste de pavimento que produce el transporte de carga por carretera y se economiza combustible, además de contaminar mucho menos. También se mejora la seguridad de las rutas y se reactiva la operativa portuaria de Fray Bentos, que va a requerir más mano de obra.

Para el dragado en profundidad en curso, nuestro país ya ha transferido dos cuotas de US$ 3.437.500 en el año 2014, quedando pendientes la tercera y la cuarta, de igual monto, para el año 2016. Hay que aclarar que, hasta el presente, Argentina ha aportado aproximadamente US$ 8.800.000. Esto es parte de negociaciones que estamos llevando adelante con la República Argente, con un mesurado pero lógico optimismo, en materia de vías de navegabilidad del río Uruguay, el canal Martín García, la disposición Nº 1.108, el monitoreo del río Uruguay, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor ministro y sus asesores. Ha sido un gusto trabajar con ustedes esta mañana.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El gusto ha sido nuestro. Como siempre, quedamos a disposición del Parlamento nacional, que es el órgano que debe controlar todas nuestras acciones.

(Se retiran de sala el señor ministro y el señor subsecretario de Relaciones Exteriores y sus asesores)

(Ingresan a Sala la señora ministra y el señor Subsecretario de Industria, Energía y Minería, y asesores)

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un gusto recibir a la ingeniera Carolina Cosse, ministra del Ministerio de Industria, Energía y Minería; al ingeniero Guillermo Moncecchi, Subsecretario; a la doctora Fernanda Cardona, directora general de Secretaría; a la señora Sofía Ruete, asesora; al ingeniero químico José Luis Heijo, director Nacional de Industria; a la doctora Leda Sánchez, directora Nacional de Minería y Geología; a la ingeniera agrónoma Olga Otegui, directora Nacional de Energía; al doctor Walter Cabral, director de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección; al ingeniero Rodrigo Díaz, director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual; al señor Rafael Mendive, director Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas; a la doctora Marianela Delor, directora Nacional de la Propiedad Industrial; a la señora Natalia Castro, de Dinamige; a la doctora Blanca Scala, secretaria general de la Administración Nacional de Correos; a la economista Silvana Grosso, de la Dirección Nacional de Industrias; a la contadora Claudia Erramuspe, gerente de

Área de Planificación y Gestión Financiero Contable, y a la ingeniera Rosario Odino, encargada de la Unidad de Tecnogestión.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Haré una exposición de los grandes temas alrededor de los cuales se planifica desarrollar la actividad del Ministerio de Industria, Energía y Minería en el quinquenio.

El Ministerio ha definido una serie de lineamientos estratégicos que pasan por varios ejes. Uno de ellos es consolidar una plataforma de fortalecimiento industrial. Como ustedes saben, uno de los componentes fundamentales en la robustez de una matriz productiva, de una matriz económica, es el incremento y la evolución de la industria hacia nuevas formas que se están dando en el mundo. El mundo ha cambiado muchísimo en la forma de comerciar y de producir. La revolución tecnológica y de innovación ha cambiado, inclusive, modelos de negocios a nivel mundial, ha cambiado estrategias y ha generado enormes compañías en áreas nuevas del quehacer económico y del conocimiento.

Para avanzar en ese sentido nos proponemos proteger el tejido industrial actual. En ese sentido, estamos trabajando -y lo seguiremos haciendo durante estos cinco años- en la consolidación de una plataforma de fortalecimiento industrial conjuntamente con las cámaras empresariales, el PIT-CNT y las instituciones de investigación científica y tecnológica, así como con las universidades.

Dentro de estos lineamientos estratégicos, nuestro objetivo es ampliar y fortalecer la matriz productiva nacional e incorporar conocimiento y valor tecnológico a todas las cadenas de valor. Para eso entendemos fundamental el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones, de la infraestructura energética y, en un sentido más amplio, de la infraestructura digital pública. Continuaremos con los esfuerzos de la diversificación de la matriz energética del país. Entendemos que en la protección del tejido industrial juegan un papel fundamental las pequeñas y medianas empresas, de manera que haremos énfasis en el apoyo territorial cerca de las pequeñas y medianas empresas de todo el país.

También nos parece fundamental -y esto figura dentro de los lineamientos estratégicos que hemos definido- mantener una activa articulación entre la academia, la educación, la industria y el sector público, a efectos de promover asociaciones en todos los temas que he nombrado hasta ahora: ampliar la matriz productiva, incorporar conocimiento, desarrollar la infraestructura. Inclusive, la diversificación de la matriz energética requiere un esfuerzo importante del Ministerio en cuanto a la articulación entre academia, industria y sector público. Para eso, el Ministerio participa en varios programas del presupuesto, en particular el Programa de Desarrollo Productivo, el Programa de Energía, el Programa de Infraestructura, Transporte y Comunicaciones y el de Servicios Públicos Generales.

En cuanto al Programa de Desarrollo Productivo, trabajamos en varios ejes: en lo que tiene que ver con el fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios, en las cadenas de valor intensivas en innovación, definidas como motores de crecimiento, y en las cadenas de valor que generan empleo y desarrollo de la producción local.

En el quinquenio pasado, el Ministerio desarrolló un trabajo muy importante con los Consejos Sectoriales, que vamos a mantener y a estimular. Los Consejos Sectoriales también actúan en estas áreas de las que estoy hablando. Hay Consejos Sectoriales que trabajan en cadenas de valor intensivas en innovación, en las que son motores de crecimiento y generadores de empleo y desarrollo de producción.

Para el desarrollo productivo, el Ministerio, alineado con esta estrategia que hemos definido, llevará adelante varios proyectos entre los que voy a destacar algunos, como el fondo industrial. Este es un fondo que se utiliza para el apalancamiento de proyectos de innovación o de valor agregado a la producción en diferentes industrias. El objetivo es generar valor agregado en la producción de estas industrias, generar empleo de calidad y desarrollar industrias que hagan más denso el tejido industrial. Este fondo también es administrado por la Dirección Nacional de Industrias con una apuesta continua a la innovación y el conocimiento. En el período pasado se financiaron 173 proyectos para actualización tecnológica y capacidades productivas. Para este período nos planteamos financiar 250 proyectos.

También el Ministerio se propone apoyar otras formas de producción como, por ejemplo, las cooperativas. Para eso hay instituciones especializadas, pero vamos a hacer convenios de trabajo en conjunto con

instituciones de segundo y tercer grado, como Inacoop y Cudecoop. Ya se viene trabajando de muy buena forma con estas instituciones y, con participación del Ministerio, nos planteamos en el quinquenio apoyar a 225 cooperativas.

Vamos a hacer un énfasis muy especial en la incorporación tecnológica, en la gestión, en la generación de conocimiento y, sobre todo, en la formación de redes. El Ministerio ya ha participado en varias instancias de coordinación con Inacoop, con Cudecoop y con diversas cooperativas, y hemos evaluado la importancia que tiene fomentar la formación de redes.

También daremos apoyo a empresas audiovisuales. Llevaremos adelante tres concursos anuales para apoyar a empresas que tengan proyectos de animación y contenidos de ficción o de no ficción para televisión, con contenido audiovisual digital interactivo y multiplataforma. Nos proponemos seleccionar tres empresas por año en el marco de estos concursos. También apoyaremos a empresas con proyectos de videojuegos. A través de estos concursos nos proponemos premiar a empresas que generen proyectos que impliquen aportes de contenido original, o sea nuevo. Seleccionaremos tres por año.

A su vez, continuaremos mejorando el Programa de Internacionalización a la Especialización Productiva -PIEP- que está destinado a mejorar la competitividad de las cadenas productivas a través de la incorporación de tecnologías innovadoras en las micro, pequeñas y medianas empresas. Este mismo año hemos relanzado el PIEP con una convocatoria diferente, más flexible, y con un especial énfasis en lo que tiene que ver con integración de innovación en áreas de electrónica, de biotecnología y audiovisual. Hemos visto que, si bien el año pasado doce empresas habían presentado proyectos, en este caso lo hicieron más de veinte empresas. Pensamos que para el año 2017 este Programa de Internalización de la Especialización Productiva va a apoyar a cincuenta pequeñas y medianas empresas.

El Ministerio también trabaja en el Centro de Extensionismo Industrial, que es un proyecto conjunto entre la Cámara de Industrias y la Universidad de la República, que busca potenciar las capacidades productivas de las Pymes. Acá debo destacar el trabajo de la dirección de Pymes, mejorando las capacidades empresariales de absorción tecnológica y conocimiento, con mejoras de productividad y de competitividad. El Centro de Extensionismo Industrial tiene una aproximación a este apoyo técnico a las Pymes diferente a lo que se ha hecho hasta el momento en el sentido de que hasta ahora se trabajaba en la oferta de servicios y acá lo que se hace es ir directo y generar la demanda. Entonces, en un concepto de extensionismo parecido al que usa la Universidad, este Centro visita las Pymes dividiéndolas por sectores, ordenando su trabajo y encontrando allí oportunidades de mejora de gestión y de introducción de tecnología. A la fecha se han aplicado servicios a empresas en los rubros de alimentos, metalurgia y plásticos, y se plantea tener unas cincuenta consultas de orientación tecnocompetitivas por año. Esa es la meta que tenemos para este quinquenio.

En el ámbito del desarrollo productivo, en el período pasado se realizó una inversión importante para la construcción de un Centro de Automatización Industrial y Mecatrónica de excelencia. Este centro, ubicado físicamente en las instalaciones del LATU, es la primera plataforma de alta tecnología de la región. Es un centro de capacitación en automatización industrial para trabajadores de industrias locales y pretende serlo también para la región, así como para estudiantes de educación superior, en procesos de automatización y de mecatrónica de última tecnología. Pensamos hacer énfasis en la generación de capacidades transversales en neumática, mecánica y electrónica. El centro dispone de un símil de una planta de producción totalmente automatizada. Tenemos el objetivo de ayudar a aumentar la productividad de las empresas mediante la mejora de la calidad y la reducción del tiempo de producción a través de la introducción de estos automatismos. Estamos trabajando con un programa de aumento sustantivo de los docentes de este centro. Hemos realizado un acuerdo con UTU y nos proponemos que en el quinquenio tenga una actividad muy importante en el Uruguay y en la región. Por eso nuestro primer paso fue capacitar a una cantidad importante de docentes. Tenemos la meta de contar con por lo menos veinte docentes capacitados en el uso de estas tecnologías y de esta estrategia diferente de capacitación de los trabajadores.

En el área de desarrollo productivo tenemos un fuerte impulso a las Pymes, que son una parte fundamental del tejido industrial. Nos proponemos para este quinquenio apoyar a cuatro mil empresas con los beneficios del programa de compras públicas. El Ministerio y su gente han entendido que la ley que beneficia a las Pymes correctamente certificadas en las compras públicas es desconocida por ellas. Hemos desarrollado en el área de Dinapyme una importante actividad de difusión de estas ventajas y cómo obtenerlas.

Hemos actuado en la formalización de empresas, en diversos programas de emprendedurismo, como por ejemplo C-Emprendedor, y fortalecimiento de las centralidades locales. El Ministerio se propone trabajar muy cerca de las Intendencias, que son la autoridad local por excelencia, para encontrar las oportunidades de desarrollo industrial y de las Pymes. Tenemos como objetivo apoyar en el quinquenio a seis mil quinientas empresas y/o emprendedores en temas de gestión y planes de negocios. También desarrollamos un trabajo importante con los artesanos. Promedialmente se asiste anualmente a unos doscientos veinticinco artesanos, con llamados para la participación en ferias artesanales nacionales e internacionales y fondos para casas de artesanía, talleres de diseño o programas de fortalecimiento institucional.

Otro de los proyectos que llevaremos adelante tiene que ver con la cartografía minera geológica nacional. Quiero destacar un proyecto que se llevó a cabo en el período pasado y cómo pensamos complementarlo.

En el período pasado se llevó adelante un proyecto de relevamiento aero geofísico -en este momento se está procesando la información que pensamos poner a disposición pública- del 40% del territorio nacional que nos permitiría dotar al Uruguay de conocimiento geológico de vanguardia, posibilitando estar a la altura de países con trayectoria minera importante, como Chile y Brasil, así como de empresas mineras que adquieren estos productos como base para la delimitación de prospectos.

Este relevamiento ya se realizó con vuelos a baja altura, en una malla de alta densidad, con cuatrocientos metros entre líneas en todo el territorio. Los aviones están equipados con un magnetómetro, un espectrómetro, equipos de navegación y ubicación. Tenemos resultados magnetométricos que nos permiten ver imágenes como las que estoy mostrando, donde la intensidad de colores da una idea de la presencia y densidad del mineral.

Lo que nos proponemos hacer en este período es un relevamiento de esta cartografía geológica, para decirlo vulgarmente, de lo que está por debajo del suelo. Nos planteamos hacerlo en algunas áreas de Uruguay y eso, complementado con lo que se hizo en el período pasado, va a dar herramientas importantes para la toma de decisiones en temas mineros, que luego que haremos públicas.

También proponemos en este presupuesto adecuar el Laboratorio de Calibración y Metrología de Radiaciones Ionizantes, que se está equipando con instrumentación de última tecnología para cumplir con los estándares internacionales en la materia y formar recursos humanos tanto en metrología como en radiaciones ionizantes, así como en análisis de residuos de radioactividad en alimentos y agua.

En el área de marcas y patentes vamos a desarrollar un proyecto de acceso a la información pública, buscando la conformación de una herramienta compuesta por una base de datos, un buscador y una página web que esté al alcance de todos los ciudadanos, de acuerdo con las normas que regulan la materia, para subsanar la carencia en el país. Esto va a ir tomando mayor relevancia por cuanto los países de la región y el mundo ya cuentan con herramientas de este tipo. Estas herramientas de protección de la propiedad industrial cada vez son más fundamentales en el desarrollo de la economía moderna.

En el área de energía, donde el país ha avanzado tanto, disponemos de 600 megavatios de energía eólica y estimamos que se llegará a fin de año con 1.700 megavatios. A estos 600 megavatios se van a sumar 800 megavatios de iniciativa privada, más 350 megavatios de potencia provenientes de parques eólicos nuevos que UTE ha construido. En esta área los objetivos marcados inicialmente ya se han cumplido. El 90% de la energía eléctrica es de fuente renovable. Actualmente, alrededor del 20% o 23% de la demanda eléctrica es cubierta con energía eólica. Pensamos que podemos llegar a cubrir el 35%. También habíamos planteado el objetivo de incorporar 200 megavatios de energía solar fotovoltaica. Ya hay 50 megavatios instalados y se están por instalar 40 megavatios más; o sea que los 200 megavatios de energía fotovoltaica era una estimación conservadora que vamos a mantener. El precio del megavatio de energía solar fotovoltaica empezó en el entorno de los US$ 87 o US$ 90 y ahora está en el orden de los US$ 63, lo cual la ubica en una zona muy interesante.

En estas áreas de energía el ministerio ha llevado adelante el plan de eficiencia energética -de reciente aprobación- para el período 2015-2024. La meta que nos proponemos es llegar a una energía evitada -la eficiencia energética se mide en la energía que uno evita usar- de 1.690 kilo toneladas equivalentes de petróleo. El ministerio plantea en el plan una serie de medidas concretas y las va a ir desarrollando en todo el período.

El ministerio seguirá trabajando en esta área en lo que tiene que ver con energía y equidad y para eso va a continuar el proyecto conjunto con el Mides, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas. En el período pasado se hizo a través del Plan Juntos; seguiremos haciéndolo a través de él o del plan que el ministerio disponga. También vamos a trabajar con OSE, UTE y Ancap en un proyecto de canasta energética. En el período pasado se atendieron 643 hogares entre Montevideo y el interior y para este período nos proponemos atender 4.000 hogares.

El ministerio también participa en el Fondo Sectorial de Energía en conjunto con UTE, Ancap y la ANII para desarrollar proyectos académicos y empresariales de investigación, desarrollo e innovación en el área de energía. En este Fondo Sectorial de Energía se apoyaron, hasta 2014, más de 170 proyectos por un total de US$ 10.000.000.

El ministerio participa activamente en el Comité Interinstitucional de Electrificación Rural que lleva adelante UTE con otros actores y que permite llegar con energía a lugares remotos. En 2014 se alcanzaron más de 800 hogares correspondiendo a 1.256 kilómetros de línea. Estimamos que para este período se deberían alcanzar 3.000 hogares adicionales.

En materia de infraestructura, transporte y comunicaciones, en el período pasado se realizó una inversión en el Centro de Desarrollo, Contenidos, Aplicaciones y Laboratorio de TV Digital. En este período nos proponemos promover intensivamente su uso, el desarrollo y la investigación aplicada, la generación de contenidos y de aplicaciones innovadoras, y llevar adelante en este laboratorio actividades de capacitación a estudiantes, a emprendedores y a Pymes. Con el importante desarrollo de internet y con la infraestructura de telecomunicaciones con que cuenta Uruguay, este laboratorio es un elemento fundamental en la generación de oportunidades de trabajo para emprendedores, estudiantes y pequeñas y medianas empresas, que cuentan con este centro de desarrollo de contenidos con tecnología de punta que estamos promoviendo y lo vamos a seguir haciendo intensamente.

También en el área de comunicaciones el Ministerio va a desarrollar concursos anuales para promover el desarrollo audiovisual, como mencioné hace un rato.

Creo que he hecho un paneo de los pilares sobre los que el Ministerio va a desarrollar su actividad, pues estamos profundamente convencidos de que la buena gestión se basa en los logros de las gestiones anteriores. Por ese motivo, pretendemos tomar los mejores resultados de la gestión anterior y desarrollar algunas cuestiones nuevas, a fin de seguir profundizando lo que tiene que ver con la diversificación de la matriz energética, desarrollo industrial y una muy fuerte promoción de la innovación e introducción de la tecnología en las empresas nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora ministra. Ha sido muy clara en su exposición general.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me sumo a la bienvenida de la señora Ministra y a toda la delegación que comparece con ella en el día de hoy. Hemos escuchado una exposición muy interesante cargada de referencias a los distintos programas y prioridades que el Ministerio está impulsando y, en general, creo que no es difícil constatar un nivel de coincidencia importante por lo menos con los objetivos que aquí se han ido desgranando.

Quisiera hacer dos consultas concretas. La primera tiene que ver con muchos de esos programas e ideas de que daba cuenta la señora Ministra, que por la naturaleza de la exposición y los términos que empleó me dio la sensación de que hay una fuerte apuesta a incentivar y fomentar proyectos y programas vinculados con la innovación y con la investigación. Me parece muy saludable, y creo que el Ministerio tiene mucho que hacer al respecto.

Supongo que el Ministerio interactúa con la institucionalidad que se ha dado el país en esta materia específica, entre otras, la Agencia Nacional de Innovación e Investigación u demás reparticiones vinculadas con este tema. Es una consulta solamente a título ilustrativo.

La segunda consulta tiene que ver con la construcción de la planta regasificadora, un tema que, como es notorio, ha generado nuestra preocupación, la del Partido Nacional, y un llamado a sala a la señora Ministra.

Nos gustaría saber en qué etapa estamos, sin perjuicio de que después profundizaremos sobre el tema en la Comisión de Industria y Energía.

Este proyecto es parte de la discusión presupuestal, porque, entre otras cosas, en la exposición de motivos del Poder Ejecutivo hay una referencia a esta obra y porque el señor ministro de Economía y Finanzas, consultado expresamente el 8 de setiembre cuando concurrió a presentar el proyecto, dijo que, efectivamente, estaba en los planes de Gobierno pero que no tenía efecto presupuestal porque se financiaría con recursos del sector privado.

Sin embargo, una expresión dicha al pasar generó alguna duda, porque dijo que, eventualmente, podría participar alguna otra firma privada, si no es la misma, y si se retomara dijo que no tendría impacto presupuestal. No fue tan categórico como la Ministra el 2 de setiembre y el Poder Ejecutivo en el mensaje que envió al Parlamento.

Me llama poderosamente la atención que en el capítulo que la ministra dedicó al tema energético -habló de la energía eólica, de la energía solar, del Plan de Eficiencia Energética, del Comité de electrificación rural, de la UTE,etcétera- no hubo la más mínima mención a este asunto. Se me dirá que es un proyecto específico, pero es de enorme envergadura, y si lo que justifica que la señora ministra incluyera o no el tema en su exposición inicial es que habló de grandes temas y no de proyectos, tampoco habló del gas natural, a pesar de que la planta regasificadora está vinculada con la incorporación de ese combustible a nuestra matriz energética.

Quisiera saber en qué medida y hacia dónde se ha avanzado desde el 2 de setiembre, entre otras cosas, porque tenemos entendido -por la información que nos suministran los directores de la oposición en UTE y Ancap y también Gas Sayago- que hasta ahora ha habido poco movimiento, que estarían por analizar aspectos vinculados con los estudios geotécnicos, pero que no se ha avanzado mayormente. Por supuesto, no quiero emplazar a la ministra o ponerle condiciones, pero me interesaría saber -porque el tiempo va pasando- si la obra se va a hacer y en qué está el Poder Ejecutivo, es decir, si maneja plazos, si va a continuar con el mismo proyecto o va a impulsar uno nuevo, si lo va a licitar este año o algún día. Me resulta relevante, porque el tema figura en el mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recordamos que hemos sugerido que los temas que pertenecen a las comisiones específicas deben ser tratados en ellas y no en este ámbito, sin perjuicio de que no ha sido la intención del señor diputado Abdala ni la de ningún legislador.

Estamos tratando los artículos del presupuesto que corresponden al Inciso Ministerio de Industria, Energía y Minería. Sin perjuicio de esa aclaración…

(Interrupción del señor representante Abdala)

——Si me permite continuar, seguramente, con lo que voy a decir va a quedar totalmente satisfecho y vamos directamente a la pregunta.

(Interrupción del señor representante Abdala)

——Precisamente, si me deja terminar, después aplaude, no antes, por las dudas.

Reitero que a todas las delegaciones se ha sugerido que lo que sean insumos para la discusión del presupuesto son fundamentales. Hubo una presentación general y se han formulado preguntas que seguramente la señora ministra va a contestar, pero antes de aplaudir, señor diputado, puede agregar lo que desee.

Creo que está bien que usted haga esas observaciones pero, muchas veces, puede interpretarse que quienes venimos de hacer una pregunta o hicimos un planteo con anterioridad es porque estamos abusando del reglamento o porque estamos fuera de tema. Y yo quiero reafirmar que no estoy fuera de tema. En mi intervención dije que no quería reabrir ahora el debate sobre la regasificadora; eso lo seguiremos en la Comisión de Industria, Energía y Minería dentro de pocos días con toda seguridad. Pero hete aquí que el que incluyó el tema de la regasificadora en el presupuesto no fui yo ni el Partido Nacional: fue el Poder Ejecutivo. Está en la página 62 del mensaje del Poder Ejecutivo, a texto expreso, y hubo referencia del señor

Ministro de Economía y Finanzas. Además, la señora ministra hizo una exposición amplia y general, muy bienvenida -que agradecemos mucho-, pero que tiene que ver con temas que tampoco están en el articulado.

Entonces, si nos ciñéramos a ese criterio, llegaríamos al absurdo de que los señores ministros pueden venir a decir cosas y a hacer consideraciones respecto de las cuales nosotros lo único que podemos hacer es guardar silencio. Me parece que eso tampoco se justifica. Creo que dentro de los criterios de razonabilidad con los que todos tenemos que manejarnos, está bien que formulemos preguntas y, repito, las mías no implican juicios de valor sino que se nos dé información, nada más; luego, haremos las valoraciones. Seguramente después podamos profundizar sobre este tema en la Comisión de Industria, Energía y Minería junto con la señora ministra.

Agradezco mucho su comprensión, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero que quede constancia en la versión taquigráfica que nosotros no identificamos como absurda ninguna de las cosas que usted dijo.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Con respecto a la primera pregunta -muy buena- de articulación con las instituciones o con los organismos que realizan cuestiones de innovación o de investigación científica, damos una enorme importancia a la articulación del ministerio y a su participación a través de delegados en las distintas instituciones. El ministerio tiene un delegado en el directorio de la ANII y, tanta importancia damos a este tema, que el delegado nuestro es el señor subsecretario. Además, en varios de los programas que nombré y en muchos otros que no mencioné, el trabajo que realiza o que va a realizar el ministerio se lleva adelante a través de proyectos en conjunto. Por ejemplo, en el Centro de Extensionismo Industrial participa con un representante la Universidad de la República, la Cámara de Industrias y el ministerio que me corresponde dirigir ahora.

La articulación es muy fuerte y se realiza con muchas instituciones, entre otras, el Instituto Pasteur, el Instituto Clemente Estable y el LATU, con el que trabajamos de forma muy cercana; también estamos en contacto con toda la enseñanza. Por ejemplo, la capacitación de docentes para el Centro de Mecatrónica la hacemos con docentes de UTU. Por lo tanto, la articulación es necesariamente muy grande y debe ser así porque esto es un trabajo en equipo.

Con respecto a la segunda pregunta, es correcto lo que establece la exposición de motivos del presupuesto. El gobierno está comprometido con el proyecto. Hemos avanzado en el análisis del proyecto y, por ahora, por unos días, no tenemos elementos para hacer ningún anuncio, pero lo vamos a hacer. Ahora no tengo información para darles, pero continuamos trabajando intensamente. La etapa de cierre está a punto de culminar, y se está haciendo bien. Tenemos la cautela necesaria dada la responsabilidad que nos ocupa.

SEÑOR AYALA (Mario).- La pregunta es si en todos los anuncios en cuanto al plan que pretende llevar a cabo el ministerio durante estos cinco años se previó algún tipo de política diferencial hacia los departamentos o zonas más atrasadas desde el punto de vista del desarrollo humano y económico, de manera de atender la situación de desigualdad que vive el país, algo que se vio agravado por los efectos de la devaluación de la moneda brasileña.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- No creo que el país haya sufrido una profundización de la desigualdad. Por el contrario, considero que el país viene desarrollando un trabajo con muchos uruguayos hacia la equidad. Creo que el país avanzó mucho, y eso lo demuestran algunos indicadores como el índice de Gini. En este presupuesto figura el avance que tuvo Uruguay en indicadores de ese tipo. De cualquier forma, es una lucha que no termina nunca.

Como decía al principio, tenemos un fuerte énfasis territorial; eso está muy relacionado con el apoyo a las Pymes. La idea es ir a los territorios para tener una coordinación muy fuerte con las todas las intendencias a los efectos de que los programas del ministerio aterricen y se desarrollen pegados a la realidad. Seguramente surjan problemas por cuestiones que conoceremos a nivel local.

El ministerio ya tiene algunos trabajadores que actúan como referentes territoriales y que son el nexo de comunicación. Además, estamos yendo en equipo a distintos departamentos para trabajar. Entonces, la respuesta es sí.

Yo nombré el Programa de Internacionalización de la Especialización Productiva porque este año aparecieron proyectos en el interior del país. La impronta en la introducción de la innovación y la tecnología en los requerimientos del Programa era muy fuerte. Al respecto, nos alegró mucho que aparecieran emprendimientos en el interior del país, entre otras cosas, porque en el programa, de las cinco cosas que puntuaban para calificar, una era el carácter descentralizador del proyecto.

SEÑORA AYALA (Mario).- Cuando referimos al atraso de ciertas zonas del país, hablamos de las diferencias estructurales históricas. Sin lugar a dudas, el norte y la frontera con Brasil tienen índices de desarrollo humano muchísimo menores que el resto del país, pero esto se ve agravado por la caída de empresas o de industrias emblemáticas del norte del país -como Green Frozen y Calvinor- o por la desaceleración o los problemas que tiene la actividad de producción de ágatas y de amatistas. Eso lo planteamos al ministerio porque hay enormes dificultades.

Quería dejar esa constancia y poner ejemplos claros de lo que sucede en un departamento de la frontera, sin dejar de reconocer que los demás departamentos fronterizos también tienen problemas. Se trata de una situación gravísima que se está viviendo por el valor del real en Brasil; no debemos olvidar que el primer paragolpe de Uruguay son los departamentos fronterizos.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- El artículo 317 enumera los proyectos de inversión que describí en mi exposición inicial.

Como podrán ver, se elimina el proyecto Polo Industrial Naval del Atlántico Sur. Este proyecto fue creado por el artículo 144 de la Ley Nº 18.996, de Rendición de Cuentas, del año 2011. Tenía vigencia a partir de 2013, año en el cual casi no hubo ejecución.

Originalmente, se había planificado la construcción de una rampa y de un muelle a ubicar en un punto del predio que a corto plazo permitiría su utilización por parte de un emprendimiento que se instalaría allí y, a mediano, la instalación de una cierta cantidad de Pymes en una porción del terreno. Como con el presupuesto asignado solo se podía financiar la construcción de la rampa, la priorizamos.

El proyecto estaba sustentado en un escenario de demanda regional muy bueno y en expectativas de que esa situación se iba a mantener en el tiempo, en especial en base al efecto tractor que tendrían Brasil y, en particular, Petrobras. También formó parte de este escenario positivo la estimación de la demanda no satisfecha por proveedores del norte en este sentido y algunas propuestas de inversión que pretendían instalarse en este polo industrial, teniendo en cuenta una expectativa regional favorable.

Obviamente, la coyuntura ha cambiado. La intención de instalación de actores en el predio ha disminuido. Entonces, creemos que la inversión en la rampa no redundaría en una utilización por parte de los privados; pasaría a ser solo una rampa en un predio que, además, no cuenta con toda la infraestructura necesaria para garantizar que se utilice.

Debemos aclarar que junto a la OPP estamos trabajando en un estudio de demanda. La idea es realizar en conjunto un estudio exhaustivo de la demanda en la región y explorar otras posibilidades en caso de que el resultado demuestre que existe sostenibilidad para un proyecto de este tipo.

Por otra parte, el monto que estaba asignado resultó insuficiente para la obra que se licitó. En función de estos ajustes, hemos resuelto cancelar el compromiso con la empresa adjudicataria: Saceem; ya hemos hablado con sus representantes y no han puesto objeciones al respecto. Es decir que esto está resuelto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Entiendo las explicaciones que acaba de expresar la señora ministra, pero quiero hacer una consulta.

A través del artículo se modifica el plan de inversiones. No hay referencia a créditos presupuestales pero sí a montos. Quisiera saber si el Ministerio propone redistribuir los montos ya asignados para el plan de inversiones entre los distintos proyectos -manteniendo una solución que no representa incremento presupuestal- o si plantea incrementarlos. No sé si lo que se plantea es reorganizar o reordenar lo que estaba dispuesto o si la solución es diferente.

Los conceptos y los fundamentos se vinculan con lo que la ministra acaba de decir y con lo que mencionó en su intervención inicial. Mi pregunta tiene que ver con aspectos estrictamente presupuestales.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Se trata de un reordenamiento.

Con respecto al artículo 318, cedo el uso de la palabra a la directora del laboratorio de tecnogestión.

SEÑORA ODINO (Rosario).- Esta iniciativa tiene que ver con los laboratorios del Ministerio que dependen de la Dirección General de Secretaría.

Estos laboratorios se iniciaron a fines de la década del ochenta. Eran muy pequeños. En los últimos diez años tuvieron un fuerte crecimiento. Se hizo una fuerte apuesta al desarrollo, en concordancia con todo lo que dijo la ministra, en el sentido de que en nuestro país había demanda insatisfecha en lo que refiere al área analítica.

Hasta el año 2005 también había una demanda insatisfecha en relación a la metrología de las radiaciones ionizantes.

Debo aclarar que la metrología de las radiaciones ionizantes refiere al control de la radioactividad en distintas ramas: en un trabajador expuesto a las radiaciones, en la industria y en la radioterapia -se hizo una gran inversión en esta área-, que tiene que ver con las altas energías. El país no disponía de un patrón sobre esas energías. A partir de 2005, a instancias del Presidente de la República, se comenzó a trabajar para mejorar nuestra situación. Esta tarea demandó mucho trabajo y una gran inversión, tanto por parte del Ministerio como del Organismo Internacional de Energía Atómica. Lo cierto es que, en concordancia con la Universidad de la República, logramos instalar en el Hospital de Clínicas un espacio destinado a este fin, que comparten y subvencionan tanto el Hospital de Clínicas como el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Otra rama muy importante que mencionó la señora ministra es la aerogeofísica. En el período anterior se hizo una gran inversión en este sentido. Sin embargo, la aerogeofísica tiene más requerimientos: precisa laboratorios e instrumentos especiales capaces de diagnosticar las áreas que se mostraron como prioritarias y determinar qué potencia tienen; seguramente, la directora nacional de minería y geología podrá explicar mejor este punto. Es imprescindible esa información para vender y mostrar lo que nuestro país tiene a los inversores.

Se ha adquirido equipamiento extremadamente costoso y específico y es bueno decir que al día de hoy todo está funcionando. Todas las inversiones que se hicieron -que fueron de más de US$ 1.000.000- están funcionando al servicio de usuarios públicos, privados y del propio ministerio.

Lo que se pretende es adecuar la tasa de los servicios que hoy se brindan. Esas tasas fueron establecidas hace muchos años, con otros equipamientos, otra historia, otras necesidades. Actualmente, se pretende adecuar las tasas para los servicios que se prestan. En algunos casos, esas tasas son elevadas, en otros, bajas y en otros, no existían esos servicios.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Sobre los aspectos sustanciales, no me voy a pronunciar porque son de un enorme rigor técnico y, obviamente, hacemos plena confianza en lo que se nos acaba de informar desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

La duda que me queda es en cuanto al último aspecto que se mencionaba, el de la determinación del valor de la tasa. Aquí, en realidad, no se habla de tasa, se habla de precios, aunque yo creo que estrictamente es una tasa. Hay una delegación al Poder Ejecutivo para que éste fije los precios -dice así-, de los servicios enumerados precedentemente. No advierto mayor diferencia entre esto y lo que algunos artículos, más adelante, establecen con la determinación de otros servicios y otras tasas donde, efectivamente, hay una

fijación exhaustiva por parte de la ley, que es lo que corresponde. La tasa es un tributo y, por lo tanto, su valor debe ser determinado por ley.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería cobra distintos tipos de tasas por innumerables servicios, eso lo hemos visto a lo largo de todas las instancias presupuestales y, en general, el criterio es el legal. Se fija específicamente el valor de cada servicio y el valor de cada tasa a texto expreso en la norma legal. En este caso, no acontecería y esa es mi preocupación. No sé si esto tiene alguna explicación. Esa es la duda que queríamos trasladar.

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- En realidad, nosotros no estamos innovando en el concepto ni de precio ni de tasa. Esta es una tasa creada por un servicio y lo que estamos haciendo acá simplemente es aggiornar, de alguna manera, el costo -como decía la doctora Odino- de una tasa que estaba creada desde hace muchísimos años y estaba fijada en un valor que no se había reajustado. Acá, simplemente, se está aggiornando ese valor por el servicio que está dando el ministerio. No estamos innovando en conceptos legales ni en nada distinto.

En cuanto a lo que dice el señor diputado, podemos señalar que estamos juntando en la ley de presupuesto normas sobre esa tasa, que estaban dispersas en otras dos leyes.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Entonces, lo que el penúltimo inciso establece es que va a haber simplemente una actualización de tasas, que ya están determinadas y que, en función de estos conceptos, se va a actualizar su valor.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quisiera dejar constancia en la versión taquigráfica que el artículo 166 de la Ley Nº 15.903, mencionado en este nuevo artículo, habla de precios, no habla de tasas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a la consideración del artículo 319.

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- En el artículo 319 lo que hacemos es implementar la posibilidad de que el ministerio pueda enajenar los padrones adquiridos en el período pasado, porque el proyecto se evaluó y no se va a seguir con eso por un tema de costos. Lo que hacemos es facultar la creación de un fideicomiso para que se pueda adquirir un nuevo inmueble y solucionar el problema de sede que tiene el ministerio, así como todas las unidades ejecutoras, atomizadas en diferentes lugares, en diferentes inmuebles. Tenemos la necesidad imperiosa de que el ministerio trabaje de forma eficiente todas las unidades lo más juntas posible para poder coordinar de otra manera. Es simplemente un tema de organización; de enajenar los inmuebles que tenemos y poder facultar la creación del fideicomiso para adquirir un inmueble que nos permita trabajar de esa manera.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Creo que esto se vincula, en buen romance, con lo que públicamente se ha manejado desde marzo de este año cuando la señora ministra asumió su cargo. Me refiero a la propuesta de cambio de sede ministerial. Tengo entendido que hacia eso vamos.

Cuando la señora directora general habla de atomización, supongo que, entre otras cosas, se refiere a que en este momento hay direcciones que tienen sedes y locales propios en distintos lugares y la sede de la secretaría del ministerio se encuentra en el edificio de Ancap, donde tengo entendido que la señora ministra no ha constituido su domicilio. Si no me equivoco, si bien allí funciona el ministerio, la ministra tiene sus oficinas en otro edificio.

Se supone que esto apunta a que el ministerio se mude del edificio de Ancap a una nueva sede; apunta a que todo el ministerio esté en una nueva sede. Si esto es así, me gustaría que se me explique un procedimiento respecto del cual pedí informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería -y que, como ha sido frecuente, mis pedidos no han sido contestados y ya están los plazos vencidos- con relación a un llamado que el ministerio hizo con fecha 19 de abril para el arrendamiento de un edificio. En esa instancia se pidió cotización para arrendar un edificio para las oficinas del ministerio en determinadas zonas geográficas, Plaza Independencia, Plaza Matriz, mínimo cuatro pisos, por un plazo de cinco años prorrogables, etcétera.

Se hizo un pedido de informes porque esto me llamó mucho la atención, entre otras cosas, porque no sé si tiene previsión jurídica en el Tocaf. Acá hay un llamado a interesados a cotizar, pero no es un llamado a licitación, ni un proceso competitivo, que quizás lo sea, pero no en el marco de las alternativas que prevén las normas de la contratación administrativa.

No sé si esto prosperó y cómo se relaciona esa acción del ministerio que, repito, se hizo el 19 de abril y tengo entendido que se presentaron distintas ofertas. Incluso, me dijeron que se estaba manejando la posibilidad de arrendar un edificio en la calle Juan Carlos Gómez; no sé si es así. Mi pregunta es si esto se compadece con esta solución que ahora se preconiza o, en tal caso, lo que hay es un cambio y, por lo tanto, se va a buscar una salida distinta por el lado de este fideicomiso de administración que se nos pide crear y ese llamado a interesados -si así se lo puede denominar- para arrendarle una casa al ministerio quedará sin efecto. Me quedan algunas dudas con relación al fideicomiso, porque este mecanismo permitiría al ministerio actuar en esto de acuerdo al derecho privado: comprar y vender a su antojo, como lo puede hacer cualquier particular; por lo tanto, esta sería una forma de eludir o de saltearse los mecanismos que para la enajenación de bienes inmuebles rigen en la Administración pública, que básicamente son la licitación o el remate, en su defecto.

Me parece que este es un tema muy complejo. No sé cómo el ministerio lo terminará de resolver y, sobre todo -sea lo que sea-, pediría una explicación sobre lo que pregunté por la vía de un pedido de informes y no se me contestó, es decir, cómo se fundamenta jurídicamente este llamado a interesados para arrendar un bien, nada menos que para sede del ministerio, a través de este mecanismo mediante el cual esa Cartera invita a cotizar. Creo que esto está por fuera del Tocaf -capaz que no; no soy experto en estos asuntos-; inclusive, me han dicho que sobre esto ni siquiera se conformó un expediente administrativo en el ministerio, que simplemente fue un llamado que allí se hizo y alguien se habrá presentado en algún lugar, y hasta mi información llega al punto -se confirmará o se desmentirá- que hubo una especie de preacuerdo con alguno de los interesados y se estaba redactando ya un documento. Pediría aclaraciones sobre todo esto porque es un tema que tiene muchas puntas y todas bastante complejas.

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- En cuanto a la primera pregunta del señor diputado Pablo Abdala, efectivamente, el ministerio está buscando una sede donde podamos trabajar todos en forma conjunta, más coordinada y más eficiente, en base a lo que explicaba acerca de que las siete unidades ejecutoras estamos en diferentes direcciones.

Con relación al arrendamiento, efectivamente se hizo un llamado que cumplió con todas las normativas del Tocaf. Hay un expediente -en este momento no tengo el número pero se lo podemos hacer llegar- en el que consta que se cumplieron con todas las etapas del Tocaf y que no es reservado sino público.

Quiero aclarar que cuando asumimos en el mes de marzo, el contrato del edificio de la calle Ciudadela Nº 690 estaba vencido y que para poder quedarnos allí el propietario llevaba el alquiler al doble de su valor, es decir, casi $ 580.000. Lo que hicimos fue hacer un llamado cumpliendo con los pasos del Tocaf y nos estamos yendo a un edificio que tiene cinco pisos. El arrendamiento ya está cerrado, está validado por la Contaduría General de la Nación, por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Tribunal de Cuentas, y creo que nos mudamos la semana que viene. De esta manera logramos mudar a tres unidades ejecutoras del ministerio por menos dinero.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Agradezco mucho la información. Ahora, sigo sin tener claro cómo se compadece eso con lo que se pide en el artículo 319. Aparentemente, estamos por firmar un contrato de arrendamiento; no sé si es para que en ese edificio -presumo que será el de la calle Juan Carlos Gómez; no se dijo ni que sí ni que no- se instale el ministerio, las distintas direcciones, el despacho de la señora ministra, el del señor subsecretario, el de la señora directora general. Si es así, entonces, me gustaría saber a qué apunta el artículo 319, para qué queremos hacer un fideicomiso, si simplemente para transformar los activos del ministerio, para reconvertir el patrimonio. Si es así me gustaría saber por qué tiene que ser un fideicomiso, porque -reitero- daría más tranquilidad, mayores garantías y mayor transparencia -como ha pasado siempre en este país- que si un organismo público -en este caso el Ministerio de Industria, Energía y Minería- quiere vender un inmueble, lo licite o lo remate con todas las garantías del derecho público, de la intervención del Tribunal de Cuentas, de los procesos competitivos, etcétera.

(Ocupa la presidencia el señor representante Mario Ayala Barrios)

——Por lo demás, sobre la regularidad del proceso del arrendamiento, mantengo dudas que capaz puedo evacuar si efectivamente nos envían ese expediente. Agradezco el ofrecimiento de la señora directora general -recojo el guante- porque, entre otras cosas, me llamó mucho la atención que este aviso ni siquiera tiene número de licitación. Capaz que fue un error en la comunicación, pero acá se habla de cotizar y la cotización, como tal, creo que no existe en el Tocaf como figura jurídica. Además, por el monto del arrendamiento -estamos hablando de un alquiler que seguramente tiene un valor importante durante cinco años-, obviamente, está por encima de los límites de la contratación directa, a no ser que se me diga que se quiere fragmentar el gasto y eso representaría una ilegalidad. Pero si se trató de un llamado a licitación, ¿por qué no figura el número, como es habitual? Capaz que hay una razón; capaz que fue una inadvertencia administrativa o un problema de comunicación. Francamente, desde el punto de vista de la regularidad formal, veo que esto es bastante inconsistente y lo que ha explicado la señora directora general no ha logrado evacuar mis dudas.

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- Con relación al llamado al arrendamiento, todo consta en el expediente. Se realizó de acuerdo con los artículos 56 y siguientes del Tocaf -alguno anterior-; nos ponemos a disposición para hablar sobre el procedimiento y la legalidad. Como dije, también fue intervenido por la Contaduría y todo fue acordado y coordinado con el Ministerio de Economía y Finanzas. Lo mismo ocurrió con el fideicomiso para la compra del inmueble.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Se nos sigue sin fundamentar la necesidad del fideicomiso -capaz que eso viene después-, sin perjuicio de lo cual, agradecería al ministerio si nos puede hacer llegar copia testimonial autenticada del expediente, lo cual me interesaría mucho por todas las razones que dije antes y que no voy a repetir ahora.

Tengo entendido que el Ministerio de Economía y Finanzas, en ese proceso legal de acuerdo al Tocaf, o sui generis -sobre lo cual tenemos la duda-, introdujo algunas observaciones, fundamentalmente en cuanto a que el precio estaba expresado en unidades indexadas, lo cual capaz es un tema lateral.

Mi pregunta es si la decisión del contrato de arrendamiento fue intervenida por el Tribunal de Cuentas de manera preventiva o de acuerdo con lo que marca la ley.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Con independencia de la opinión que podamos tener con relación a este artículo y a las dudas que nos caben respecto a que se proceda a la enajenación y compra a través de un fideicomiso de administración, que es un modo de eludir la normativa, me gustaría entenderlo. Aquí lo que parece decir es que el ministerio piensa vender el inmueble que tiene y con su producido comprar uno o más inmuebles que sustituyan al que vende, y a otras sedes que tiene la Administración, eventualmente lo remodele y lo equipe. En principio, me da la impresión de que piensa vender poco para sustituirlo por mucho. La pregunta es -porque aquí no lo dice- si esto se va a hacer exclusivamente con el producido de la enajenación o si se piensa reforzar con otros recursos procedentes del rubro de inversión que tenga el Ministerio. Aquí no dice que con el producido se adquirirá y equipará una nueva sede. La pregunta es si el fideicomiso se va a integrar, además, con la afectación de otra parte de los recursos del organismo para cumplir con ese cometido.

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- Efectivamente, es como dice el señor diputado Jorge Gandini. Con lo producido de la venta del inmueble se va a adquirir el otro. En realidad, con relación a la remodelación y al equipamiento, en la gestión anterior teníamos un convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el cual nos está devolviendo lo depositado para poder hacer el acuerdo. Como no se va a hacer, al enajenar este otro edificio el dinero vuelve y con eso tendríamos cubiertos los costos de este inmueble.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora pasamos al artículo 320.

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- También siguiendo con la necesidad de reorganizar alguna normativa que estaba dispersa y determinadas situaciones que no se acompasaban con la normativa correspondiente, transformamos dos cargos del escalafón L a dos cargos del escalafón C, administrativo, porque las tareas reales de estas dos funcionarias del ministerio son administrativas.

Por lo tanto, lo único que se plantea aquí es una transformación de cargos, pasándolos del escalafón L al C. Se trata de personas que hace más de quince años que están en el ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con el artículo 321.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Este artículo cambia el nombre del director de telecomunicaciones para que se llame igual que la unidad ejecutora. Es un cambio de forma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al artículo 322.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Vamos a retirar los artículos 322 y 323.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Con todo respeto, quiero hacer una aclaración semántica. Los artículos solo los puede retirar el Parlamento, votándolos negativamente. Lo que sí ha quedado claro es que es voluntad del ministerio que no se aprueben estos dos artículos, que básicamente modifican las tasas para patentes, marcas y demás; me llamaban la atención, porque son muy altas.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Quiero expresar mis disculpas y agradecer la aclaración semántica.

Solicito que la directora nacional de la propiedad industrial se refiera a los artículos 324 al 328, inclusive.

SEÑORA DELOR (Marianela).- Con el artículo 324 se trata de aggionar la ley de marcas, que es de 1998, y de hacer una corrección al concepto de la titularidad de una marca.

El artículo establece: "La propiedad exclusiva de la marca sólo se adquiere con relación a los productos y los servicios para los que hubiera sido solicitada". ¿Qué significa esto? Que en el momento en el que se presenta una marca, deberá tener una precisión específica. A partir de eso, se otorgará el derecho de exclusión. Lo que significa para nosotros, como oficina, operativamente, es que nos evitaremos las constantes vistas que se daban debido a las confusiones que generaba la redacción anterior.

En cuanto al artículo 325, se refiere a la indicación de procedencia, determinando que se ponga un nombre geográfico sobre un producto o servicio. También se quiso aggiornar la normativa a las nuevas técnicas legislativas sobre la materia, fomentando el registro de indicadores de procedencia alineados con las prácticas internacionales, manteniendo un posicionamiento preciso en los debates internacionales.

Con respecto al artículo 326, obviamente teníamos en la unidad ejecutora solo disposiciones sobre la ley de marcas y de patentes. Pero al día de hoy, la dirección ha crecido y la propiedad industrial también ha crecido, lo que ha implicado que además del registro se brinden otros servicios de asesoramiento, como el que refiere a la gestión tecnológica asociada a la futura base de datos de marcas y patentes. Con esta disposición se quieren actualizar los cometidos de la dirección.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Creo entender el artículo, pero no me cierra mucho con la explicación que se ha dado.

Entiendo que se quieren adaptar los cometidos que hoy tiene la dirección a lo que se está realizando en la práctica. Entonces, no entiendo por qué se solicita una facultad. ¿Por qué no se agrega este cometido que se solicita a los que ya tiene? La facultad indica la posibilidad de que lo hagan o no y la discrecionalidad que da el Parlamento al organismo o al Inciso para que lo incluya o no. Si es pertinente incluirlo, es lo que debe solicitarse, y el Parlamento lo decidirá, pero no me parece que sea buena forma facultar al Poder Ejecutivo a que incorpore estos cometidos, que nos viene a decir que ya los están haciendo y que son necesarios.

Me parece que la redacción, en todo caso, no es apropiada desde la técnica legislativa. Si se quiere hacer esto, se debería incorporar como nuevos cometidos. Creo que eso es lo que corresponde.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero agregar un elemento a lo que mencionó el señor diputado Gandini, que tiene que ver con lo que planteamos antes.

No quiero reabrir la discusión sobre la potestad tributaria, pero supongo que estos no serán servicios gratuitos; se cobrará por ellos. El artículo no lo especifica; directamente no lo dice. En tal caso, entiendo que también esto es materia reservada de la ley. Además, la ley es la que da garantía de que la Administración, en este caso o en otro similar, no actúe con carácter discriminatorio, cobrando a unos sí y a otros no, o a algunos una tasa mayor que a los demás. Es decir, esto debería estar específicamente establecido por ley. Por supuesto, da más trabajo y seguramente demandaría una propuesta bastante más elaborada y compleja, en la que se debería discriminar servicio por servicio y establecer un criterio con relación a algo o a un monto de dinero; por supuesto, esa respuesta no la tengo. Así como está planteado, da la sensación de ser una propuesta hecha a las apuradas, a los efectos de dejar las manos libres al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para que haga un manejo discrecional de estos servicios. Creo que no está bien planteada la solución.

Algún comentario similar nos merecen los artículos que continúan, pero nos reservamos para cuando llegue el momento de tratarlos.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Con respecto a la observación que hace el señor diputado Gandini, nosotros no tendríamos problema en tomar esa sugerencia. Consideramos que lo importante es el fondo del artículo, que es aggiornar la actividad que ya realiza la dirección a la realidad actual de la industria y de la protección de la propiedad intelectual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al siguiente artículo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Lo que dije antes pretendía ser una consulta. Como no hubo respuesta, quedará como constancia.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Pido disculpas. En este artículo no se pretende modificar ningún precio ni ninguna tasa.

Por otra parte, esto no fue hecho a las apuradas. La redacción de este artículo fue hecha por un equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual. En este artículo no hay ninguna intención de modificación de tasas o de precios, ni está expresado así.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Está bien.

Entonces, lo que tenemos que colegir es que la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial ya presta estos servicios. La redacción en sentido literal dice que se faculta al ministerio y a la dirección a prestar determinados servicios, punto. Yo no sé si los prestaba desde antes o no y si ya hay o no tasas fijadas. Ese es el sentido de la pregunta.

Tal como está redactado, el artículo trasmite que es algo que innova, que plantea un cambio hacia adelante o una autorización con relación a algo nuevo. No pregunto esto en forma subjetiva, sino porque no sé.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Hay algunos servicios que ya se prestan. Lo que estamos haciendo es corregir formalmente los cometidos de la dirección. Por eso tomamos la sugerencia del señor diputado Gandini y, realmente, no tenemos problemas. Si hubiera que corregir alguna tasa o precio lo haremos por la vía normativa que corresponda y si hay que corregir la redacción de este artículo, tampoco tenemos problema en hacerlo. Para nosotros lo importante es el fondo del asunto.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Con respecto a estos dos artículos, hay que ver que tiene una referencia, inclusive, en el texto que nosotros tenemos con las disposiciones referidas, al artículo 99 de la Ley Nº 17.011 y al artículo 117 de la Ley Nº 17.164. Tenían mención específicamente en los artículos que el ministerio solicitó retirar, que eran los que modificaban las tasas. O sea que las tasas existen;

simplemente, iba a hacerse una modificación que el ministerio pidió que se retirara. Reitero: el detalle de las tasas ya existe en estos artículos a que he hecho referencia y hace referencia también el artículo 327.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- El diputado Asti se adelantó a las referencias que tiene el artículo 327, porque estábamos tratando el artículo 326.

Me parece que debemos comentar en conjunto los dos artículos que siguen, porque tienen un sentido similar que es dotar al ministerio de una facultad de exoneración o rebaja y creo que eso merece un comentario particular. Por eso, luego de que el ministerio los fundamente vamos a intervenir.

SEÑORA DELOR (Fernanda).- En cuanto a los artículos 327 y 328, podemos decir que en uno se habla de exoneraciones parciales y totales en cuanto a instituciones que realicen convenios con nuestra dirección y, en otros casos de "[...]exoneraciones o descuentos del 90% en tasas referentes a marcas y patentes a instituciones públicas, Pymes, universidades, inventores independientes y centros de investigación [...]". Lo que quisimos plasmar en estos artículos es una realidad cotidiana, porque en caso de que un inventor nacional quiera patentar su invención no tiene medios económicos para seguir adelante.

En todos los países del mundo, el ejemplo más claro es Estados Unidos, hay tasas diferenciales tanto para empresas multinacionales, como puede ser una empresa de farma, a un pequeño inventor que hace una invención en el fondo de su casa y que tiene posibilidad de contar con los insumos suficientes para que sea patentable. El problema es la relación con el aspecto económico. Por eso, quisimos plasmar estos estímulos para los inventores nacionales.

Por otro lado, desde marzo a la fecha hemos encontrado aquí muchos casos de inventores nacionales que plantean sus ideas a través de la universidad o centros de investigación y que son plagiados, por no contar con protección de normas nacionales.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Nosotros ya hemos referido nuestra visión a artículos similares, algunos pocos que vienen en este presupuesto, y es un tema recurrente.

El Parlamento no puede delegar una atribución que la Constitución de la República le confiere en exclusividad. Así como el Poder Ejecutivo tiene iniciativa que es privativa en esta materia, si no la toma el Poder Ejecutivo, el Parlamento no puede hacer modificaciones, en materia tributaria las modificaciones y las exoneraciones requieren ley.

Creo que la redacción de este artículo se opone a la normativa constitucional que exige que la exoneración sea fijada por ley; no es una facultad, porque la facultad otorgada en esta materia es una delegación de atribuciones parlamentarias, que no se puede hacer. Me parece que lo que se debería solicitar por ley es esa exoneración, pero no la facultad, que además encierra una discrecionalidad: la facultad implica que lo puede hacer o que lo puede no hacer. Y lo puede hacer para algunas instituciones y para otras no, aunque estas sean de la misma característica. Por lo tanto, nosotros no compartimos esa visión.

En el artículo siguiente pasa algo similar, que podría ser corregido si se saca la palabra "Facúltase", pero además también la discrecionalidad luce incómoda aquí. El "podrá" no es el mejor camino, porque da la discrecionalidad. Si lo que se quiere es lo que se dijo pues, entonces, que se establezca que a aquellos servicios que se prestan "[...] se aplicará[...]" un descuento de hasta el 90% a instituciones públicas, Pymes, etcétera. La condicionalidad no me parece que sea el mejor camino.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quisiera decir algo en el mismo sentido que planteaba el señor diputado Gandini.

Creo que sin ninguna duda aquí hay un importante problema de legalidad.

En el caso del artículo 327 creo que se pudo haber alcanzado el mismo resultado, o el mismo efecto que se busca, si se hubiera planteado de una manera diferente. Si el propósito es exonerar totalmente a las

instituciones públicas, como aquí se dice, alcanzaría con poner "Exonérase del pago cuando se trate de instituciones públicas". En cuanto a la exoneración parcial, obviamente, coincido con que se presta a manejos discrecionales que son claramente peligrosos. Si hay distintos tipos de situaciones que deben contemplarse, no hay más remedio que tomarse el trabajo de hacer una propuesta que sea bastante más descriptiva y precisa en cuanto a cuáles serían los destinatarios de esa exoneración y cuál es el monto de exoneración que se pretende otorgar.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Groba)

—En el artículo 328 agrego una dificultad adicional. En primer lugar, establecer que los descuentos serían hasta un 90% es más o menos como decirle al ministerio que maneje el tema como le plazca y nos apartamos, desde luego, de todos los criterios que hacen a la administración tributaria.

Además, aquí hay una enunciación de instituciones que a uno no le queda demasiado claro si es taxativa o descriptiva, porque dice: "[...] instituciones públicas, Pymes, universidades, inventores independientes y centros de investigación [...]". También ahí existe un problema de interpretación, porque alguien puede decir que es para ese tipo de instituciones y solo para esas o mañana pueden aparecer otras que no están mencionadas a texto expreso en el artículo 329, pero como lo que hay es, simplemente, una enunciación de tipo descriptivo, mañana las exoneramos cuando, en realidad, no hay la más mínima diferencia en la ley vigente.

Creo que los artículos están muy mal planteados. No quiero ser descortés, pero capaz que hay que tomarse el trabajo de venir con una propuesta en la que claramente se describa: tal institución, tal descuento. Es lo que debe ocurrir y es lo que, de hecho, ocurre en la mayoría de los casos. Se me dirá que este tipo de fórmulas se han usado en otros momentos, en otras circunstancias. Está bien, pero si se usaron estaban mal usadas y, por lo tanto, siguen estando mal usadas ahora.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la señora ministra desea responder los comentarios realizados al artículo anterior, puede hacerlo.

En realidad, se realizaron consideraciones generales que, naturalmente, quedaron registradas en la versión taquigráfica. De todos modos, si la señora ministra desea hacer algún comentario, puede hacerlo.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Entiendo que se trata de consideraciones generales, que respetamos, pero no compartimos.

Por otra parte, los artículos que van desde el 329 al 336 refieren a modificaciones que estamos planteando para la ley de vestimenta. En ese sentido, quisiera que el Director Nacional de Industria, el ingeniero José Luis Heijo hiciera uso de la palabra.

SEÑOR HEIJO (José Luis).- En primer lugar, creo que debería hacer algunas consideraciones generales sobre las modificaciones que se plantean desde el artículo 329 en adelante, ya que todas tienen un eje vertebral, lo que las relaciona unas con otras.

En realidad, con estas modificaciones pretendemos ajustar algunas cuestiones procedimentales que se detectaron con la aplicación de la Ley Nº 18.846, durante el período de vigencia.

En ese sentido, nos es muy complejo verificar la documentación y los datos preceptivos para que el beneficiario se haga acreedor al beneficio. En realidad, el hecho de tener que ejecutar el beneficio trimestralmente genera un gran volumen de trabajo, lo que provoca retrasos y un perjuicio para el beneficiario en cuanto a la adjudicación que recibe.

Por otra parte, si bien la ley establece obligaciones para los beneficiarios, no dispone un régimen sancionatorio -algo que es claramente inconveniente- en caso de que no cumplan con dichas obligaciones.

Asimismo, hay una cierta falta de precisión en la definición del universo de los beneficiarios, y eso se corrige en la ley. También se corrige una situación mal definida, que es la de los monotributistas: según la redacción de la ley actual, correspondería que fueran tratados como empresarios, cuando en realidad, puesto que no tienen masa salarial debido a que son monotributistas, no les corresponde el beneficio. Por lo tanto, de acuerdo a la modificación que proponemos, van a ser considerados como trabajadores.

Por otra parte, la modificación que se realiza en el artículo 329 apunta a generar una concentración de las cuestiones ejecutivas, provenientes de la aplicación de la ley, en la Dirección Nacional de Industria.

Asimismo, en el artículo 330 - como dije recientemente- se establece con mayor precisión cuáles son los beneficiarios y de qué manera se les otorgará el beneficio.

Por otro lado, en el artículo 331 se dispone la ejecución del beneficio en forma semestral, en lugar de trimestral, y en los artículos del 332 en adelante se establece el régimen de penalidades y sanciones aplicables a los beneficiarios por el incumplimiento de sus obligaciones.

Además, se crea una obligación nueva, que es de registrarse en el Registro de Empresas de la Vestimenta, que también tiene su factor sancionatorio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay preguntas sobre estos artículos propios del Ministerio, podemos continuar con el artículo 694, que también tiene relación con este Inciso.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En realidad, no sé cuál es el procedimiento a seguir, pero debemos hacer algunas modificaciones en la redacción de determinados artículos y quisiera saber si este es el momento de hacerlas llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso, si hay alguna modificación en la redacción del articulado, o algo que agregar, en la medida en que se vayan haciendo los comentarios puede explicarse cuál es la modificación o el agregado que se quiere realizar.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA. En ese caso, voy a solicitar a la doctora Fernanda Cardona que haga uso de la palabra para explicar las modificaciones propuestas.

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- En los artículos 324 y 327 -que ya fueron comentados- se cambian algunas palabras.

En ese sentido, en el artículo 324, donde dice: "la titularidad exclusiva" debe decir: "la titularidad de la marca".

Asimismo, en el artículo 327, donde expresa que "se suministren a otros organismos públicos o a instituciones que posean convenios con la misma" debe decir "acuerdos", no convenios.

Por otro lado, queremos introducir otro artículo, que no está numerado, y que está relacionado con el cambio que se llevó a cabo en las áreas programáticas; en realidad, la Contaduría no lo tuvo en cuenta y por ello debemos introducir este artículo. En ese sentido, en el presupuesto se creó un Área Programática nueva, que es la de Energía y, por lo tanto, la Dirección de Energía tendría que pasar a esa Área, con el Programa 540; eso es algo que no se hizo y que debemos hacer nosotros.

Asimismo, considerando que la Unidad de Radioprotección deja el Programa 320 y pasa al Programa 482, queremos solicitar la trasposición de los gastos corrientes, ya que aquí también hubo un cambio en el Área Programática.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto, todo lo manifestado por la doctora Cardona figurará en la versión taquigráfica, pero si los integrantes del Ministerio no tienen inconveniente, sería bueno que dejaran las modificaciones propuestas, a fin de cotejarlas.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Por último, debemos considerar el artículo relativo a la Administración Nacional de Correos y, en ese sentido, me gustaría que la señora Blanca Scala hiciera uso de la palabra.

SEÑORA SCALA (Blanca).- Más allá de una sucinta fundamentación sobre las modificaciones que se hicieron en la redacción de los artículos de la ley postal, la Ley Nº 19.009, en lo personal quisiera sugerir un cambio al artículo 694 en algo que se coló como un pequeño error de redacción.

En primera instancia, quiero decir que la modificación del artículo 5º de la Ley Nº 19.009, de 22 de noviembre de 2012, refiere a un complemento de las definiciones generales que se aplican a la actividad postal y que complementarán las definiciones internacionales de la Unión Postal Universal.

En realidad, se sustituye totalmente la redacción, pero la única modificación que se está realizando es en el literal K), con respecto a la definición de "Encomienda postal nacional", y aquí viene la acotación que quería hacerles en segunda instancia, en cuanto a poner el énfasis en la materialidad del producto postal y no en el sujeto que realiza la actividad postal. ¿Por qué? Les explico: porque el problema que se está dando a nivel del mercado postal -y para el que esta modificación significaría un manto de prolijidad- es que teniendo definida la encomienda postal y poniendo énfasis en el operador, muchas veces, al no tener este la habilitación de la Ursec, más allá de que es una encomienda, no estaría trasladando otra cosa que una carga. El literal que le sigue, el L), está haciendo de literal residual. Entonces, la persona que no tiene la habilitación para el trasiego de la encomienda pasa a hacer -así se está dando- un traslado de carga. ¿Qué pasa cuando la carga es carga y no encomienda? No estaría pagando la Tasa de Financiamiento que soporta grandemente el Servicio Postal Universal.

De manera que se está afinando la definición de encomienda nacional, poniendo énfasis en lo material, para evitar que un operador esté trasladando lo que se pueda denominar carga y no encomienda. Aquí es donde me permito sugerir a lo legisladores que eliminen del artículo 694 el giro "a través de un operador postal", precisamente, para poner énfasis en lo material y no en lo personal en el mercado.

Esa sería la explicación básica.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- ¿A qué literal se refiere?

SEÑOR PRESIDENTE.- Al literal K) del artículo 694.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En cuanto al arrendamiento de la nueva sede ministerial, quisiera saber qué edificio se va a arrendar y cuál es el precio que se pagará.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Para brindar esa explicación, cedo el uso de la palabra a la doctora Fernanda Cardona.

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- El edificio se encuentra en Sarandí 620 y vamos a pagar un precio menor al que nos proponían los propietarios de donde estamos actualmente: unos $ 540.000. No recuerdo exactamente la cifra, pero está en ese entorno.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Eso figurará en el expediente, ¿verdad?

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- Sí.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- El Ministerio nos ha repartido una propuesta para modificar algunos artículos e, incluso, agregar uno nuevo. No sé si se va a explicar este último.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso ya fue explicado pero, si le parece al señor diputado, se puede reiterar lo que refiere al artículo nuevo.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Creo que el señor diputado no se encontraba en sala, pero lo reiteramos con mucho gusto.

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- Con este artículo que se introduce, al haberse creado un área programática nueva dentro del presupuesto -la de Energía-, la unidad de energía debía pasar a depender de ella; como la Contaduría no lo había tomado en cuenta, lo estamos introduciendo nosotros. De esta forma, pasaría al Programa 540.

Asimismo, la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección se va del Programa 320, de fortalecimiento de base productiva, al 482. Es una reorganización, debido al cambio del área programática.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Respecto a la discusión que se dio sobre el artículo 328 y la facultad de exonerar total o parcialmente, creo que tanto en el artículo 327 como en el 328 -fundamentalmente en este último- deberíamos agregar un inciso por el cual, como es habitual, se encomiende al Poder Ejecutivo a reglamentar la disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda constancia de su sugerencia.

Ha sido un gusto compartir estas horas. Para nosotros son importantísimos la presentación, los insumos y las respuestas que han brindado. Naturalmente, esta Comisión queda a sus órdenes; sé que ustedes también lo están hasta el último día de trabajo de esta asesora.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

——La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 15.

(Es la hora 14 y 20)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 10)

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Hace poco, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa solicitó ser recibido. Obviamente, como se trata de una institución pública, no vamos a recibirla junto con las que nos visitan los viernes. Hay que buscar la manera de hacerles un lugar en la agenda, porque deberíamos escucharlos. Hay alguna norma relativa a este instituto que viene dentro del presupuesto, no precisamente en el Inciso del Ministerio de Educación y Cultura, y entendemos que hecha la solicitud el 14 de setiembre, debemos recibirlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mañana por la mañana haremos una sugerencia con respecto a este punto.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Por otra parte, queremos trasladar una consulta a la Contaduría General de la Nación; lo hacemos aquí para que figure en la versión taquigráfica, no para que se nos responda ahora.

En el análisis sobre subsidios y subvenciones que nos hace llegar la Contaduría General de la Nación se informa que hay tres instituciones que, habiendo sido beneficiarias del fondo de subsidios, optaron por donaciones especiales. Como recordarán, hay una norma que dice que quien opte por donaciones especiales pierde el fondo o la partida de subsidios. Y dice también la norma que, en ese caso, pasan a integrar el subsidio que recibe la Asociación Nacional para el Niño Lisiado Escuela Franklin Delano Roosevelt. Hay tres instituciones con estas características: la Fundación Porsaleu, el Centro Providencia y el Programa Salir Adelante de la B'nai B'rith, lo que suma aproximadamente $ 900.000. Sobre esto nos surgen algunas consultas importantes, necesarias para seguir trabajando

¿Estos créditos se transfieren por única vez por los ejercicios en los que estaban específicamente asignados o se incorporan en forma constante a la partida que tiene asignada la Asociación Nacional para el Niño Lisiado? Se supone que al ejercicio siguiente de que se produjo la renuncia, esos $ 900.000 pasaron a la Escuela Roosevelt. ¿La Roosevelt los tuvo, los tendrá hasta que venza este presupuesto, o los tiene para adelante? Que los tenga para adelante es un dato para darles cuando vengan a la comisión, porque van a venir. La pregunta que surge es si esos recursos que estaban asignados a la Roosevelt desde el 2016 en adelante quedan para ser reasignados a otras, es decir, si se suman a los $ 6.000.000 que tenemos para este año o ya están en esos $ 6.000.000. Esta es una pregunta importante porque no nos queremos pasar, y si la tenemos disponible no la queremos desaprovechar. Si lo tiene la Escuela Roosevelt, hay que comunicarles que lo van a seguir teniendo y, a lo mejor, eso es parte o todo el refuerzo que nos vienen a solicitar.

Estas preguntas no son para responder ahora, pero se trata de insumos que hay que ir teniendo en estos días para conversar sobre estos asuntos.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- En la misma dirección que el señor diputado Gandini quiero dejar de manifiesto, para que conste en la versión taquigráfica, que las delegaciones que nos han visitado se han comprometido a enviar información sobre preguntas que no han podido ser respondidas. Quiero exhortar a la presidencia a que tome los recaudos para que esa información llegue en tiempo y forma, es decir, antes de que pasemos a la votación del presupuesto. Como para eso falta poco tiempo, recomiendo al presidente que pida a la secretaría que le proporcione esa información y se reclame a los jerarcas que se han comprometido a enviarla que lo hagan lo antes posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo la información. Es de recibo lo que el señor diputado Penadés ha manifestado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Debería encomendar a la secretaría de la comisión que se la haga llegar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto a lo que quedó anotado, en su momento daremos una respuesta para ayudar a la comisión.

Con respecto a la primera consulta, quedamos en que mañana nosotros lo resolveremos.

SEÑOR POSADA (Iván).- Oportunamente planteamos en la Comisión la conveniencia de recibir el aporte, la información o valoraciones de distintos consultores económicos, habida cuenta de que entendemos que uno de los puntos que tiene especial relevancia desde el punto de la disponibilidad para aumentar el gasto público son las proyecciones que en materia económica realiza el Poder Ejecutivo, particularmente el Ministerio de Economía y Finanzas.

Además, algunos datos conocidos después de la visita del señor ministro Astori, notoriamente fundamentan este petitorio, en razón de que se conoció la pérdida del investment grade de Brasil, a pesar de que está claro que estaba dentro de las valoraciones que hizo el Ministerio de Economía y Finanzas; es un dato de la realidad que, inclusive, fue manejado cuando los partidos políticos de la oposición recibimos del señor ministro Astori el informe de las proyecciones en materia presupuestal.

A su vez, también se conocieron los datos del comportamiento de la economía en el segundo trimestre de 2015, donde es notorio que, si lo comparamos con el mismo trimestre del año pasado, aparece una caída en el nivel del crecimiento del orden del 0,2%, a pesar de que en los hechos -y me parece que este es un hecho relevante-, en los seis meses del período hubo un crecimiento del 2,2%. Sin embargo, el señor ministro y el subsecretario de Economía y Finanzas públicamente han relativizado el crecimiento del 2015: el Poder Ejecutivo planteaba un crecimiento del 2,5% y ahora se habla de entre un 2% y un 2,5%.

Otro dato importante que se conoció del segundo trimestre es la caída, por primera vez, del consumo, de la demanda interna

Todo esto hace particularmente relevante la opinión sobre proyecciones de crecimiento que están haciendo distintas consultoras, fundamentalmente, de la situación de la economía mundial, en particular, de China.

Hoy conocimos dos nuevas amenazas a través del señor ministro de Relaciones Exteriores, que no estaban planteadas: la eventualidad de la firma de tratados de libre comercio con China de países que son nuestros competidores, lo que claramente repercutirá en las exportaciones uruguayas hacia China.

Creo que todos estos datos no hacen más que fundamentar la necesidad de conocer esa información, como lo hacen otras Comisiones, cuando se consideran leyes importantes.

Por lo tanto, queremos que la Comisión resuelva para instrumentar las convocatorias correspondientes.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Este tema ya fue planteado en su oportunidad y nuestra bancada lo analizó. Tenemos respuesta, pero nos parece que debemos darla una vez que se retire la Fiscalía General de la Nación, porque llevamos veintidós horas de retraso.

Por lo tanto, una vez que finalice la entrevista con la Fiscalía General de la Nación, daremos a conocer nuestra respuesta y discutiremos al respecto.

SEÑOR POSADA (Iván).- De acuerdo con lo que se me ha comunicado extraoficialmente, hay una decisión de la bancada del Frente Amplio. Entiendo que, en definitiva, la Comisión debe asumir una posición. Si el planteo del señor diputado Alfredo Asti obedece a que en este momento la bancada del Frente Amplio está en minoría, es otra cosa. En tal caso, nosotros, gustosamente accedemos a que se postergue esa decisión. Pero, lo que corresponde es dar una definición. No me parece de recibo que se diga que hay una delegación esperando, porque nosotros hemos planteado este tema oportunamente y hemos dejado que la bancada de Gobierno asuma una posición al respecto. En consecuencia, entiendo que lo que debemos hacer es expresarnos y dar una posición. Si hay un planteo en el sentido de que se necesita que la mayoría esté presente, nosotros accederemos con gusto a que la decisión sea representativa de la integración de esta Comisión. De lo contrario, entendemos que se debe votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya hay un planteo asumido por la bancada del Frente Amplio y espero que esta dé respuesta a lo que se consideró en su momento. En forma extraoficial se lo adelanté al señor diputado Iván Posada. Por tanto, ahora corresponde que la bancada del Frente Amplio, que tiene una decisión tomada sobre la propuesta del señor diputado Iván Posada, haga uso de la palabra.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Más allá de la integración del quórum -nosotros nos manifestamos sin mirar para atrás y ver quiénes estábamos-, dijimos que este tema merece una discusión porque e inclusive, con respecto al planteo del señor diputado Iván Posada, ya hubo apreciaciones sobre la conveniencia o no de tomar esta actitud.

Nosotros no estamos rehuyendo la discusión. Sí digo que como esta discusión puede alargarse, esperemos para votar y discutir una vez finalizada la concurrencia de la Fiscalía de Corte, que va a comparecer para analizar el articulado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor diputado Iván Posada de hacer una jornada especial con analistas económicos.

(Se vota)

——Cinco en once: NEGATIVA.

(Ingresan a sala autoridades de la Fiscalía de Corte)

——Es un gusto para esta Comisión recibir a los doctores Jorge Díaz, Fiscal de Corte, Ariel Cancela, Fiscal de Corte adjunto, Luis Pacheco, Fiscal Letrado Inspector, Ignacio Montedeocar; al licenciado Javier Benech, a las doctoras Gabriela Gómez, Directora de Servicios Administrativos, Patricia Marquisá, Andrea Sampayo, Mariella Saetone y las contadoras Rosa Mastrolonardo y Maritza Pereira.

Pedimos disculpas por el tiempo que han tenido que esperar, que es consecuencia de la dinámica de la Comisión. Al mismo tiempo, les agradecemos vuestra presencia que ayudará para analizar cada artículo e Inciso, lo que terminará en las decisiones que tomen a conciencia los señores legisladores.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Es una enorme satisfacción para nosotros comparecer por primera vez ante la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda de la Cámara de Representantes como Fiscalía General de la Nación. Como es nuestra primera vez, voy a leer parte de la introducción general, sin perjuicio de quedar a las órdenes para responder todas las preguntas de los señores diputados. Particularmente, la doctora Gabriela Gómez se referirá a los aspectos que tienen que ver con la creación del servicio descentralizado y la doctora Patricia Marquisá,hablará sobre el presupuesto previsto para la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal.

La Fiscalía General de la Nación fue creada como servicio descentralizado por la Ley Nº 19.334, del 14 de agosto del corriente año, y sustituyó a la unidad ejecutora 019 de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. Esta nueva institucionalidad obliga a proyectar cambios estructurales y de gestión para afrontar los desafíos propios de un servicio descentralizado. A ello debe sumarse que en la anterior legislatura se aprobaron dos códigos que modifican sustancialmente las modalidades del ejercicio de la función misional de la Fiscalía General de la Nación: el Código Aduanero -aprobado por la Ley Nº 19.276 del 19 de setiembre de 2014- y el Código del Proceso Penal, aprobado por la Ley Nº 19.293 del 19 de diciembre de 2014.

Como los señores diputados saben, en materia aduanera, la Fiscalía es el titular de la acción y el nuevo código consagró un proceso por audiencias, con presencia preceptiva del juez y de las partes, lo que implicó un cambio sustancial en la modalidad del ejercicio de la función misional de los fiscales. Este cambio -que nosotros valoramos como sumamente positivo, en tanto consagra los principios de oralidad, inmediación y publicidad- no fue acompañado en su momento por la asignación de los recursos correspondientes para llevar adelante la nueva forma de trabajo, los que necesariamente deberán ser asignados en el presente presupuesto. Al cambio de modalidades del ejercicio de la función misional, deberemos sumar que aquellos asuntos que eran competencia de las receptorías de aduana ahora pasan a ser competencia del Poder Judicial. Por ende, gran parte de los asuntos que antes no se tramitaban en audiencia, ahora deberán tramitarse necesariamente en audiencia.

En los últimos meses, la Fiscalía realizó un esfuerzo importante y reasignó recursos humanos para reforzar algunas fiscalías con competencia aduanera que aparecían más comprometidas en su gestión por el volumen de trabajo. En ese sentido, reforzamos la Fiscalía Nacional de Aduana, las fiscalías departamentales de Paysandú, Rivera y Colonia. De todos modos, eso es a todas luces insuficiente y las previsiones presupuestales para enfrentar en forma eficaz y eficiente la función asignada en la forma establecida, deberán ser aprobadas en esta instancia.

Por su parte, el nuevo Código del Proceso Penal consagra un sistema acusatorio, adversarial, oral y público, dando cumplimiento por primera vez en la historia del país al mandato constitucional y a los estándares mínimos establecidos por los tratados de derechos humanos suscritos o ratificados por Uruguay. Su entrada en vigencia implica redefinir sustancialmente el rol de las partes en el proceso, y particularmente el de la fiscalía, a la que se asigna la función de investigar los crímenes, delitos y faltas, perseguir penalmente a sus autores y atender y proteger a las víctimas.

La nueva responsabilidad asignada a la fiscalía implica la asignación de recursos para llevar adelante estas tareas en forma eficaz y eficiente en el marco de una verdadera política pública de seguridad que imbrique, por primera vez, las cuatro funciones básicas que la componen: prevención, conjuración, investigación y persecución penal. A estas dos modificaciones procesales señaladas -con un impacto muy fuerte en la modalidad del ejercicio de la función misional de la fiscalía-, debe sumarse la aprobación de la Ley Nº 19.120, de 20 de agosto de 2013, que ya implicó un cambio sustantivo en la modalidad del ejercicio de la función misional de la fiscalía al establecer un proceso oral y público para las faltas, cambio que todavía no hemos terminado de absorber. Confieso que hemos probado innumerables formas de organización y distribución del trabajo dentro de la fiscalía para cumplir con la nueva ley de faltas pero, hasta ahora, no encontramos una respuesta satisfactoria para nosotros. De hecho, recibimos permanentemente reclamos -sobre todo en el interior del país- respecto de la aplicación de la ley de faltas y, muchas veces, la respuesta es que no contamos con los recursos suficientes; en este caso, me refiero a recursos humanos.

Por otro lado, debemos señalar un crecimiento constante del volumen de trabajo habitual de la fiscalía, fundamentalmente en las áreas de violencia doméstica y situaciones de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes. Según los datos que nos aportó nuestra área de estadísticas, desde 2000 a 2014, se produjo un 91% de aumento de la cantidad de dictámenes emitidos por la fiscalía en todas sus áreas. Hay departamentos en los que este trabajó creció más de un 200%, como San José, Florida y Tacuarembó. En otros, el crecimiento está entre un 100% y un 200%, como Flores, Paysandú, Maldonado, Colonia, Treinta y Tres, Rivera, Soriano, Canelones y Río Negro. En otros, el crecimiento está entre el 50% y el 100%, como Cerro Largo, Durazno, Salto, Lavalleja y Montevideo. Finalmente, Artigas y Rocha tuvieron un crecimiento del entorno del 50%.

La presente propuesta presupuestal plantea que los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para llevar adelante las responsabilidades asignadas provendrán de dos fuentes. Por un lado, del incremento de los recursos presupuestales que se proponen y, por otro, de la redefinición de cometidos asignados a la Fiscalía General de la Nación, disminuyendo fuertemente la intervención en los procesos civiles y de familia. Esta redefinición de cometidos propuesta -a la que nos referiremos sobre el final de nuestra intervención- permitirá el redireccionamiento de recursos humanos y materiales de la materia civil y de familia a las materias penal adolescente o penal juvenil, aduana, violencia doméstica y a las situaciones de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes. Además, esta redefinición propuesta conlleva -si se nos permite- una auténtica reforma del Estado en el área de la justicia e implica actualizar esta institución al siglo XXI.

Ante la primera instancia presupuestal de la nueva institución -y la única para poder proveer los fondos para el funcionamiento de los nuevos códigos, sobre todo, penal y aduanero-, se trabajó responsable y razonablemente en las previsiones presupuestales respectivas, así como en la proyección de normas para un adecuado funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación como servicio descentralizado. El trabajo fue desarrollado en forma coordinada con el Ministerio de Economía y Finanzas, con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con la Oficina Nacional del Servicio Civil; con esas dependencias estamos trabajando desde abril del corriente año. La primera reunión por presupuesto que tuvimos con el Ministerio de Economía y Finanzas -si la memoria no me falla- fue el 7 de abril de este año.

En el proceso de definición de la misión de la nueva institución, entendimos -por eso lo proponemos- que debe estar compuesta de cuatro líneas básicas: diseñar y ejecutar una política pública de investigación y de persecución penal de crímenes, delitos y faltas, ejerciendo la acción penal; proteger y atender a las víctimas y testigos de crímenes, delitos, faltas y actos de violencia de género en niños, niñas y adolescentes con situaciones de derechos vulnerados, y ejercer la acción pública en materia aduanera. A tales efectos, tenemos la visión de ser una institución confiable, altamente profesionalizada y comprometida con los cometidos asignados. En ese marco, el proyecto articulado busca -de manera fundada y detallada en cada caso- regular dos ejes fundamentales: el vinculado a la creación del servicio descentralizado y aquel que refiere a la implementación del nuevo Código del Proceso Penal

Por otra parte, especial desarrollo merecerá la propuesta de redefinición de cometidos de la Fiscalía General de la Nación, que modifica la competencia del ministerio público en materia civil y de familia y permite la reasignación de recursos materiales y humanos.

Voy a hablar sobre el eje uno, es decir, la creación del servicio descentralizado Fiscalía General de la Nación.

Aunque parezca obvio señalarlo, la nueva institucionalidad requiere, por sí, un incremento en materia presupuestal. Los recursos necesarios para poner en funcionamiento un servicio descentralizado nada tienen que ver con los recursos que disponía la unidad ejecutora de un ministerio, donde muchas de las funciones eran ejecutadas directamente a nivel central por el ministerio; en caso de ser ejecutadas por la unidad ejecutora, estaban fuertemente apoyadas desde el nivel central.

En este proceso, trabajamos bajo la consigna de que queremos crecer pero no engordar. Pretendemos una institución fuerte, potente, altamente eficaz y eficiente, pero con las dimensiones adecuadas para sus necesidades, evitando cualquier riesgo de hipertrofia. Es por eso que señalamos que antes requerimos del asesoramiento y el apoyo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil para elaborar el diseño, la estructura, los procesos, las funciones y los cargos de la nueva institución; estamos en ese proceso.

Brevemente, debemos señalar que en el articulado proponemos para la puesta en marcha del servicio descentralizado el artículo 588. Quiero hacer una aclaración previa. El presupuesto que envió el Poder Ejecutivo para la Fiscalía General de la Nación viene prácticamente en línea con lo que esta solicitó al Parlamento, con excepción de dos artículos: uno refiere a la compra de un inmueble y, el otro, a la autorización para gastos de promoción social. La otra gran diferencia es que el Poder Ejecutivo solamente previó los años 2016 y 2017 y que el presupuesto de la Fiscalía abarca también los años 2018 y 2019.

El artículo 588 refiere a la creación de cargos en la Fiscalía General de la Nación. Ello permitirá ajustar la estructura de cargos a las necesidades de funcionamiento. Se debe tener presente que la actual estructura data de 1996 y fue formulada para una unidad ejecutora del Inciso 11.

Como decía, el fortalecimiento de los recursos humanos permitirá atender debidamente los nuevos cometidos organizacionales, fundamentalmente, en las siguientes áreas: jurídica -somos un servicio descentralizado con trescientos abogados pero como no tenemos una jurídica ninguno puede ejercer la profesión-, recursos humanos, comunicación, centro de formación, desarrollo informático, políticas públicas y planificación estratégica.

Asimismo, pretendemos reforzar los equipos técnicos del interior del país para hacer frente a las necesidades planteadas por la entrada en vigencia del Código Aduanero, la ley de faltas y el creciente volumen de trabajo, fundamentalmente, en violencia doméstica y situaciones de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes.

Como señalamos antes, el crecimiento del trabajo se ha dado fundamentalmente en el interior del país -las estadísticas lo muestran con total claridad-, donde tradicionalmente nuestros equipos tenían una integración mucho más reducida, en algunos casos, diría que hasta raquítica. La Ley Nº 18.996, de Rendición de Cuentas, del año 2012, creó cuarenta y ocho cargos de fiscales adscriptos destinados fundamentalmente al interior del país. Desde esa fecha se han realizado dos concursos abiertos de oposición y méritos. El primero se llevó a cabo entre los años 2012 y 2013. Se presentaron 726 abogados y 91 salvaron el concurso; todos ellos ya ingresaron a la Fiscalía y se encuentran trabajando, la enorme mayoría en el interior del país. Agotado el orden de prelación se realizó un segundo concurso abierto de oposición y mérito entre los años 2014 y 2015. En esta oportunidad, se presentaron 283 abogados y 62 salvaron el concurso; 9 de ellos ya ingresaron y 4 están esperando la venia del Senado.

El artículo 589...

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido disculpas al señor Fiscal por interrumpirlo, pero quiero hacer una aclaración.

Como los señores legisladores notarán, la delegación ya está analizando el articulado. En consecuencia, si tienen alguna consulta, les sugiero realizarla para poder seguir avanzando.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No quiero entorpecer la exposición del doctor Díaz y por supuesto que lo ideal es que pueda escoger el formato en el que quiere brindarnos la información. Sin embargo, una vez culminadas las consideraciones generales, me interesaría mucho poder dejar alguna constancia y hacer algunas reflexiones. Después, tal como lo hemos hecho hasta ahora, nos adentraríamos en el articulado.

Sin perjuicio de esto, no tengo inconveniente en que agote su presentación ahora y, después, hagamos las consideraciones generales y analicemos cada uno de los artículos.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Nuestra idea era hacer un paneo general y rápido de los artículos y, luego, ingresar en cada uno de ellos y contestar las preguntas de los señores legisladores.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No tengo problema en que se proceda así, siempre y cuando el presidente después no me reprenda cuando en el análisis del primer artículo del Inciso yo haga algunas consideraciones generales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por mi parte, no habrá ningún problema.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Continúo, entonces.

Voy a referirme a los artículos 589 y 590. Consecuentemente con la creación de cargos debe considerarse un incremento de los gastos de funcionamiento y de inversión. En cuanto a los gastos de funcionamiento, se pretende el incremento para retribuciones, becas de trabajo, pasantías, funcionamiento y suministros. Ello permitirá ajustar los créditos a las actividades que demanda el nuevo servicio; se debe tener en cuenta que los actuales créditos son los que corresponden a la unidad ejecutora del Inciso 11. Esta adecuación presupuestal permitirá la mejora de las dependencias de todo el país, con los gastos asociados que conlleva incrementar las tareas de capacitación de nivel técnico administrativo y de asignación de funciones, mejorando, en definitiva, las condiciones de trabajo y la prestación del servicio.

El incremento de los gastos de inversión se proyecta para la adquisición de mobiliario, equipamiento informático, mejora de un inmueble propio y ampliación de la flota vehicular.

El ingreso de los nuevos funcionarios trae asociada la adquisición de mobiliario y equipamiento informático. Además, en 2017 deberá renovarse el que se adquirió en 2013 y en 2014

Por otra parte, es sabido que la Fiscalía tiene un único inmueble, que no es adecuado para las actividades que allí se desarrollan. Pretendemos destinar ese local al centro de formación del ministerio público. Con ese fin, habrá que readecuarlo y reacondicionarlo.

En nuestro presupuesto proponíamos la creación de un nuevo inmueble para el año 2018. Obviamente, esa propuesta no fue recogida en el proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo.

Los artículos 591 y 592 pretenden dotar de un marco jurídico adecuado al nuevo servicio. Autorizan a la Fiscalía General de la Nación a efectuar trasposiciones de crédito y a realizar transformaciones de cargo, siempre que no impliquen un aumento del crédito presupuestal.

Nuestra iniciativa contenía un artículo que autorizaba los gastos de promoción y bienestar social, pero no fue incluido en el proyecto del Poder Ejecutivo. Básicamente, tenía que ver con un sistema de guarderías que tenían los funcionarios de la Fiscalía dentro del Ministerio de Educación y Cultura; al no incluirse, se perdería. Esto será explicado oportunamente por la doctora Gómez.

El artículo 593 regula la forma de ingreso de los funcionarios a la institución: se hará mediante concursos públicos y abiertos. De esta manera, se continúa la política de recursos humanos que ha llevado adelante este fiscal de Corte desde que asumió el cargo. Solamente se puede ingresar a la Fiscalía General de la Nación en los cargos de fiscales por concurso abierto de oposición y mérito y solo se puede ascender por concurso de oposición y mérito. Al poner esta misma regla para todos los funcionarios del servicio descentralizado estamos estableciendo una política clara en materia de recursos humanos.

El artículo 594...

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Con mucho gusto.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- El señor fiscal de Corte está explicando todos los artículos. Si continúa haciéndolo, corremos el riesgo de que, una vez que termine, tengamos que volver a empezar a analizar cada artículo para responder las preguntas de los legisladores.

Entonces, propongo que una vez finalizada la explicación general del fiscal de Corte sobre su Inciso se hagan preguntas de carácter general y, luego, analicemos cada uno de los artículos para formular las consultas pertinentes. Y si no es el fiscal quien puede contestar, derivará la pregunta hacia alguno de los asesores que lo acompañan.

Reitero: si seguimos este mecanismo corremos el riesgo de multiplicar por dos el trabajo, porque podemos hacer una pregunta cuya respuesta ya fue dada por el fiscal de Corte en su intervención original. Quizá fue un error no explicar al señor fiscal de Corte el mecanismo que la comisión ha utilizado hasta ahora.

Entonces, sugiero que analice un artículo, se haga una ronda de preguntas y, luego, avancemos en el siguiente. De lo contrario, reitero, nos va a obligar a volver a empezar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente, eso fue lo que sugerí.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- No tengo inconveniente en dejar de lado el paneo general de los artículos y comenzar el análisis de cada uno de ellos.

Antes de eso, quiero decir que nuestra presentación tiene tres ejes fundamentales: primero, la creación y puesta en funcionamiento del servicio descentralizado; segundo, el Código del Proceso Penal y los recursos que se solicitan para su puesta en funcionamiento y, tercero, la redefinición de los cometidos de la Fiscalía.

Como ya me referí al primer eje, podemos dejar el análisis de los artículos para una etapa posterior.

Voy a hablar del segundo eje. Nuestro país aprobó un proyecto de Código del Proceso Penal que consagra un sistema acusatorio adversarial oral y público cumpliendo, por primera vez en la historia del país, con el mandato del constituyente y con lo que establecen los tratados internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por Uruguay, que hoy día estamos vulnerando. Hoy en día, Uruguay no está cumpliendo con los tratados internacionales de derechos humanos, que suscribió y ratificó en varios aspectos fundamentales.

En primer lugar, no está cumpliendo con los tratados internacionales en lo que dice relación con la clara separación de los roles de investigar, acusar y juzgar. Y tampoco está cumpliendo con los tratados internacionales en materia de medidas cautelares y prisión preventiva, por lo menos en esos dos aspectos.

El Código aprobado soluciona ese problema, pero coloca en la cabeza de la fiscalía una enorme responsabilidad. La fiscalía deberá investigar los crímenes, delitos y faltas; deberá desarrollar la acción de persecución penal, atender y asistir a las víctimas, como componentes fundamentales de su nueva labor. Esta labor no se ha realizado nunca en la historia del país, señor presidente y para eso nos estamos preparando: llevamos adelante una ajetreada agenda de capacitación que se ha iniciado en el año 2012 -en todo caso, la señora directora del centro de formación podrá detallar luego-, sin gastar un solo peso del Estado en horas docentes, a diferencia de otras instituciones.

La fiscalía ha desarrollado una agenda de capacitación extensísima en convenio con otras instituciones y sin gastar un solo peso en horas docentes. Por eso proponemos en el proyecto la habilitación para pagar horas docentes para capacitar a nuestros fiscales.

Respecto del Código de Proceso Penal, obviamente, esto implica un cambio en el ejercicio de la función que es muy profundo. Creo que es un cambio que no vacilaría en calificar de revolucionario para la institución. Tendremos que cambiar los procesos, las funciones, los cargos, la metodología; yo creo que deberíamos cambiar hasta los paradigmas, señor presidente. Eso no se hace sin dinero y vamos a necesitar un incremento importante en la creación de cargos, sobre todo en materia de fiscales. Además, pretendemos comenzar el desarrollo de un embrión para la función pericial que, en una primera instancia, lo podremos resolver con la policía científica, con convenios con la Universidad de la República, con el Poder Judicial, con un listado de peritos a los que podamos recurrir y que está previsto que solicitemos autorización para contratarlos. Además, vamos a necesitar un centro propio en materia de pericia, que auxilie a los fiscales en el área de la investigación.

No puedo dejar pasar un tercer aspecto que para nosotros es fundamental y sin el cual no se pueden explicar los primeros números. Me refiero a la redefinición de los cometidos de la Fiscalía General de la Nación. Si esta redefinición de cometidos no es votada y los fiscales no dejamos de intervenir en un montón de procesos que hoy intervenimos que nos permita redireccionar recursos hacia el área penal y penal-juvenil, seguramente los recursos que deberíamos pedir para llevar adelante el Código del Proceso Penal, el Código Aduanero y demás, serían muchísimo mayores. Podemos solicitar estos recursos porque estamos proponiendo una fuerte redefinición de cometidos que nos va a permitir redireccionar recursos del área civil y de familia.

Antes de ser designado fiscal de corte y procurador general de la nación, cuando concurrí el 23 de marzo del año 2012 a la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado de la República -está en la versión taquigráfica y en esta comisión hay un testigo presencial-, dije claramente que había que redefinir los

cometidos de la fiscalía y que había un montón de intervenciones del ministerio público en el área civil que no tenían razón de ser.

El ministerio público ha sido una institución comodín a lo largo de la historia. Desde su nacimiento, allá por el 1300 en el medioevo francés con Felipe el hermoso, aparecieron los procuradores del rey cuya función era defender los intereses del rey en juicio. Cuando la monarquía se transformó en el Estado, pasaron a ser representantes del Estado, luego pasaron a ser representantes de la sociedad; de Francia se extendieron a toda Europa y de ahí pasaron a América a través de las partidas españolas y las ordenanzas portuguesas. Ni en la historia del Uruguay, ni en el derecho comparado, el ministerio público interviene en todos los casos en los asuntos civiles. Es decir, desde que la acción penal es pública, desde que el Estado expropió la acción penal y es pública, es necesaria una institución que lleve adelante el ejercicio de la acción penal. No es así en el caso de los procesos civiles.

En Uruguay existían los fiscales del crimen desde antes de la Constitución del 30, pero no existieron hasta la aprobación del Código de Procedimiento Civil, allá por el 1870. Es decir, en la historia del Uruguay no siempre existieron fiscales civiles, y el país no se cayó. En el derecho comparado, en los países sajones, los fiscales civiles no existen. En América Latina hay una tendencia que ha ido avanzando; en algunos casos, se han suprimido o directamente nunca existieron las fiscalías. En Chile nunca existió la fiscalía civil. Es más, hasta el año 2000 ni siquiera existía el ministerio público. En algunos países existen las fiscalías civiles, pero con una competencia sumamente restringida. Lo que es claro es que no hay país en el mundo en el que el ministerio público tenga la amplitud de competencias en el área civil como la que tiene en Uruguay.

¿Qué es lo que estamos proponiendo, señor presidente? Una redefinición de los cometidos del ministerio público y elaboramos un proyecto por el cual se reduce la intervención de los fiscales civiles en los procesos a un núcleo duro de asuntos, en los cuales al Estado le interesa que no quede a la libre disponibilidad de las partes.

Es decir, no estamos proponiendo modificar el concepto de orden público. Orden público son aquellos asuntos de orden público interno que no pueden quedar sujetos a la disponibilidad de las partes. Uno no puede divorciarse si quiere, sino que tiene que ir ante un juez y tiene que justificar la causal. Lo que decimos es que para custodiar el orden público basta la intervención de un solo funcionario, que es el juez. No es necesario que intervengan dos funcionarios. Hay una duplicidad de intervención de funcionarios públicos; el Estado le está pagando a dos funcionarios para que hagan básicamente lo mismo; eso le sale carísimo al Estado. O sea, toda labor de un fiscal termina con un dictamen, es decir, es cuantificable. Por lo tanto, es costeable, se puede sacar su costo. Nosotros sacamos cuál es el costo de un dictamen de una fiscalía nacional civil de Montevideo -en el interior es bastante más complejo porque la misma fiscalía tiene todos los asuntos- y es de US$ 79. Puede usted acceder al divorcio: US$ 79; puede usted fijar la pensión alimenticia entre las necesidades del alimentado y las posibilidades del alimentante: US$ 79. De este costo de US$ 79, el 90% corresponde a salarios; el 80% son salarios de fiscales, solo el 10% salarios de funcionarios y el 10% restante son gastos de funcionamiento. Es decir, el Estado le está pagando a dos funcionarios para que hagan lo mismo y, además, le sale caro.

Señor presidente, creo que no podemos seguir pidiendo dinero a los contribuyentes para hacer esto. Debemos dejar de intervenir en estos asuntos, reasignar recursos y destinarlos a aquellas materias en las que efectivamente sí los necesitamos.

Nosotros elaboramos un proyecto que está agregado al proyecto de presupuesto; consultamos al Colegio de Abogados del Uruguay porque nos interesaba saber su opinión y este realizó un informe. Nombró una comisión integrada por los doctores Alejandro Abal, catedrático de derecho procesal, de técnica forense, decano de la Facultad de Derecho y del Claeh; el doctor Carlos Brandes y el doctor Alejandro Pintos. Ellos realizaron un informe que sí me voy a permitir leer y que dice lo siguiente: "[…] Los suscritos entendemos que con la normativa proyectada' -se está refiriendo a este proyecto- 'se cumple con finalidades valiosas perseguidas por el Colectivo Profesional que nos vincula. De esta forma y en concordancia con lo que es general en el Derecho Comparado, se atribuyen al Ministerio Público las funciones propias de representación del Estado en ciertas causas de singular importancia (proyectado art. 28 C.G.P.); se prevé su intervención como tercero no vinculado directamente a los intereses de las partes únicamente en algunos pocos procesos que también se entienden importantes, limitando su intervención en concordancia con el sentir generalizado al respecto en el Foro (proyectados arts. 27 y fine y 29 C.G.P.); y se suprime totalmente el anacrónico

cometido de la asesoría técnica a los Jueces […]. - Teniendo además presente la relativamente cercana fecha de la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal, parece claro e innecesario de explicar que este proyecto de ley permitiría al ministerio público liberar recursos materiales y sobre todo funcionales, para poder cubrir con mejores perspectivas las necesidades que en ambos planos se van a plantear al instrumentar el nuevo Proceso Penal. […]".

Este es lo que informó esta comisión a la Comisión Directiva del Colegio de Abogados y la Directiva del mismo lo aprobó el 11 de agosto del corriente año, es decir que apoya fuertemente este proyecto. Es más, el informe de la comisión todavía es más radical que el propuesto por la Fiscalía puesto que dice que ellos, inclusive, se permiten sugerir que no se incluya la intervención del ministerio público como tercero en los procesos referidos a la protección de los derechos amenazados y vulnerados de niños, niñas y adolescentes.

Es obvio que el Colegio de Abogados va a estar de acuerdo con una reforma de esta naturaleza, porque no solamente le permite al Estado reasignar recursos y dejar de dilapidar dinero, sino que además va a acortar los tiempos de los procesos. Se va a evitar el pasaje de los expedientes al fiscal, es decir, se van a sacar actos procesales, y en muchos casos, en los que lamentablemente los fiscales no concurren a las audiencias y hay que mandarles los expedientes a su despacho, se va a evitar todo el tiempo de trasiego entre que va el expediente, vuelve, sube y baja al despacho. Además, va a permitir reforzar la intervención del ministerio público o de la Fiscalía en aquellos asuntos que estrictamente son, en este momento de su esencia, los de naturaleza penal, penal juvenil y aduanera.

La propuesta es reducir la intervención del ministerio público como parte a los casos de los intereses difusos, nulidad de matrimonio, pérdida, limitación o suspensión de la patria potestad, nombramiento de tutor y nombramiento de curador, y reducir la intervención como tercero a los asuntos de violencia doméstica, a la protección de derechos amenazados o vulnerados de niños, niñas y adolescentes, y a los procesos de inconstitucionalidad de las leyes. Además, proponemos eliminar lo que esta comisión llamaba -y estoy totalmente de acuerdo- anacrónico sistema de asesoramiento a los señores jueces. Creo que si se trata de jueces en serio no necesitan asesores. La Corte no necesita que el fiscal de Corte asesore al despacho administrativo de la Corte. El Poder Ejecutivo tiene sus propios asesores; no necesita que el fiscal de Corte los asesore. Por lo tanto, nos parece que este es un fuerte recorte a competencias que solamente tienen origen histórico, que vienen de una ley orgánica del año 1982, y que nos permitirá reasignar recursos.

¿Por qué se incorpora esto en la ley de Presupuesto? Por la razón del artillero. Porque si esto no es aprobado, seguramente necesitaremos muchísimos más recursos de los que hoy estamos pidiendo para poner en marcha el nuevo Código del Proceso Penal. Es más, de estos asuntos de los cuales podríamos prescindir sin que se generaran mayores problemas en el país, tenemos que en la ciudad de Montevideo el 53% de los asuntos son civiles y estamos proponiendo reducir de ese porcentaje un 72%. En el interior, alcanza la materia civil al 45% y la reducción estaría en el entorno del 60%. Estos son los datos estadísticos.

Dejo por acá. Estamos a las órdenes para responder preguntas, sin perjuicio de comenzar el análisis del articulado. Les pediría a las doctoras Gabriela Gómez y Patricia Marquisá que siguieran el desarrollo del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es necesario nombrar un presidente ad hoc, por lo que propongo al señor diputado Sebastián Andújar.

Se va a votar.

(Se vota)

——Quince por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ocupa la presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

SEÑOR PASQUET (Ope).- Agradezco al señor fiscal de Corte la exposición que ha realizado para ilustrarnos acerca de los propósitos de los artículos de su Inciso que han venido a consideración del Parlamento en este proyecto de ley.

Quiero hacer algunas consideraciones de carácter general

En primer lugar, me inspira -lo confieso sin ningún prurito- la mayor simpatía el propósito y el esfuerzo del ministerio público por fortalecer sus cuadros de manera no solamente de echar a andar el nuevo servicio descentralizado, sino también de ponerlo en condiciones de cumplir las funciones tan importantes y novedosas que le asigna el nuevo Código del Proceso Penal, pero debo señalar algo que es absolutamente insoslayable: en el proceso penal hay una parte que es la del ministerio público y hay otra que es la del imputado representado por su defensor. Si tiene que haber un ministerio público fuerte y activo debe haber una defensa que esté en condiciones de hacer valer los derechos del imputado. Como todos sabemos, en este proyecto de ley de Presupuesto no hay un peso para el Poder Judicial, lo que quiere decir que no hay un peso para la defensa pública; entonces, no estamos fortaleciendo la defensa pública, no estamos creando cargos de defensor público, no estamos fortaleciendo su estructura administrativa ni tampoco autorizando a la defensoría a gastar para contratar peritos. Es decir, estamos generando un desbalance, un desequilibrio fenomenal entre lo que va a ser el ministerio público, con todas estas disposiciones funcionando, y la defensa pública. Estas no son razones para no votar estas disposiciones pero sí lo son, a mi juicio, para no poner en funcionamiento un nuevo tipo de proceso penal mientras no se repare el desequilibrio, mientras no se le dé a los defensores públicos -que seguramente defienden a más del 90%, tal vez al 95%, de los encausados en los procesos penales- las herramientas para velar por los derechos de sus patrocinados de manera adecuada y en armonía con las herramientas que se ponen en manos del ministerio público.

Insisto, fortalecer al ministerio público está muy bien, pero por lo menos en la misma medida hay que fortalecer a la defensa pública, y no digo nada del funcionamiento jurisdiccional stricto sensu porque eso se encargará de decirlo la Suprema Corte de Justicia. En lo que refiere a la igualdad de las partes en el proceso y las garantías de los imputados me preocupa que no se deje en desamparo a la defensa pública.

En segundo término, con relación a las modificaciones al Código General del Proceso propuestas por el artículo 604, que tienen que ver con esta reducción de la actuación del ministerio público en el proceso civil al que acaba de referirse el fiscal de Corte, en términos generales comparto el planteo que hace el fiscal; lo habíamos hablado con él y con algunos funcionarios de la Fiscalía antes de esta instancia. Entiendo que esta no es la ocasión para tratar el tema, que es importante y de una manifiesta complejidad técnica. Es obvio que esta no es materia presupuestal -de eso no puede caber duda alguna; desde el punto de vista formal, estamos por fuera de lo que es el Presupuesto; el inciso segundo del artículo 216 de la Constitución establece que nunca se incluirán en un Presupuesto normas ajenas a su ejecución e interpretación-, pero el reparo no es meramente formal. Yo digo que para aquilatar exactamente lo que se propone, que es muy importante, que innova sustancialmente la organización del ministerio público y sus funciones, tenemos que actuar con los asesoramientos necesarios. El señor fiscal de corte hizo muy bien al requerir la opinión del Colegio de Abogados y de una comisión que se formó en su seno. Ahora, el Parlamento también tiene que asesorarse. Nosotros deberíamos escuchar, por ejemplo, al Instituto Uruguayo de Derecho Procesal para que nos diga si está de acuerdo con esto, en líneas generales, y si las intervenciones que se asignan al ministerio público, tanto cuando actúa como parte como cuando actúa como tercero, son las que tienen que ser, si alguna está de más o si hace falta incorporar alguna otra. Me parece que son asesoramientos que debemos recabar. No podemos despachar esto con el trámite sumario que estas cosas tienen cuando lo que se analiza y discute es el proyecto de ley de presupuesto.

Por lo tanto, a ese respecto, entiendo que oportunamente habrá que desglosar estas disposiciones y pasarlas a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para tratarlas allí, con celeridad -naturalmente, todos queremos que esto se haga lo antes posible-, pero con los estudios indispensables para que no se nos pueda decir que actuamos de manera improvisada.

Quiero hacer un comentario muy breve sobre las transformaciones de cargos previstas por el artículo 592 del proyecto. En términos generales, me parece bien que el fiscal de corte tenga esa posibilidad con respecto a los cargos de los escalafones administrativos y técnicos de servicio, pero el hecho de que exista la misma facultad para transformar cargos de fiscales me genera ciertos reparos. Digo esto porque, hoy o mañana, el doctor Díaz o cualquier otro fiscal, podrá hacer las cosas de manera tal de que se generen dudas acerca de qué se quiso hacer con determinada transformación de cargo o de por qué un fiscal que estaba actuando en determinado asunto deja de actuar en él y pasa a ocuparse de otras tareas. En fin, es conveniente evitar todas esas cuestiones; no es bueno que se produzcan, por aquello de que no basta serlo, sino que además hay que parecerlo. Creo que las transformaciones de cargos en el ministerio público no tienen por qué hacerse todas

las semanas ni todos los meses; hacerlas una vez por año es suficiente. Para eso, los proyectos de ley de rendición de cuentas son ampliamente suficientes y dan transparencia y garantías para todos en el sentido de que esto se va a hacer como se debe. No estoy introduciendo una suspicacia, sino que estoy señalando que debemos hacer las cosas de tal manera de aventar cualquier duda, especialmente cuando se está pensando en poner en marcha un nuevo proceso penal, cuando se están introduciendo modificaciones sustanciales en el ministerio público -todo lo que está muy bueno y apoyamos calurosamente- y cuando sabemos que a propósito de esos cambios hay voces que se levantan desde dentro del ministerio público, inclusive, señalando que esto puede desviarse hacia situaciones que nadie desea.

Por todo lo expuesto, creo que debemos ir con mucha cautela, asegurando a todos la máxima transparencia y dando las mayores garantías a cualquiera que observe la forma en la que se hacen estas cosas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Queremos hacer algunas consideraciones generales, en función de que creemos que en este caso, curiosamente -por lo menos, en lo que a nosotros respecta-, tal vez las consideraciones generales tengan mayor significado y valor que las preguntas que podamos hacer después, en el análisis más detallado del articulado, porque este, en general, no ofrece mayores dudas de comprensión. Las consideraciones generales se vuelven relevantes, por algunas razones muy concretas.

Aclaramos a la comisión y a los representantes del ministerio público y de la Fiscalía General de la Nación que no estamos adelantando ni sentando anticipadamente cuál será la posición final de nuestro partido; eso es algo que ni siquiera hemos hablado entre los compañeros del Partido Nacional. Simplemente, haremos constataciones generales y la descripción de algunos hechos que están configurados en el articulado que estamos analizando.

Lo que advertimos es que este organismo, de reciente creación, sin duda ha sido muy privilegiado en la etapa presupuestal por parte del Poder Ejecutivo, a la hora de las previsiones presupuestales y de todo lo que contiene este Inciso 33 del presupuesto nacional. Ha sido así por distintas circunstancias; en primer lugar, por una que señaló el doctor Díaz: prácticamente el cien por ciento de lo que el organismo solicitó a partir de la iniciativa presupuestal que le corresponde, de acuerdo con la Constitución, fue concedido por el Poder Ejecutivo. Esto ha sido así, salvo una disposición, por lo menos de las importantes, de las que tienen que ver con el incremento de los costos, que es la que solicitaba la Fiscalía General de la Nación para adquirir un inmueble nuevo por concepto de $ 84.000.000. En realidad, está solicitada esa disponibilidad presupuestal para el año 2018, con lo que el Poder Ejecutivo estaría a tiempo de concederlo en la rendición de cuentas y en el ajuste presupuestal que se aprobará el próximo año.

Pensamos que también vale esta conclusión a partir del análisis contextualizado en lo que se refiere a las características que esta propuesta presupuestal ha tenido. Notoriamente, hay una falta de sintonía, como denunció, con toda razón, el señor diputado Pasquet, en cuanto a lo que ha sido la respuesta presupuestal del Gobierno para la Fiscalía General de la Nación con la que ha recibido el Poder Judicial, que ha sido absolutamente nula. Esa misma consideración puede extenderse en el análisis comparativo con otros organismos que no integran el sistema judicial, pero que sin embargo son organismos autárquicos y que tienen a su cargo competencias jurisdiccionales de enorme importancia, como el Tribunal de Cuentas y la Corte Electoral, que no tuvieron la más mínima contemplación por parte del Poder Ejecutivo. Por supuesto, esto no es responsabilidad del señor fiscal de corte; simplemente, lo mencionamos aquí porque estamos analizando el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación. El fiscal de corte cumplió con su función: pedir al Poder Ejecutivo lo que entendía necesario para el organismo y luego, el Poder Ejecutivo hizo lo que hizo.

Hemos contabilizado un incremento de los gastos o del costo de unos $ 166.000.000 por año, que implican aproximadamente US$ 6.000.000, al tipo de cambio actual. Estos artículos contemplan la creación de 132 nuevos cargos. En este punto nos asalta una primera duda, que tiene que ver con lo siguiente. Muchas de estas creaciones de cargos y de estos gastos incrementales se vinculan -lo acaba de decir el doctor Díaz- con una virtualidad que el país tiene prevista para el año 2017, pero que ya se nos anuncia por parte del Poder Ejecutivo que podría llegar a postergarse, que es la puesta en práctica del nuevo proceso penal. Entonces, surge una duda espontánea. Si realmente es así, como el Gobierno está diciendo en el sentido de que todo aquello que tenga costos vinculado con la implementación del nuevo proceso penal habrá de sufrir una postergación, esto parece contradecir ese mensaje que se ha dado al país. Por otro lado, otra contradicción

que aparece allí -que el Poder Ejecutivo tendrá que explicar- es por qué en esto tampoco ha habido un correlato en lo que respecta al refuerzo presupuestal que obviamente debería tener el Poder Judicial para la implementación del mismo código procesal penal que estaría en vías de concretarse, aunque se ha dicho que, con toda seguridad, habrá de sufrir una nueva postergación.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Groba)

——Por otro lado, advertimos que hay una serie de facultades muy importantes que se nos está solicitando que aprobemos al fiscal general de la nación, algunas de las cuales fueron referidas por el señor diputado Pasquet. Aquí se lo autoriza a hacer trasposiciones de rubros y transformaciones de cargos, de una forma que consideramos de dudosa legalidad. Además, queremos recordar que con relación a esto, hay un antecedente muy cercano, que fue el proceso de discusión de la ley que creó a la Fiscalía General de la Nación como un servicio descentralizado. Allí muchos nos opusimos y todos acordamos que esta misma facultad que venía contenida en el artículo 5º de la ley que regula las competencias del director general, es decir, la facultad de transformar cargos de fiscalía, no sería aprobada; nos opusimos a ella y hubo consenso en la comisión en cuanto a no aprobarla. No sé si es la misma, pero si no es, se parece bastante. Por eso, nos genera dudas.

Además, se nos pide que la fiscalía incorpore funcionarios en comisión y que pueda ajustar las partidas por arrendamiento de sus locales, que es una facultad que ya tiene el Poder Ejecutivo. O sea que ese sería otro privilegio que se otorgaría al fiscal de corte en su condición de director general de un servicio descentralizado. El titular de este servicio descentralizado tendría la prerrogativa de pedir funcionarios en comisión en un régimen equivalente al de los legisladores y de los ministros; según sé, no lo tiene ningún otro director de servicio descentralizado o de ente autónomo.

Reitero que no estoy extendiendo juicios de ninguna especie ni haciendo valoraciones subjetivas; estoy describiendo hechos que, por las razones que expresé, nos llaman la atención.

Con relación a las reformas vinculadas con la ley vigente, en lo que tiene que ver con el estatuto del ministerio público y fiscal y en lo relativo al Código General del Proceso, yo pienso igual que el diputado Pasquet en que desde ya esto no es materia presupuestal. Además, nos sorprende un poco que desde un organismo que se supone tiene por cometido principal la aplicación del derecho se nos proponga una norma, o un conjunto de ellas, que claramente se apartan de lo que establece la Constitución de la República.

Las explicaciones que se han dado son muy interesantes desde el punto de vista de lo que representa, en términos de incremento de los costos, la duplicidad o multiplicación de determinados servicios en función de lo cual un trámite de pensión alimenticia, como se decía, vale tanto o cuánto. Sin embargo, esa no deja de ser una visión economicista del derecho y del acceso a la justicia.

Creo que ese aspecto no hay que verlo desde el lado presupuestal; primero, hay que verlo del lado del Estado de derecho, de los derechos de los administrados y de la mejor manera de atender el interés de los particulares. Sé que el doctor Díaz ha analizado este tema desde ese ángulo, desde luego. No le hago el agravio de sostener lo contrario, pero me parece que ese mismo análisis lo tenemos que hacer los señores legisladores, lo tiene que hacer el Parlamento y la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que para eso está. Tal vez no lo sepa el doctor Díaz -no tiene por qué saberlo-, pero nosotros conversamos ahora y, a partir de mañana, la comisión se abocará a analizar otras cosas y no volveremos a hablar de esto en lo que resta del plazo constitucional para el análisis de la propuesta presupuestal.

Creo que el Parlamento debe analizar detenidamente si estas modificaciones que están previstas a partir del artículo 604, tanto del Código General del Proceso, como de la Ley Orgánica del Ministerio Público, realmente son convenientes o no y en caso de que lo sean, si son convenientes en estos mismos términos o en otros o si hay que formular algún tipo de ajuste.

Quiero recordar también que cuando discutimos la ley de creación de la Fiscalía General de la Nación convinimos todos los legisladores -y creo que en eso hasta estuvimos de acuerdo con el doctor Díaz- que esa norma estaba referida a lo institucional y a la creación del organismo, pero que el Parlamento tenía pendiente revisar y plantear una gran discusión sobre el tema de la Ley Orgánica del Ministerio Público, entre otras cosas, porque hay normas muy diseminadas y dispersas en el sistema jurídico. Ahora, no es esta la forma de resolverlas. En todo caso, nos tenemos que dar un espacio en el ámbito, reitero, de las comisiones especializadas del Parlamento.

El doctor Díaz dice que ellos quieren sacarse de arriba determinadas funciones o cometidos que, en realidad, no tienen sentido y que lo que representan es que distraigan esfuerzo humano, profesional y recursos materiales al cumplimiento de otras tareas.

En cuanto a la derogación del artículo 8º puedo decir que acepto los cometarios que me han hecho, pero no estoy en condiciones de votar hoy; esto quiero analizarlo. ¿Por qué razón el ministerio público debe dejar de asesorar al Poder Ejecutivo o a la Suprema Corte de Justicia, a la que se supone asesora en todas aquellas causas en las que interviene, por lo tanto, dictaminando sobre la inconstitucionalidad de una norma? Me parece que esta pregunta merece una respuesta un poco más detenida.

Reitero: no parto del supuesto de que lo planteado por el doctor Díaz está mal; parto de la necesidad que tenemos los demás -y, sobre todo, los que tenemos la responsabilidad de legislar, que es tan importante como la de administrar la justicia y de hacer cumplir la ley- a la hora de adoptar este tipo de decisiones.

Estas consideraciones nos merecía el articulado, la propuesta presupuestal. Formularemos alguna pregunta más en ocasión del tratamiento de algunos de los artículos, pero -reitero- nos preocupaba mucho sobre todo el análisis del perfil y del estilo de la propuesta en el contexto de la ley presupuestal que estamos analizando, más que la especificidad de algunos de los artículos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en las consideraciones generales y naturalmente, como decía al inicio, estos insumos van a ser recogidos cuando analicemos el Inciso 33 en esta misma comisión.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- En primer lugar, quiero saludar y dar la bienvenida a la delegación de la Fiscalía.

Quisiera trasladar, en forma breve, mi impresión respecto a este tema. Los proyectos que ingresan a la Cámara son derivados por la Presidencia a las comisiones, que son asesoras del Cuerpo. Nosotros somos una comisión asesora en materia de presupuesto y hacienda.

Este es un tema sobre el que a mí me cuesta tomar decisiones y, mucho menos, puedo asesorar. Ninguno de los dos diputados preopinantes forman parte de la comisión -el diputado Abdala es delegado de sector-; los que votamos tenemos una especialización, si se quiere idoneidad, en otros temas-; ambos son destacados abogados y además, trabajan en el Parlamento en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que es la que debe tratar este tema.

Cuando tratamos el presupuesto de la educación, no ahondamos en los proyectos educativos ni pedagógicos; esos aspectos pasan por otras comisiones. Eso hacemos en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca y en todas las demás. Para eso el Parlamento tiene comisiones formadas con legisladores que eligieron ese camino por su idoneidad, por su especialidad, por su vocación pero, además, arman sus equipos de secretaría con asesores para eso.

La verdad que me parece que este es un tema en el que no estoy en condiciones de opinar, porque se cambia un proceso y eso implica cosas muy relevantes e importantes vinculadas al proceso judicial, a las garantías y demás. Entonces, no creo que esta sea la comisión que tenga que modificar los aspectos que aquí, directa o indirectamente, van a terminar modificados.

Quiero decir también que, no en mi calidad de integrante de esta Comisión, sino de coordinador de la bancada de mi partido, de mi sector, concurrimos el 26 de agosto junto con otros legisladores -en mi caso, con el diputado Jaime Trobo, pero estaba también allí el diputado Iván Posada como representante de su partido; el diputado Eduardo Rubio, aquí presente, y diputados de todos los partidos de la oposición- y recibimos allí la información por parte del secretario de la Presidencia de que el Código del Proceso no iba a entrar en vigencia en este período. Eso es coherente con la propuesta presupuestal que hace el Poder Ejecutivo, que no recoge ninguna de las iniciativas del Poder Judicial que el Parlamento no va a poder avalar, por más que tengan iniciativa del Poder Judicial, porque no tiene los recursos para hacerlo; no disponemos de partidas presupuestales para dotar al Poder Judicial, más allá de que su iniciativa sí se ha cumplido.

Por lo tanto, ese tampoco es un tema que vaya a cambiar en este período porque, aparentemente no se va a poner en práctica el Código del Proceso. No me parece que tengamos que hacer cambios aquí que puedan incidir.

Esa era la constancia que quería dejar y mi posición personal al respecto.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- En primer lugar, deseo saludar a la delegación de la Fiscalía General de la Nación y marcar algunas puntualizaciones.

Primero, estamos reeditando una discusión que dimos el 27 de mayo de 2015 en una sala que está cruzando el pasillo. Me parece que con esa discusión avanzamos y llegamos a muchas coincidencias. Sin duda, lo que se está haciendo en esta etapa es poner en números lo que definimos cruzando el pasillo. Al momento de ponerlo en números, aparecen situaciones, como las que se describen en el capítulo que habla de la modificación de las competencias de la Fiscalía en materia civil y familia. Por lo tanto, me parece de recibo el planteo realizado por parte de la Fiscalía en tanto la no modificación de estas competencias generaría una modificación en los números, en el presupuesto.

Me parece que el planteo es de materia presupuestal. Además, estamos en el primer presupuesto de este servicio y, en tal sentido, creo que es de recibo que tenga un tratamiento diferente a lo que ya venía funcionando. Esto está en sus primeros pasos y hay que tener una capacidad tutorial con este nuevo organismo, que tan bien le va a hacer al sistema judicial uruguayo.

Sin duda que lo planteado por el señor diputado Pasquet también es relevante, porque esto tiene un espejo, que es la Defensoría, y tenemos el compromiso de trabajar para no generar un desbalance. De todos modos, ese desbalance lo generamos en el momento en que votamos la creación de este servicio. Y, en su momento, en la discusión que se dio en Cámara, se dijo que estábamos generando ese desbalance al momento de votar, porque se estaba reforzando una sola pata a este servicio. También nos comprometidos a trabajar -contamos con la presencia de la presidenta de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, quien lo puede decir- en la reforma de la Ley Orgánica de la Fiscalía. Sin duda, ese es un compromiso, cuyo debate no daremos aquí. De todos modos, lo que se está planteando en este momento son los primeros pasos, los cuales ya fueron planteados en la comisión por parte del señor fiscal cuando se discutió el proyecto de ley. En realidad, las palabras del señor fiscal figuran en la versión taquigráfica a que hice mención.

Por lo tanto, señor presidente, creo que aquí no podemos reeditar discusiones, además, porque -como dijo el señor diputado Gandini- el análisis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación no es materia de esta comisión. Por supuesto, estamos contestes en recibir todos los aportes que se quieran realizar en la comisión correspondiente, a fin de seguir avanzando en el tema que, sin duda, no está cerrado. De todos modos, creo que debemos ser contestes con el planteo que realizó la Fiscalía, que es serio y responsable y que no fue llevado a cabo de manera improvisada, tal como se dijo aquí. Por el contrario, pienso que es un planteo muy sólido y que apuesta a mejorar el sistema del acceso a la justicia.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Simplemente quiero hacer algunas aclaraciones porque fui elípticamente aludido.

Entiendo que el ministerio público y el señor fiscal de la nación no necesitan voceros en esta Comisión, ya que, seguramente, está en condiciones de valorar y responder todo lo que aquí se ha afirmado.

Por otra parte, tengo la impresión de que la creación del nuevo servicio descentralizado, como la implementación del nuevo Código del Proceso Penal, como se dice popularmente, sirven tanto para un barrido como para un fregado. En realidad, tengo la impresión de que como se creó el servicio descentralizado y algún día vamos a tener nuevo Código del Proceso Penal, entonces, se justifica todo esto, es decir, todo el incremento del gasto y este presupuesto que, sin duda, es llamativo. Por supuesto, con esto no quiero decir que no lo vaya a acompañar, sino que me llama poderosamente la atención, por las razones que expuse anteriormente y que no voy a reiterar ahora.

Entonces, como dije, justificamos que se reforme la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Código General del Proceso, pero no es así, señor presidente. Además, mi valoración con respecto a las referencias que se

hicieron sobre la discusión que tuvimos anteriormente en cuanto a la ley de creación del servicio descentralizado, francamente, es bien diferente. En ese sentido, tengo a la vista la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración del 8 de abril, ocasión en la que compareció el doctor Díaz, y puedo decir que el tema presupuestal no estuvo en el centro de la discusión. De lo que se habló en esa reunión fue de la necesidad, desde el punto de vista del Estado de derecho y de avanzar en el mantenimiento de un orden jurídico democrático, de reubicar institucionalmente al ministerio público. Además, se dijo que eso era necesario a los efectos de avanzar en el camino de proteger mejor a los ciudadanos, de definir una política criminal de carácter democrático y de proteger los derechos humanos. En realidad, en ningún momento hubo apelaciones a una necesidad urgente e inmediata de aumentar el presupuesto; por supuesto, yo no digo que no existiera esa necesidad, pero es claro que no estuvo en el centro del debate; eso no es verdad, y alcanza con remitirse al informe que el señor diputado preopinante realizó por escrito -lo tengo aquí-, que todos firmamos y que fue elevado al Parlamento.

Por lo tanto, señor presidente, está bien que el fiscal de corte pida refuerzos presupuestales, ya que tiene que pelear por la repartición que debe administrar, pero el comportamiento del Poder Ejecutivo a nosotros no sigue resultando, por lo menos, contradictorio.

En ese sentido, desde ya decimos que no aceptamos que a la Comisión de Presupuestos -nos parece un profundo error desde el punto de vista institucional- vengan reformas vinculadas a aspectos que no son presupuestales y que, en realidad, tienen que ver con la administración de la justicia y los derechos de los administrados, a fin de que esta asesora se expida sobre ellos, prácticamente, en el día de hoy. Digo esto porque el proyecto desde aquí irá a sala y tendremos que votar a favor o en contra cuando se analice en el plenario.

SEÑOR PASQUET (Ope).- En realidad, de ninguna manera estamos reeditando una discusión, ya que cuando analizamos la creación del servicio descentralizado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, no la dimos, y mucho menos en los términos esgrimidos por el señor diputado González, es decir, admitiendo, de ante mano, que íbamos a crear un desbalance que iba a perjudicar, nada más y nada menos, que a la defensa pública porque no se le iba a dar nada en el presupuesto. Sin duda, en aquel momento -en abril o mayo- no sabíamos cuál iba a ser el presupuesto para el Poder Judicial; mal podíamos saberlo.

Es más, recuerdo que en aquellos meses se esperaba que en algún momento el Poder Ejecutivo definiera una propuesta para contemplar las demandas de los funcionarios judiciales por salarios impagos y por las condenas que hay a su favor. Además, la Suprema Corte de Justicia visitó al Presidente de la República porque quería saber cuál iba a ser el criterio en materia presupuestal, a fin de ajustar los preparativos para poner en práctica el Código del Proceso Penal, pero la Presidencia de la República le contestó que mientras la Corte no decidiera si se proponía aplicar el nuevo Código en todo el país o en algunos departamentos, no tenía sentido que el Poder Ejecutivo hiciera previsiones presupuestales. Ese era el juego en el que estábamos, y nadie sabía en qué iba a terminar aquello; nadie sabía, en abril o mayo, que iba a haber cero peso para el Poder Judicial, ya que eso lo supimos mucho después. Por lo tanto, ahora es que se planta este desbalance y desequilibrio en toda su magnitud.

Por otro lado, creo que no va a ser posible poner en marcha el nuevo Código sin reforzar la defensa pública y, por lo tanto, sin pasar por otra instancia, que será la de la rendición de cuentas del año que viene. Además, si bien estoy de acuerdo con las contemplaciones realizadas al ministerio público, creo que no es bueno no aportar recursos para la defensa pública, ya que de esa forma, claramente, estamos desbalanceando el proceso en perjuicio del imputable.

Finalmente, quiero aclarar que nunca dije que el señor fiscal de corte improvisara en sus planteos; al contario, dije que nosotros no deberíamos improvisar. En realidad, la propuesta de recortes de atribuciones en el ministerio público en cuanto al proceso civil está muy bien fundada; además, hace referencia al régimen vigente en países vecinos o europeos, algo que no es frecuente encontrar en la fundamentación de ningún proyecto de ley. Sin duda, como dije, el proyecto está muy bien fundado y es muy sólido, pero nosotros no hemos tenido tiempo de considerarlo ni de recibir los asesoramientos que consideramos indispensables para que no se nos pueda decir que estamos improvisando reformas al Código General del Proceso mientras discutimos el proyecto de ley de presupuesto.

SEÑOR POSADA (Iván).- Creo que es bueno que tengamos claro que el inciso segundo del artículo 216 de la Constitución de la República establece claramente que no se puede incluir en los presupuestos ni en las leyes de rendiciones de cuentas disposiciones cuya vigencia excedan el mandato de Gobierno.

Digo esto porque hay una vieja práctica en este sentido; sin embargo, es bueno resaltar que en las últimas instancias de leyes de presupuesto y rendiciones de cuentas -tengo particularmente presente una instancia en la que la Suprema Corte de Justicia planteó una serie de artículos que eran modificaciones de carácter permanente-, la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tuvo el buen criterio de desglosarlos y enviarlos a las comisiones correspondientes, que son las que deben abordar esos temas. En realidad, en la instancia de presupuesto -que tiene una clara naturaleza de asignación de recursos-, mal se puede pedir que una comisión que está orientada al análisis de esos temas pueda, a su vez, considerar normas de carácter permanente.

Digo esto, señor presidente, porque a su debido momento vamos a plantear el desglose de los artículos 604 y siguientes, correspondientes al Inciso que estamos analizando, porque consideramos que el ámbito natural para analizar dichos artículos es la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Asimismo, quisiera dejar constancia de que el señor fiscal de corte nos planteó este tema con anterioridad, cuando se estaba discutiendo en el ámbito parlamentario la posibilidad de que la Fiscalía de Corte pasara a ser un servicio descentralizado. En realidad, el fiscal de corte tenía la inquietud que este tema fuera discutido en el ámbito parlamentario, a fin de obtener una respuesta, especialmente, con respecto al artículo 604.

Por esa razón, nos parece adecuado que la discusión la lleve a cabo la comisión especializada. Por tanto, reconociendo esa iniciativa y esa preocupación -que merece el análisis respectivo- adelantamos cuál será nuestra posición con relación a estos artículos.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Quiero dejar una constancia.

Nosotros no votamos el acuerdo que se hizo en el pasillo de enfrente durante la sesión de Cámara. Como todos saben, no somos miembros de la Comisión pero, como delegados de sector, opinamos y no acompañamos en la Cámara la creación de este servicio descentralizado. Quiero dejar constancia de que compartimos el criterio expresado por los otros legisladores en cuanto a este mecanismo que se repite en los presupuestos, por el que se colocan en el proyecto de ley modificaciones que no tienen que ver estrictamente con lo presupuestal, sino que implican un cambio nada menos que en el ordenamiento de nuestro sistema de justicia.

El señor fiscal planteaba la importancia de la modificación de las tareas que tiene el ministerio público y lo llevaba a números, a ahorro en economía. Sin embargo, nos queda la duda, porque si estas funciones las deja de cumplir el ministerio público, ¿a dónde van? ¿Sobre quién recaerán? ¿Qué costos implicarán para quienes asuman esta nueva función? ¿Habría gente que tendría mucho tiempo ocioso que podría asumir todas esas tareas, sin que implique un recargo para el erario público y el costo de la Fiscalía?

Además de estas dudas, dejamos constancia de que compartimos la idea de desglosar estos artículos para que se discutan en el ámbito que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos culminado la ronda sobre los tres ejes planteados por el doctor Jorge Díaz. Se hicieron manifestaciones a partir de conversaciones anteriores en otras comisiones, se plantearon consideraciones políticas, se dejaron constancias y se solicitaron desgloses, pero todavía no entramos en el articulado, que va del artículo 588 al 609. Ello no significa que esté limitándoles el uso de la palabra, sino que todas estas consideraciones van a ser insumos para que, en su momento, los legisladores opinemos sobre este tema y tomemos resolución.

Naturalmente, el doctor Jorge Díaz puede dar las respuestas que estime convenientes y, a posteriori, entraremos en la consideración del articulado.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Previamente, quiero referirme a las consideraciones generales.

¿Por qué causa, razón, motivo o circunstancia el Fiscal de Corte propone la inclusión de los artículos 604 y siguientes? Por la razón del artillero: estimamos los costos que tendría la puesta en funcionamiento del nuevo Código del Proceso Penal, el Código Aduanero y ponernos al día con la Ley de faltas. Esa estimación está hecha. Para cumplir con los cometidos que tiene hoy la Fiscalía, deberíamos haber solicitado al Poder Ejecutivo y a este Parlamento la creación de 121 cargos de fiscales en vez de 60, es decir, el doble de lo que estamos solicitando. Además, deberíamos haber solicitado un incremento en el número de funcionarios acorde para asistir a esos fiscales; y también deberíamos haber solicitado un incremento de los gastos de funcionamiento y de inversión acorde a esa cantidad de personas. Si no hubiéramos propuesto esta redefinición de cometidos, seguramente en lugar de los US$ 6.000.000 que estimaba el señor diputado Abdala -con razón, al tipo de cambio actual-, el crecimiento del presupuesto de la Fiscalía General de la Nación sería superior al doble.

Entonces, cuando nos pusimos a trabajar nos preguntamos, ¿qué ésta primero: el huevo o la gallina? Podíamos haber propuesto la creación de todos esos cargos o aprovechar la instancia presupuestal para plantear una redefinición de cometidos que no es improvisada; fue anunciada por este fiscal el 23 de marzo de 2012 y la ha reiterado sistemáticamente. He tenido conversaciones con los distintos sectores políticos sobre este punto. En esa disyuntiva la opción era pedir un presupuesto con 121 fiscales en lugar de 60, más funcionarios administrativos, gastos de funcionamiento e inversión, o pedir este otro presupuesto, solicitando al Parlamento nacional -que es el que puede disponerlo- una redefinición de cometidos que le ahorraría un montón de dinero a los contribuyentes. Primó esta segunda posición.

En el caso de que se desglosara, se aprobara el presupuesto y luego no se votara la otra ley, nosotros no estaríamos en condiciones de afrontar los gastos que implica el nuevo Código del Proceso Penal, puesto que no podría hacer esta redefinición de cometidos. Entonces, si me permiten el término futbolístico, la pelota está en la cancha de los señores representantes. Nosotros hicimos la primera movida.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero hacer una aclaración.

Cuando hablamos de desglose y del pase a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración es para que esta se expida antes de la votación en el pleno. Dado que es una comisión asesora específica en este tema, tiene la posibilidad de tratar el proyecto -seguramente, invitándolos a ustedes y al Instituto de Derecho Procesal-, pero con la idea de que luego se incorpore a la votación en sala de este articulado, si así lo deciden. Si optan por no incluirlo, será de otro modo. El desglose que se plantea es para analizar el proyecto en el período que falta para que la Cámara trate este presupuesto.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Lejos está de mi intención siquiera sugerir a esta Comisión el camino a seguir. Simplemente, pongo de manifiesto por qué razón, causa, motivo o circunstancia esta propuesta viene con este contenido.

Reitero que esta redefinición de contenidos no es algo que hayamos planteado para este presupuesto; este fiscal anunció que la iba a impulsar, inclusive, antes de ser designado fiscal de Corte; así figura en las versiones taquigráficas del Parlamento. Además, aquí hay un testigo privilegiado, el diputado Penadés, quien estaba presente ese día en la Comisión, y no fue óbice para que el Partido Nacional votara la venia, por lo que supongo que no se debe haber asustado mucho en su momento.

Quiero formular dos consideraciones más.

Con respecto al Código del Proceso Penal y su postergación o no, debo decir que soy jerarca de un servicio descentralizado y que mi responsabilidad en tanto este Parlamento -que es el único que puede hacerlo- no vote una prórroga es que la institución esté preparada para cumplir con la función que el Código le asignó. Por ende, mi responsabilidad es solicitar recursos para estar preparados para cumplir esa función.

Por otra parte, según tengo entendido, el Poder Ejecutivo no ha enviado un proyecto que prorrogue la vigencia del Código, sino que ha enviado uno que prorroga determinados aspectos. Los aspectos centrales, como la dirección de la investigación y la persecución penal, hasta donde he leído el proyecto, se mantienen incólumes; por lo tanto, los gastos, los cargos y el aumento del presupuesto se deberían mantener, aun en caso de que fuera aprobado el proyecto que en Poder Ejecutivo envió el mismo día que mandó este presupuesto al Parlamento.

Respecto a los pases en comisión, no se está haciendo ningún tratamiento preferencial a este servicio descentralizado. Todos los servicios tienen absoluta libertad para pedir pases en comisión, entre ellos las intendencias e, inclusive, el Parlamento. Lo que no pueden, porque está limitado, es pedir pases en comisión de la Administración Central. Eso está prohibido, salvo que exista una norma que lo habilite expresamente. Podemos pedir pases de entes autónomos, servicios descentralizados, intendencias, Parlamento, Corte Electoral, etcétera, pero no de la Administración Central porque no tenemos habilitación legal, y eso es lo que estamos proponiendo en este caso, con un límite de tres, para la Administración Central, no para los demás entes del Estado. Acá no hay ningún privilegio; se trata de equiparar la Fiscalía de Corte a los demás entes autónomos y servicios descentralizados.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Está muy bien lo que nos estaba explicando. Pero se me genera la duda por la referencia del artículo 609 al artículo 32 de la Ley Nº 15.851, que regula el traslado de funcionarios en comisión a solicitud del presidente de la República, el vicepresidente, los ministros de Estado, los subsecretarios y los legisladores, y en este caso la condición que se da es que el organismo de destino o el organismo al que se solicita el funcionario en comisión no puede denegar esa solicitud. Mi duda es si este mismo régimen o prerrogativa la tienen los entes autónomos y servicios descentralizados, que sí pueden pedir funcionarios en comisión. Es una pregunta, no estoy debatiendo, quiero saber si lo hacen por otro régimen y no por esta norma.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Nosotros trajimos una propuesta de modificación del artículo 609 porque, en realidad, cuando se remitió el proyecto de presupuesto tomamos como modelo la Jutep, cuya creación fue aprobada recientemente, y aparentemente habría un error en la remisión a las normas. De todas maneras, la intención de la Fiscalía General de Corte es tener el mismo régimen que los entes autónomos y servicios descentralizados, no en forma privilegiada. Pedimos por lo menos tres pases en comisión de la Administración Central, que hoy está topeada, y si no tenemos habilitación legal no lo podemos hacer.

Quiero hacer una aclaración con respecto a la transformación de los cargos. Lo que se discutió cuando se creó el servicio descentralizado fue respecto a la transformación de fiscalías y lo que acordó la comisión -votó la Cámara y luego el Senado- fue no otorgarle al fiscal de corte la posibilidad de transformar fiscalías; lo tiene expresamente vedado. Sí lo puede hacer el Poder Legislativo, que fue habilitado por el artículo 329 de la Ley Nº 17.296, que todavía está vigente. Pero aquí no estamos hablando de transformación de fiscalías, sino de transformación de cargos. Se podrían transformar cargos, pero si no se pueden transformar fiscalías no se pueden transformar los cargos de aquel que fuera titular de la fiscalía. Según esta norma, solamente se pueden transformar cargos de los demás escalafones y en el caso de los fiscales solamente aquellos que no sean titulares, porque previamente habría que suprimir fiscalías para suprimir los cargos, cosa que no está prevista. Además, para transformar un cargo es importante que esté vacante, no ocupado.

Si nosotros hubiésemos actuado sin proponer la redefinición de cometidos, como razonable y responsablemente estamos proponiendo, deberíamos haber solicitado al Poder Ejecutivo y al Parlamento 121 fiscales y no 60, además de un incremento importante en la cantidad de funcionarios, gastos de funcionamiento e inversiones. Por lo tanto, las dos cosas están directamente imbricadas, una cosa sin la otra no tendría mucho sentido.

Luego de estas aclaraciones generales, cuya intención no es debatir sino aclarar, cedo la palabra a la doctora Gómez para que haga referencia al articulado y luego a la contadora Mastrolonardo

SEÑORA GÓMEZ (Gabriela).- Me va a tocar describir los artículos de lo que para nosotros es el primer eje: la implementación del servicio descentralizado, como saben recientemente creado, con fecha de promulgación de la ley el 14 de agosto. Sería interesante hacer un breve repaso de lo que somos hoy, para poder entender cómo estamos construyendo este servicio con esta propuesta presupuestal; estos datos pueden facilitar la comprensión de los señores diputados.

Éramos la unidad ejecutora 019 del Ministerio de Educación y Cultura. Hoy tenemos 594 funcionarios y 80 vacantes. Algunos servicios se encuentran estructurados desde el año 1996; son pocos, estamos hablando de un área de recursos humanos con 6 funcionarios, un área de arquitectura con un funcionario, un área contable que por ahora cuenta con 12 funcionarios, el departamento de informática, que tiene 4 funcionarios -de los

cuales 2 son técnicos y uno es un contrato de arrendamiento de obra que vence en marzo del año que viene-; un departamento de proveeduría con 4 funcionarios y una mesa de entrada que actualmente tiene 2 funcionarios, uno de los cuales hace la secretaría de la dirección. ¿Qué significa? Que hoy funcionamos con una estructura que formalmente fue aprobada por el Decreto Nº 240 de 1997, pero básicamente los funcionarios cumplen las tareas o servicios sin que realmente existan las estructuras organizativas para poder hacerlo. No tenemos un área jurídica, no tentemos un área de planificación estratégica, ni de auditoría interna, ni de políticas públicas y, por supuesto, lo que más nos importa: el servicio de informática, que para nosotros es muy sensible.

Esto nos obliga a hacer un diagnóstico de la situación: así como estamos, ¿podemos funcionar? Luego de estudiarlo -ya lo veníamos haciendo desde antes de que se aprobara la ley- tuvimos la necesidad de definir cuál es el servicio descentralizado que queremos para que funcione de forma profesional. En ese diagnóstico, hicimos un estudio muy razonable sobre las tareas que son naturales a toda organización administrativa del Estado, y así fue que hicimos esta propuesta presupuestal.

Me acotan que no es que no cubrimos esas 80 vacantes por falta de interés, sino porque antes se ingresaba por el sistema de reclutamiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Uruguay Concursa, y tuvimos grandes dificultades. De hecho, ahora que somos servicio descentralizado, si todo funciona bien, antes de fin de año estaríamos cubriendo las vacantes para el área informática, a fin de hacer más ágil y eficiente el servicio.

Pasando al articulado, el artículo 588 prevé la creación de 36 cargos; 15 son de fiscales adscriptos y, como mencionaba el doctor Díaz, pensamos destinarlos fundamentalmente al interior del país para fortalecer allí la aplicación del Código Aduanero, la ley de faltas y el aumento del volumen de trabajo.

También pedimos un asesor, que sería abogado, para que sea director de la división jurídica que necesariamente tenemos que crear. Todos los juicios y otros servicios se hacían centralizadamente desde el Ministerio de Educación y Cultura. Como dijo el doctor Díaz, todos los abogados del servicio pertenecemos al Escalafón N, pero no tenemos abogados para que representen a la institución en los juicios. Por eso, es fundamental crear la estructura administrativa y de cargos y, en ese sentido, estamos trabajando con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con la Oficina Nacional del Servicio Civil. No es algo caprichoso para nosotros.

Se prevé la creación de un cargo de licenciado en comunicación, previendo la creación de un departamento de comunicación. Actualmente, tenemos un arrendamiento de obra, cuyo contrato vence en marzo y debemos incorporarlo a la estructura.

También se proyecta la creación de dos profesionales grado 14, para las áreas de políticas públicas y, básicamente, para centro de formación; de un profesional grado 13 para subdirector de Recursos Humanos -actualmente el departamento de Recursos Humanos está a cargo de una contadora; pretendemos fortalecer esa división con un perfil realmente ajustado a la función específica-, uno de psicólogo para clima laboral, tres de abogados y escribanos para fortalecer el departamento jurídico, un cargo de técnico en administración, para apoyar el área de planificación estratégica que pretendemos crear, y diez cargos administrativos para distribuir entre estas nuevas oficinas y dependencias, así como alguna actividad especializada, por ejemplo, la de Derechos Humanos, creada recientemente y que requiere apoyo administrativo.

A estos efectos, se prevé un incremento para cubrir estos 36 cargos, cuyo objetivo es precisamente fortalecer la estructura administrativa, pensando en un servicio descentralizado profesional. Realmente, como estamos hoy, en materia de recursos humanos, de perfiles y de la profesionalización de los funcionarios, sin este refuerzo de recursos seríamos simplemente un servicio descentralizado formal, el único cambio sería de denominación, de institucionalidad y de persona jurídica. En cambio, si queremos un servicio descentralizado de verdad, tendríamos -después del diagnóstico que hicimos internamente- que fortalecer mínimamente las áreas, como lo ha hecho cualquier repartición del Estado; no estamos innovando en este sentido ni planteando nada nuevo y que no se haya dado en otras instituciones.

Pasamos a explicar el artículo 589. Asociado con la creación de estos 36 cargos, indudablemente, hay un aumento del gasto de funcionamiento, porque la incorporación de estas personas al servicio descentralizado requiere que mejoremos la estructura. En este caso, solicitamos $ 2.000.000 que pensamos destinar a la incorporación de funcionarios en comisión -en este caso, estamos hablando de cuatro funcionarios que están

en comisión y provienen de otras unidades, que cumplen tareas circunstanciales en la estructura, cuya incorporación habrá que regularizar financieramente-, para la asignación de funciones y, eventualmente, por si algún pase en comisión necesitara alguna regularización.

También solicitamos rubros para becas y pasantías, previendo básicamente la contratación de cuatro becarios o pasantes, para el área administrativa, probablemente la de informática, la administración o el área que haya que reforzar.

Para gastos de funcionamiento pedimos $ 14.470.000, entre otros, para los servicios de limpieza. Actualmente, la sede de Montevideo tiene contratada un servicio de limpieza, pero en el interior del país, en el 90% de los casos son los propios funcionarios administrativos quienes hacen las tareas de limpieza, lo cual no solo es una irregularidad, sino que a nosotros como institución nos coloca en una situación de irregularidad. Entonces, la limpieza en esos 39 locales que tenemos implicaría $ 8.000.000 de los $ 14.470.000 que pedimos; el resto será destinado a mejorar la vigilancia y el mantenimiento. Nuestros locales, salvo el de la sede de Fiscalía de Corte, que es propio, son arrendados. Nosotros arrendamos inmuebles en todo el país, y lo que siempre nos piden los propietarios de los inmuebles es que tengan un mantenimiento básico, como lo haría cualquier propietario. Entonces, tenemos que destinar dinero para mantener estos locales.

Asimismo, debemos mejorar el sistema de traslado de expedientes en el interior del país. Hay que adquirir material de oficina, porque todos estos funcionarios requerirán infraestructura. En cuanto a recursos humanos estamos en medio de un proceso; estamos utilizando el sistema SGH2.0, sistema de gestión, por ahora, básico de recursos humanos, pero que pretendemos extender a todo el país. Parte del dinero también es para esto.

A partir de fin de año, los servicios centrales se van a instalar en un nuevo local, arrendado, que por supuesto conllevará recursos para acondicionar el funcionamiento del nuevo servicio central.

Pasamos a explicar el artículo 590. Consecuentemente con la creación de los cargos y del funcionamiento habitual del servicio, pedimos un incremento de los gastos de inversión, que están previstos para mobiliario, informática, inmuebles y vehículos. En cuanto a mobiliario, por supuesto, estamos pensando en los 36 cargos que estamos creando, pero no debemos olvidar las 80 vacantes que pretendemos llenar inmediatamente, por lo que serán alrededor de 115 funcionarios más que se incorporarían al servicio. Hay que comprar mobiliario, equipamiento informático y demás. Eso en cuanto a lo que corresponde a la creación de los cargos, pero además tenemos que renovar parte del equipamiento mobiliario actual. Este año instalamos una nueva sede y la pudimos equipar con mobiliario nuevo, pero en algunos casos todavía hay escritorios de lata. Estamos en un proceso de mejoramiento de las condiciones de trabajo. Entonces, parte de este dinero es para renovar y adquirir equipamiento mobiliario para todo el período.

Informática es una cuestión más compleja, porque no solo se trata del equipamiento para los funcionarios nuevos. Al irnos del Ministerio de Educación y Cultura, tenemos grandes desafíos desde el punto de vista informático. Estamos en un período de transición y por eso el edificio del Ministerio de Educación y Cultura nos facilita su data center; toda esa conectividad y el soporte de un montón de servicios técnicos no los tendremos más. Pudimos negociar con el Ministerio de Educación y Cultura, que hasta fin de año, en este período de transición, colaborará con el servicio y vamos a tratar de hacerlo lo mejor posible. Pero es cierto que probablemente a partir del 1º de enero de 2016 nosotros tengamos que asumir un montón de situaciones en las que antes nos apoyaba el Ministerio de Educación y Cultura. En este sentido, tenemos que prever la constitución de un data center, mejorar la conectividad para el interior. Parece un detalle menor: para los recursos humanos y la liquidación de haberes utilizamos los servicios de la Administración Central, pero no tendremos más ese apoyo a partir del 1º de enero de 2016. Por lo tanto, necesitamos un software para liquidar los sueldos, para llevar todo lo financiero contable y la gestión de recursos humanos. Entonces, tenemos que invertir en esos software para que el servicio funcione correctamente.

Para el otro rubro que se está pidiendo es para la adecuación del inmueble propio. Actualmente, el único inmueble propio es el de la Fiscalía de Corte; a fin de año los servicios administrativos y la propia Fiscalía se trasladarán a otro inmueble que vamos a arrendar, y pretendemos adecuar el espacio propio que queda para un centro de capacitación adecuado. Hoy en día tenemos un par de salas muy limitadas, de veinte y veinticinco personas -esta es la más grande- y otra para reuniones de trabajo con el fin de hacer actividades académicas. Generalmente hay que pedir a Antel o a alguna otra institución y la idea es generar un centro de formación, que fue creado por ley. También queremos institucionalizarlo de una manera mucho más

profesional, que pueda abarcar, no solo la capacitación de los fiscales, sino también del personal administrativo. Ese inmueble es muy antiguo, que casi no tiene mantenimiento y se necesita el dinero para ajustarlo o readecuarlo a lo que sería un centro de formación.

También pedimos dinero para adquirir dos vehículos. Actualmente la flota de Fiscalía de Corte es de tres vehículos, uno está asignado al señor Fiscal de Corte y los otros dos son para todo el servicio y solo para Montevideo. Con esos dos autos no solo hacemos el traslado del personal por razones de servicio, sino también el traslado de los expedientes de las fiscalías penales, menores, crimen organizado, civiles hacia los juzgados. Esos autos arrancan a las once de la mañana y terminan a las siete u ocho, cuando terminan los turnos penales, y no paran un minuto porque entre los dos cubren todas las actividades de la Fiscalía. Por eso entendíamos necesario adquirir dos vehículos más para ser más razonables y racionales en su uso.

Los artículos que tenían costos grandes son los tres últimos que acabo de desarrollar. El artículo 591 y muchos de los siguientes son simplemente normas que dan un marco jurídico, un funcionamiento habitual de un servicio descentralizado. No tienen costo, salvo uno o dos. El artículo 591 prevé la trasposición de créditos. Los servicios descentralizados, a diferencia de la Administración Central, trabajan con bolsones de dinero -la contadora me corregirá en ese sentido- y a veces, para una buena gestión es necesaria una norma que prevea la trasposición de créditos, con la limitación que establece este proyecto. Es decir, no se pueden trasponer partidas desde gastos de funcionamiento o de inversión a retribuciones personales. Esto permite dar agilidad en la gestión, y es una norma de estilo que cualquier servicio descentralizado tiene en su marco orgánico.

En el mismo sentido apunta el artículo 592, en lo que respecta a la transformación de cargos, tema que el doctor Díaz ya aclaró suficientemente.

Hay un artículo de nuestro proyecto que tienen ustedes pero no está en el proyecto del Poder Ejecutivo, que es la adquisición del inmueble. Nosotros, en un momento lo planteamos como una posibilidad. Esta adquisición estaba prevista para la adquisición de un inmueble para los servicios centrales. Actualmente, el inmueble que vamos a arrendar nos cuesta $ 6.000.000 al año. O sea que entre diez y doce años estaría cubierto. Hablamos de $ 6.000.000 a esta fecha y por supuesto que el ajuste, con el correr de los años, va a ser mucho más que ese dinero. Nos parecía de buena política haber adquirido un inmueble en su momento para la sede central de la Fiscalía de Corte que fuera adecuado. La Comisión entenderá que no es fácil encontrar edificios que posean las características suficientes para desarrollar servicios centrales. La plaza está bastante limitada. Este artículo no quedó en la propuesta del Poder Ejecutivo.

El artículo 593 -creo que no tiene ninguna dificultad- regula el ingreso de funcionarios. Se establece que el ingreso a la institución, en cualquiera de los escalafones -obviamente, incluido el N); se afianza una política constituida y desarrollada-, siempre va a ser mediante concursos, que serán públicos y abiertos. De hecho, los cargos que estamos previendo crear en el artículo 588, se van a concursar. Estamos creando catorce cargos, que son de jerarquía pero van a ser concursables. No sé si corresponde o no la aclaración, pero son llamados que van a ser públicos y abiertos. Por el artículo 594 se habilita el pago de horas docentes y como decía el doctor Díaz, nosotros ahora tenemos una intensa actividad académica y de capacitación, siempre mediante la colaboración de docentes nacionales o internacionales o de instituciones. Como servicio descentralizado necesitamos dotarnos de un marco jurídico que nos permita pagar horas docentes para contratar especialistas en áreas en las que queramos capacitar.

El artícuo 595 habilita créditos para la mejora de gestión. Esto no solo fue parte de la estrategia del desarrollo de recursos humanos sino que, revisando el proyecto de Presupuesto, observamos que el artículo 49 establece como marco general que los servicios descentralizados, a partir del 1 de enero de 2016, deberán tener, preceptivamente, compromisos de mejora de gestión asociados a su planificación estratégica. Eso nos va a obligar a tener no solo los compromisos, sino también un seguimiento a través del área de planificación estratégica.

Son $ 20.000.000 destinados para todos los escalafones, excepto el N). Si hiciéramos, que no es la idea, una distribución equitativa de estos $ 20.000.000, estaríamos hablando de que son no más de $ 3.000 por funcionario, con las cargas sociales incluidas. Pero la idea no es hacer una distribución porque este no es un aumento salarial, sino que es un incentivo para la mejora de la gestión. ¿Por qué? Primero, porque los recursos humanos tienen que ser incentivados mediante el compromiso con la propia institución. Frente a esto no solo nos encontramos con el desafío del servicio descentralizado, sino que para los funcionarios

administrativos, que es de lo que debe preocuparse la Dirección de Servicios Administrativos, la implementación del Código del Proceso Penal va a tener una incidencia directa. Se cambia la forma de trabajar en muchos aspectos, no solo desde el punto de vista administrativo. Nosotros estamos exigiendo más. Se va a ampliar -esto es como política de recursos humanos- el horario de atención al público a partir de 2016. Ahora la Fiscalía trabaja en un horario bastante reducido. Se pretende que haya una atención al público más amplia, lo que va a implicar turnos de los funcionarios.

Con respecto a la profesionalización, la modificación refiere a los administrativos que cumplen funciones en las fiscalías, porque el trabajo administrativo ya no puede limitarse a pasar los dictámenes de los fiscales o atender el teléfono. Se necesita que sean mucho más profesionales y comprometidos con las nuevas tareas, que hoy nos imponen las normas vigentes. Entonces, eso lo tenemos que desarrollar a partir del 1 de enero -tenemos la obligación legal de hacerlo- y lo haremos no de manera equitativa sino asociado a compromisos o metas vinculados a la profesionalización del servicio, lo que va a incluir, fundamentalmente, capacitación y otro tipo de aptitudes que vayamos a requerir de los funcionarios.

El artículo 596 parece bastante complejo pero regulariza una situación particular de una escribana -secretaria letrada A) 13- que había quedado desfasada por ciertos ajustes. Al respecto, si quieren tener más detalles, la contadora podrá dárselos. Por este artículo se le deja de pagar una partida para empezar a pagarle otra, con el fin de eliminar una inequidad que ya viene de hace muchos años.

El artículo 597 crea un cargo de particular confianza, que es el de secretario general, cuya función será la administración de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos de la nueva institución. El doctor Díaz podrá explicarlo mejor, jpero sin duda es un cargo fundamental en la institución. Se establece cuál será su nivel remunerativo, que equivale al 124% de un cargo de contador. Este cargo de secretario general equivaldría a un cargo alto dentro del A 16 o un poco más.

El artículo 598 refiere a la incorporación de funcionarios. Actualmente, los funcionarios que se encuentran cumpliendo funciones en régimen de comisión son cuatro, fundamentalmente del Ministerio de Educación y Cultura. Nosotros hemos hecho una selección, porque hubo otros pases en comisión que fueron cesados pero los servicios que están prestando estos funcionarios resultan fundamentales. Además, el artículo 12 de la Ley Nº 19.334, relativa a la creación del servicio, establece que van a ser incorporados pero no determina el mecanismo para hacerlo. Este artículo lo único que hace es prever el mecanismo legal por el cual serán incorporados, que va a ser la redistribución como norma general. En este sentido, también recibimos el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, al igual que en la regulación de los pases en comisión.

El artículo 599 establece que la Fiscalía General de la Nación se encuentra comprendida dentro del artículo 14 del Decreto-Ley Nº 14.867 y, básicamente, implica mantener el régimen de asignación presupuestal en materia de arrendamiento de inmuebles. Esta norma es general y de estilo para la regulación del servicio.

Salteo el artículo 609 y explico por qué. En lo que es el eje de implementación del servicio descentralizado este artículo quedó al final pero, en realidad, tiene que ver con ello y refiere a la autorización de los pases en comisión. El doctor Díaz ya aclaró lo suficiente en este sentido, por lo que entregaremos una propuesta de modificación del artículo y ustedes dirán cuál es la forma correcta de incorporarlo.

El artículo está fundamentado con el diagnóstico y se explica cuál va a ser la población, los problemas, las necesidades, la evaluación, el monitoreo, etcétera. Esta modificación pretende que quede bien claro que la limitación de los tres pases en comisión -no cinco, como lo establecen la mayoría de las normas que regulan este aspecto concreto- es desde la Administración Central hacia el servicio descentralizado. Naturalmente, se trata de pases en comisión revocables -si se quiere-, pero en esta primera instancia de funcionamiento del servicio nos pareció fundamental contar con algunos funcionarios especializados en ciertas áreas de gestión y es importante traerlos al servicio para poder agilizar o aprender en este sentido.

Otro artículo que no quedó en la propuesta del Poder Ejecutivo es el relativo a la habilitación para el pago de gastos de promoción y bienestar social. Esta norma simplemente obedece a razones de equidad y justicia distributiva. Actualmente, al amparo del régimen que existía en el Ministerio de Educación y Cultura, los funcionarios tenían algunos beneficios concretos como, por ejemplo, las guarderías, que es un tema muy sensible. Mediante convenios que tenía el MEC los funcionarios mandaban a su hijos menores de cinco años

a guarderías. Aclaro que no se trata de todos los funcionarios ya que hoy en día son solamente siete quienes utilizan este mecanismo que solo aplicaba a Montevideo. Si este artículo se hubiera incorporado teníamos pensado otro tipo de política para aplicar en este tema de la promoción social. El MEC va a continuar gestionando los convenios hasta fin de año pero a partir del 1º de enero de 2016 los funcionarios que hoy en día tienen a sus hijos en guardería financiados por esa Cartera no podrán contar con ese beneficio.

Está claro que se trata de siete funcionarios de los cuales la mayoría son administrativos cuyos sueldos ascienden a $ 20.000; el promedio de sueldo de los administrativos es de $ 25.000, con un líquido de algo más de $ 20.000. Las personas que hoy están haciendo uso de ese beneficio son funcionarios que recién ingresaron, que vienen de provisoriatos, o que están en el escalafón más bajo, percibiendo sueldos de ese tipo. Con este artículo no estamos pidiendo recursos porque el dinero lo tenemos. El tema es que precisamos la habilitación legal para poder destinar ese dinero al pago de estos beneficios de promoción y bienestar social. La política no estaba definida pero sí esbozada en cuanto a que esto había que hacerlo para todo el país. No estábamos hablando de pagar el cien por ciento de las guarderías sino pensando en apoyar a los funcionarios bajo determinadas condiciones porque sabemos que en materia salarial los sueldos de los administrativos de la Fiscalía General de la Nación están deprimidos respecto a lo que era su referencia en el MEC y también a su referencia en el Poder Judicial. Ese era el motivo por el cual necesitábamos la habilitación legal para continuar atendiendo estas situaciones ya que nos parecía que correspondía hacerlo.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Quisiera hacer una mención a los funcionarios administrativos de la Fiscalía relacionada con este artículo.

Podemos decir que los funcionarios administrativos de la Fiscalía han caído en una especie de agujero del sistema, lo que los ha perjudicado notoriamente desde el punto de vista salarial. Estos funcionarios estaban equiparados a los administrativos del Poder Judicial a pesar de que integraban la Administración Central y el Ministerio de Educación y Cultura. Cuando oportunamente se aprobaron fondos para que ese Ministerio pudiera hacer una reestructura interna, con lo que se aumentaron sustantivamente sus salarios, se dejó fuera a los funcionarios de la Fiscalía porque ya estaban equiparados al Poder Judicial. En realidad, se dejó fuera a todos los equiparados: a los de la Fiscalía, a los de los Registros y demás. Pero, por otro lado, el Poder Judicial obtuvo determinadas partidas para sus funcionarios -que creo que se pagan por prima por rendimiento- que no incluyeron a los funcionarios de la Fiscalía. Entonces, estos funcionarios quedaron desenganchados de los del Poder Judicial porque no cobran esa prima y no fueron tenidos en cuenta en la reestructura del MEC porque estaban equiparados. De hecho, hoy un funcionario administrativo de la Fiscalía gana menos que un funcionario administrativo del MEC y menos que uno del Poder Judicial. Esta es una situación que tenemos planteado ir resolviendo de alguna manera con el correr del tiempo ya que es una notoria injusticia. Además, tras cuernos, palos, porque cuando se aprobó la famosa Ley Nº 19.310, a raíz del conflicto -a la que no me voy a referir-, específicamente también se desenganchó a los funcionarios administrativos de la Fiscalía.

Yo no quiero hablar de enganche ni de desenganche -este no es el ámbito- sino, simplemente, remarcar que esta es una situación bastante peculiar. Por eso digo que han caído en una especie de agujero del sistema ya que han quedado fuera de todos los mecanismos de beneficios del MEC por su asimilación con los funcionarios del Poder Judicial o por los enganches. Creo que sería importante poder contar con este artículo para de alguna manera resolver esta situación, a través de gastos de promoción social y no pagando guarderías que, además, son solo para los funcionarios de Montevideo. Creo que en esto está la inequidad actual: el MEC paga guarderías a los funcionarios de Montevideo porque esto tiene un origen histórico. Originariamente el MEC tenía una guardería que un día cerró y por ello empezó a pagar guarderías a los funcionarios de Montevideo, entre los que estaban los de la Fiscalía, pero los del interior quedan fuera de ese sistema. Por lo tanto, en salarios bajos quizás sería importante contar con alguna ayuda de este tipo.

Dejo planteado este tema pero quería aprovechar la oportunidad para señalar que estos son los grandes olvidados del sistema; quedaron desenganchados de los funcionarios judiciales, de los del MEC y de todo. En algún momento deberíamos tener una particular consideración con ellos.

SEÑORA GÓMEZ (Gabriela).- Quisiera mencionar algo que me quedó pendiente y me parece importante con respecto al artículo 597 que refiere a la creación de un cargo de particular confianza. Ese cargo se va a financiar, casi en su totalidad, con un cargo de secretario letrado del escalafón N que está vacante. Se va a abonar una diferencia, que es la que está prevista en el incremento de algo más de

$ 200.000 anuales, pero se financiará casi en su totalidad por un cargo que hoy existe y está vacante y que según este artículo se va a suprimir.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero hacer dos consultas estrictamente informativas y de asesoramiento a la comisión.

Está claro que lo que se preconiza con el artículo 597 es la creación de este cargo como un cargo de particular confianza. Mi pregunta no es capciosa ni sugestiva. Supongo que el secretario general va a firmar las resoluciones del servicio descentralizado, conjuntamente con el director general, que es el jerarca. Para esa función y todas las demás ¿es necesario que la naturaleza del cargo sea de particular confianza o se considera conveniente? Son dos cosas distintas.

Por otro lado, está claro que el artículo 598 habla de comisión de servicio. ¿No es pase en comisión?

SEÑORA GÓMEZ (Gabriela).- Refiere a los funcionarios que hoy están cumpliendo funciones en régimen de comisión de servicio.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Son de otro organismo?

SEÑORA GÓMEZ (Gabriela).- Todos son del Ministerio de Educación y Cultura. Como éramos una unidad ejecutora, no pasaba nada. Ahora, debemos traer esos cargos al nuevo servicio descentralizado. Entonces, la única forma de incorporarlos es mediante la redistribución.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- La idea es que el secretario general del servicio descentralizado no sea un cargo burocrático; pretendemos que sea un gerente general o un administrador. No queremos alguien que se limite a firmar solamente las resoluciones con el Fiscal de Corte.

Como el señor diputado sabe, somos abogados -fui juez durante veinte años- y mi métier no es la administración pública, más allá de que hicimos cursos acelerados durante estos últimos tres años y medio. Se trata de un servicio en el que, salvo las dos contadoras acá presentes, no tenemos gente que su métier sea la administración pública.

¿Por qué un cargo de confianza y no un cargo por concurso? Porque pretendemos que si ese funcionario no está a la altura del cargo, pueda ser sustituido. Además, mi idea es que cuando yo deje la función, quien venga pueda designar a alguien de su confianza para llevar adelante la tarea. Esa es la explicación de por qué proponemos exclusivamente que este cargo sea de particular confianza. Eso no quiere decir que deba venir desde fuera de la fiscalía. Eventualmente, podría haber un funcionario de la fiscalía al cual se le asignara esta función. Como director general, la idea es no atarme ni comprometer a los futuros directores generales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con el artículo 600.

SEÑORA MARQUISÁ (Patricia).- Me voy a abocar al segundo eje de este presupuesto, que tiene que ver con la implementación del nuevo Código del Proceso Penal. En ese sentido, la creación de los cargos que estamos proponiendo obedece a la necesidad de cumplir con los requerimientos que nos determina el nuevo Código del Proceso Penal.

Como dijo el señor fiscal de corte, el nuevo código que va a comenzar a regir a partir del 1º de febrero de 2017 establece nuevas funciones del ministerio público para los fiscales. Entre las funciones, se hace referencia a la dirección en la investigación de crímenes, delitos y faltas, a la promoción de la persecución penal y, por último, a la atención y protección de víctimas y testigos. En cuanto a las tareas de investigación y la atención y protección de víctimas y testigos, se trata de nuevos roles que se adjudican al ministerio público. En tanto, la persecución penal es una tarea que hoy hacemos los fiscales. De todos modos, existe cierto incremento porque hay una serie de modificaciones desde el punto de vista procesal en el nuevo código.

En el artículo 600 pueden ver que hay un cuadro donde se establecen las distintas profesiones; allí, nosotros proponemos cargos.

Cuando hablamos de fiscales adscriptos, debemos decir que son los de menor jerarquía, la base de la pirámide; es decir, los que tienen la menor remuneración. En tal sentido, nosotros proyectamos el presupuesto para 2016 a 2019. En cambio, el mensaje del Poder Ejecutivo abarca los años 2016 y 2017.

En cuanto al número total de los fiscales adscriptos -para todo el quinquenio-, nosotros planteamos cuarenta y cinco. Este no es un número antojadizo. Cuando estudiamos nuestras necesidades, revisamos los comparativos con otros países de la región con un sistema procesal acusatorio como el que se pretende implementar en Uruguay; al respecto, vimos las tasas de fiscales cada cien mil habitantes. Por supuesto que a la hora de comparar, hay que tener presente las sociedades parecidas a la nuestra. Es evidente que en algunos países hay tasas menores que las que postulamos nosotros y otras superiores.

La fiscalía proyectó para 2017 una tasa de 6,21 fiscales cada cien mil habitantes. Para llegar a ese número de fiscales, la tasa incluye los fiscales penales que ya están trabajando; entonces, entre Montevideo y el interior tenemos 128 fiscales. A ese número pretendemos que se agreguen los fiscales que podrían incorporarse al área penal en la medida que se realice esa redistribución de cometidos que planteamos a nivel presupuestal. Nosotros pensamos en cincuenta y nueve fiscales. Finalmente, para llegar a la tasa de 6,21 habría que incorporar los fiscales del primer renglón para 2016 y 2017, que serían treinta.

Para culminar el quinquenio, proponemos llegar a una tasa de 6,59; deberían agregarse quince fiscales más, que el Poder Ejecutivo no plantea en este momento.

Hoy les decía que estuvimos viendo y comparando otros países de la región. No solo tuvimos en cuenta las estadísticas sino nuestra propia experiencia. Se trata de dos lugares a los que concurrimos: la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en Argentina, con una tasa promedio de siete, y Colombia, con una tasa de 7,8 fiscales cada cien mil habitantes. Por supuesto que hay otros países de la región con menor número de fiscales, pero tienen un grado de organización y de desarrollo de la sociedad mucho menor al nuestro. Por lo tanto, el número al que arribamos no es antojadizo ni caprichoso..

Como decía hoy, uno de los nuevos roles tiene que ver con la investigación. Entonces, si bien necesitamos fiscales para la dirección de esa investigación, también precisamos profesionales en otras disciplinas. ¿Por qué? Porque es muy importante la creación de una unidad que trabaje en el análisis y contexto; vimos como trabajaba una unidad de este tipo en Rosario y en Bogotá, Colombia.

Esta unidad de análisis y contexto tendría las funciones de articular, analizar y clasificar la información que surge de las distintas investigaciones. De esa forma, se evitaría la información fragmentada, aislada, que no permite llevar adelante una persecución penal estratégica.

Además, en la medida en que esto sea posible, vamos a cruzar la información. Eso nos va a permitir realizar una construcción de contextos —como se conoce a nivel internacional-, que tiene en cuenta elementos geográficos, políticos, sociales, históricos, económicos y demás y permite determinar la existencia de patrones delictivos. Eso nos va a permitir focalizar la investigación.

Por otra parte, pretendemos que esta unidad asesore en el diseño y en la implementación de los criterios de priorización en la investigación penal, para establecer un orden de atención de los casos. Como es sabido — no lo decimos nosotros; se dice en todos los sistemas—, no se puede atender todos los casos a la misma vez; hay que priorizar.

Pretendemos integrar esta unidad de análisis y contexto con cuatro cargos que solicitamos crear: un sociólogo —por eso hice referencia a la construcción de contextos históricos, sociales y económicos-, un economista, un experto en informática -para cruzar la información— y un profesional asesor que tendrá cargo de dirección. En el cuadro que está en el proyecto estos cargos figuran como: Asesor, Serie Profesional, escalafón "A", grado 14 -sería el director-; un Asesor III, Serie Profesional, escalafón "A", grado 11 -podría ser un economista-; un Asesor VI, Serie Sociólogo, escalafón "A", grado 8, y un Asesor II, Serie Analista Programador, escalafón "R", grado 12.

Dijimos que una de las funciones es investigar o, por lo menos, tener la dirección de la investigación. Debemos hablar, entonces, de una unidad de análisis y contexto y, también, de una unidad de servicios periciales.

Está claro que el ministerio público va a seguir contando con el auxilio de la Dirección Nacional de Policía Científica, que nos brinda los insumos necesarios para los análisis biológicos, balística, accidentología vial, etcétera. Pero creemos que la Fiscalía debe tener peritos propios. Esto obedece, principalmente, a que en algunos delitos —sobre todo los que son contra las personas: delitos contra la vida, la salud, la integridad física, la libertad, la indemnidad sexual—, muchas veces hay que determinar la imputabilidad de los encausados y, también, evaluar la situación de las víctimas.

Por este motivo, estamos postulando la creación de cargos profesionales médicos legistas y de psiquiatras forenses. Obviamente, pedimos médicos legistas porque podrán determinar el origen de determinadas lesiones o establecer la causa de la muerte mediante el examen del cadáver, etcétera.

En el cuadro que figura en el proyecto pueden ver que proponemos la creación de un cargo de Asesor, Serie Médico, escalafón "A" —sería director— y uno de Asesor III, Serie Profesional, escalafón "A", grado 11. En este último caso, postulamos nueve cargos para 2016 y, nueve, para 2017; nueve de ellos serían para médicos legistas y, los otros nueve, para psiquiatras forenses.

Tal como dijimos al inicio de nuestra exposición, una de las funciones es la investigación. Un nuevo rol que se otorga al ministerio público es la atención y protección de víctimas y testigos. Para hacer frente a ese requerimiento del nuevo Código pensamos en crear una unidad que atienda a víctimas y testigos. Esta unidad tendrá como potestad formular y definir las políticas en esta materia y asesorar en el diseño de un programa y protocolos de atención que permitan calificar el nivel de riesgo y evaluar las medidas de protección que se deberán adoptar en cada caso.

Asimismo, el ministerio público tendrá que orientar a las víctimas en cuanto a sus derechos y a la posibilidad que tienen de participar en el proceso penal.

Para el funcionamiento de esta unidad, postulamos la creación de cargos de psicólogos y de asistentes sociales. Nuestra intención es que para esta unidad se creen, por lo menos, cinco cargos. Hablamos de postulación de cargos porque en esta unidad tendremos que trabajar en todo lo que tiene que ver con los convenios a realizar con instituciones públicas y/o privadas para poder realizar la tarea que nos encomienda el nuevo Código.

Otra de las tareas que el nuevo Código pone en manos del ministerio público es la recepción de las denuncias.

Hoy en día, la mayoría de las denuncias por hechos presuntamente delictivos se hace a través de la Policía, aunque algunas ingresan por el Poder Judicial. Este Código establece como otra vía de recepción de denuncias el ministerio público; o sea, que el ciudadano pueda dirigirse allí para presentar una denuncia por un hecho presuntamente delictivo. Este código establece otra vía de recepción de denuncias a la que el ciudadano puede recurrir y presentar una denuncia por un hecho presuntamente delictivo. Lo va a poder hacer en el ministerio público. Además, el código establece que aquellas que no se presenten directamente en las sedes de la fiscalía y se hagan a través del Poder Judicial o en dependencias de la autoridad administrativa, inmediatamente tienen que darse cuenta al ministerio público. Por tanto, el ministerio público va a ser el receptor de las denuncias que se presenten por hechos presuntamente delictivos.

En ese sentido, tenemos que instrumentar un sistema descentralizado de atención al público, de recepción de denuncias y seguimiento de las mismas. Descentralizado, porque creemos que el ministerio público tiene que llegar de mejor manera a la sociedad. Para eso, pensamos en un sistema de recepción de denuncias descentralizado. En Montevideo, por ejemplo, podríamos canalizarlo a través de cuatro zonas y hacer distintos ámbitos de recepción de denuncias. En el interior, donde hoy hay una sede fiscal, tiene que haber un ámbito en el que se recepcionen las denuncias; hay ciudades que tienen más de diez mil habitantes, tenemos que contemplar la posibilidad del acceso a la justicia. También ahí estamos pensando en un nivel de descentralización en cuanto a este tema. ¿Por qué lo traigo a colación? Porque en el antepenúltimo renglón del artículo 600 tenemos la creación de administrativos y acá se está pensando para 2016 y 2017 en un

número total de cincuenta. Lo pensamos para recepción de denuncias y también para colaborar con el resto de estas unidades para la investigación penal.

Los administrativos se justifican por un nivel de descentralización; en Montevideo tenemos una sola sede de fiscalía penal, estamos pensando en tres sedes más y en el interior tiene que agregarse la recepción de denuncias, que hoy es ajena al ministerio público.

Esto con referencia al artículo 600 y la creación de cargos.

SEÑOR POSADA (Iván).- Una pregunta en voz alta.

Acá se plantea la creación de nueve cargos de médicos legistas; nueve cargos en 2016 y nueve en 2017. Está claro que el ministerio público es quien de acuerdo al Código de Proceso Penal va a tener esta función y está bien que lo pida. A su vez, dentro del Poder Judicial, hay un Instituto Técnico Forense que se creó con la intención de asesorar a los propios jueces. En todo caso, en esto hay una duplicación: por un lado, lo que sería la función de la Fiscalía de Corte y, por otro, se necesitaría indudablemente ese asesoramiento, ese aporte desde el punto de vista técnico, pero uno se cuestiona el destino de esa gente que está formada, que tiene una especialización de años, una gran experiencia en actuar sobre estos casos.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Es cierto que el Poder Judicial tiene un Instituto Técnico Forense que cumple funciones periciales. Es cierto también que este instituto no solo cumple funciones periciales en materia penal, de hecho tiene dentro de su seno desde el registro de condenados y penados hasta el DAS, el área de asistente social, psicólogos relacionados con situaciones de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes, también derecho de familia y otra pata que es la materia penal.

Seguramente hagamos convenios, primero con el Poder Judicial, sobre todo en el interior del país, porque no podemos plantear la creación de un instituto pericial dentro de la fiscalía de tal magnitud que nos permita llegar a todo el territorio nacional. También realizaremos convenios con la Universidad de la República. De hecho, hoy, el Poder Judicial tiene un convenio con la Universidad de la República por el cual requiere el asesoramiento de determinadas especialidades. Por ejemplo, en el área de la medicina son muchas las especialidades y se requiere el asesoramiento de los catedráticos de la Universidad de la República y para ello se propone un rubro. Por eso estamos proponiendo la posibilidad de contratar peritos; está establecido más adelante.

La labor de la policía científica es ser auxiliar de los fiscales y ahí tenemos resuelto un paquete importante de la parte pericial. Pero nosotros aspiramos, sobre todo en el área médica, a desarrollar un área pericial de la fiscalía, esto es nada más que un embrión de un centro de instituto pericial dentro de la fiscalía. Si vamos a ser nosotros los que tenemos la responsabilidad de llevar adelante la investigación, no podemos depender en grado máximo de otras instituciones. Imagínense los conflictos que se van a generar una vez que los fiscales empiecen a pedir asesoramientos médicos a un funcionario que es de otra institución, de otro Poder del Estado, que no responde administrativamente al fiscal sino a un jerarca administrativo y en su caso a la Corte. Ahí lo que vislumbramos —permítaseme invocar mis veinte años de experiencia como Juez penal- son conflictos que van a dificultar el desarrollo de la función. Por eso, lo que proponemos no es la creación de un instituto pericial en todo el país, ese será el máximo objetivo más adelante.

En esta instancia lo que precisamos desarrollar es un embrión con técnicos contratados por nosotros, altamente calificados, muchos de los cuales hoy día se han ido del Poder Judicial y que aspiramos traer de nuevo al sistema de administración de justicia. Lo mismo pasa con los fiscales y las fiscalías. Nosotros queremos un fuerte proceso de descentralización territorial.

Hoy en día entre el ciudadano y la justicia está la policía. Seguramente, nunca vamos a poder tener un sistema donde la policía desaparezca. Lo que es claro es que un ciudadano hoy cuando va a presentar una denuncia, tiene que ir a una institución policial porque en definitiva los juzgados no están abiertos las veinticuatro horas y la única institución abierta es la autoridad policial. Nosotros queremos que la cara de la reforma no sea la policía sino la fiscalía, para ello tenemos que llevar la fiscalía hacia la gente. Estamos hablando de un proceso de descentralización territorial de Montevideo y que en determinado plazo no exista una ciudad de más de diez mil habitantes, que no tenga una unidad fiscal. Ese es nuestro desafío a largo

plazo. Por algo tenemos que empezar, no podemos venir a plantear un presupuesto con todas las necesidades, porque sabemos que sería absolutamente inviable y por eso empezamos por este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al artículo 601.

SEÑORA MARQUISÁ (Patricia).- El artículo 601 tiene que ver con los gastos de funcionamiento y suministros asociados a las creaciones que estamos proponiendo. Nos referimos a mantenimiento, material de oficina, seguridad, limpieza.

El artículo 602 se refiere al incremento de gastos de inversión. De alguna manera, acá volvemos a plantear lo que señalaba recién el doctor Díaz. Apuntamos a una fuerte descentralización en Montevideo y también en algunas ciudades del interior y pretendemos crear sedes fiscales y lugares donde se puedan recepcionar las denuncias. Esto va a implicar hacer otras instancias de arrendamiento, pensar en un mobiliario adecuado para la cantidad de sedes en las que estamos pensando y lo mismo en lo que tiene que ver con la informática.

En este artículo también se hace referencia a los vehículos. Hoy señalábamos que tenemos muy pocos y, como queremos que la Fiscalía esté más de cara a la comunidad, también tendremos que trasladarnos. Si vamos a tener una división de Montevideo en cuatro zonas, seguramente vamos a trabajar en toda la etapa de investigación en las distintas zonas o en la recepción de denuncias, pero tendremos que trasladarnos para todo lo que tiene que ver con los procesos de litigación y, en definitiva, se estarán precisando otra cantidad de vehículos.

El artículo 603 tiene que ver con la autorización para que nos sea posible la contratación de peritos. Esto de alguna manera se vincula con el artículo 600 relativo a las creaciones y con lo que acaba de decir el doctor Jorge Díaz. En principio, vamos a munirnos de peritos que nos puedan asistir desde la autoridad administrativa, pero la Fiscalía va a buscar un servicio diferente. En medio de una investigación, muchas veces las necesidades periciales son urgentes, entonces necesitamos un mecanismo ágil que nos permita contratar los peritos que los fiscales estén requiriendo a la hora de realizar sus investigaciones. En ese sentido, en el artículo 603 se propone la posibilidad de contratación de peritos y se establece más adelante la creación de un registro de peritos, que es a lo que el fiscal de Corte hacía referencia.

SEÑOR PACHECO (Luis).- Voy a explicar algunos puntos y aclarar el tenor de los artículos proyectados. Hemos escuchado algunos cuestionamientos a la ubicación de estos artículos en el proyecto de ley de Presupuesto y el Fiscal de Corte ha dado las explicaciones respecto de las consecuencias presupuestales que significan estas redefiniciones de cometidos.

El artículo 604 es el medular, es el que reduce las competencias del Ministerio Público en los procesos civiles y de familia, tanto como parte como en su intervención como tercero. El ministerio público interviene de tres modos en un proceso: como parte en algunos asuntos, como tercero en otros y como dictaminante técnico en otros. A través de esta iniciativa se proyecta eliminar la intervención como dictaminante técnico y se propone reducir la intervención como parte y como tercero en los procesos que ya han sido leídos. El fundamento lo ha explicado el Fiscal de Corte.

Me gustaría agregar que Uruguay ha asistido a una histórica acumulación de competencias hacia el Ministerio Público. Hace unos meses una comisión creada dentro de la Fiscalía realizó un trabajo, elaboró una recopilación de asuntos en los que la misma interviene y arrojó un resultado de casi cincuenta tipos de asuntos y procesos, por lo que el sentido común indica que esto dificulta que el ministerio público atienda a todos ellos con la debida atención de recursos humanos y materiales.

El artículo 605 deroga el artículo 8º de la Ley Orgánica del ministerio público y la competencia de asesoramiento del Fiscal de Corte a la Suprema Corte de Justicia y al Poder Ejecutivo. Esto viene en consonancia con esa eliminación de la intervención del ministerio público como dictaminante técnico. Cuando nos referimos al asesoramiento, hay que aclarar que no se elimina la intervención del mismo en los asuntos jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia sino los del despacho administrativo de la Suprema Corte de Justicia que, en su mayoría, refieren a procedimientos disciplinarios de jueces, actuarios o funcionarios.

El artículo 606 establece que el ministerio público no intervendrá como dictaminante técnico, a lo cual ya me referí.

El artículo 607 constituye una derogación genérica de todas aquellas disposiciones que se oponen a esta redefinición de cometidos. Como comprenderán, la participación del ministerio público en esos casi cincuenta tipos de procesos distintos viene dada por un número casi similar de leyes. O sea, hay una cantidad de artículos en códigos y en leyes especiales que refieren y asignan competencia al ministerio público con lo cual se hace muy dificultoso derogar expresamente una a una, primero por lo denso del proyecto y segundo por el riesgo de dejar alguna olvidada. Entonces, este artículo deroga genéricamente todas aquellas referencias a la intervención procesal del ministerio público contenidas en las disposiciones de todos esos códigos y leyes especiales.

El artículo 608 es una disposición aclaratoria en el sentido de que todas estas modificaciones no incluyen ningún cambio en la intervención del ministerio público en los procesos penales, en los procesos de faltas, en los procesos aduaneros, en los procesos de adolescentes infractores.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 609 ya fue referido, por lo tanto, corresponde agradecerles todo el trabajo que han hecho, que nos servirá mucho como insumo para el trabajo de la Comisión. Ha sido muy clara la exposición; también han sido muy claras las respuestas, que se podrán compartir, o no, pero en definitiva los legisladores de los distintos sectores harán un análisis al respecto cuando entremos a la discusión particular.

Esta ha sido la presentación oficial del tema, pero hasta último momento estaremos en contacto, si así se requiere, a los efectos de complementar estos insumos, o ustedes también podrán plantear sus inquietudes.

La Comisión de Presupuestos agradece la presencia del doctor Jorge Díaz y, en su nombre, a toda la delegación que nos ha acompañado hoy. Quedamos mutualmente a la orden para continuar con este trabajo.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Queremos agradecer particularmente a la Comisión la atención y el tratamiento del articulado que hemos propuesto. Para nosotros siempre es un placer poder concurrir a esta Casa porque, en definitiva, acá trabajan los representantes más directos del pueblo. Para aquellos funcionarios cuya designación y permanencia en el cargo no depende del escrutinio popular, concurrir aquí siempre es una especie de rendición de cuentas ante la población, por lo tanto, quedamos a las órdenes más absolutas de ustedes por cualquier duda sobre este y otros temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 15)